



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 582

Bogotá, D. C., miércoles, 15 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 022 DE 2024

(abril 16)

Sesión Ordinaria

En Bogotá, D. C., siendo las 10:06 a. m., del martes 16 de abril de 2024, asistieron a la Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones “Felipe Fabián Orozco Vivas”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Carlos Alberto Cuenca Chaux*, la Vicepresidencia de la honorable Representante *Etna Támara Argote Calderón*, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Siendo las 10:06 del 16 de abril del año 2024, sírvase, señor Subsecretario, llamar a lista.

Por orden de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, Presidente, buenos días Representantes, siendo las 10:06 de la mañana, el señor Presidente ordena llamar a lista.

El señor Subsecretario, doctor Alexander Beleño Urrea, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá)

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)

Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia). En total contestaron a lista, nueve (09) Honorables Representantes.

Señor Presidente, han contestado a lista con el doctor Óscar Darío Pérez Pineda, nueve (09) Honorables Representantes; existe quórum deliberatorio.

Ordena el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Subsecretario, daremos un receso de veinte (20) minutos, hasta las diez y treinta (10:30) para completar el quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Sí señor Presidente, así se hará.

CONCLUIDO EL RECESO. (10:41 a. m.)

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Subsecretario, por favor suspenda el receso y llamemos nuevamente a lista.

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Sí señor Presidente, siendo las diez y cuarenta y uno (10: 41) de la mañana, procedo a hacer el segundo llamado a lista.

El doctor Alexander Beleño Urrea, Subsecretario de la Comisión, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el segundo llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

- Aray Franco Juliana (Conservador-Bolívar)
 - Argote Calderón Etna Támara (Pacto Histórico-Bogotá)
 - Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (Liberal-Quindío)
 - Bastidas Rosero Jorge Hernán (Pacto Histórico-Cauca)
 - Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal-Bolívar)
 - Cuenca Chaux Carlos Alberto (Cambio Radical-Guainía)
 - Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (Liberal-Valle)
 - Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático-Valle del Cauca)
 - González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena)
 - Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (Liberal-N. de Santander)
 - Jarava Díaz Milene (Partido de la U-Sucre)
 - Monedero Rivera Álvaro Henry (Liberal-Valle)
 - Núñez Ramos Jhon Fredy (Paz- Caquetá)
 - Ospina Ospina Elkin Rodolfo (Alianza Verde-Antioquia)
 - Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático-Antioquia)
 - Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical-Cundinamarca)
 - Robayo Bechara Saray Elena (Partido de la U – Córdoba), (Paz-Magdalena)
 - Vergara González Ángela María (Conservador-Bolívar). En total contestaron a lista dieciocho (18) honorables Representantes.
- Señor Presidente, en la Comisión Tercera han contestado a lista dieciocho (18) honorables Representantes; existe quórum para decidir.
- En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:**
- Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical-Nariño)
 - Carreño Marín Carlos Alberto (Comunes-Bogotá)

- Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U-N. de Santander)
- Castellanos Hernández Wilmer Yair (Alianza Verde-Boyacá)
- Echeverría de la Rosa Olmes de Jesús (Centro Democrático-Magdalena)
- Escobar Ortiz Wilder Iberson (Gente en Movimiento-Caldas)
- Garrido Martín Lina María (Cambio Radical-Arauca)
- Manrique Olarte Karen Astrith (Paz-Arauca)
- Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba)
- Miranda Peña Katherine (Partido Verde-Bogotá)
- Peinado Ramírez Julián (Liberal-Antioquia)
- Restrepo Carmona Daniel (Conservador-Antioquia)
- Vallejo Beltrán Carlos Arturo (Alianza Verde-Meta)
- Zabaraín D’Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico). En total se hicieron presentes catorce (14) honorables Representantes.

Presentó excusa la honorable Representante:

Pizarro García María del Mar (Pacto Histórico – Bogotá). Una honorable Representante con excusa. (Se anexa excusa).

ANEXOS:

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Ausencia Sesión Comisión Tercera 16 de abril 2024

1 mensaje

Maria del Mar Pizarro Garcia HR <mariam.pizarro@camara.gov.co> 16 de abril de 2024, 9:42 a.m.
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Saludos
Comisión Tercera

Por medio de la presente me permito informar que fui invitada a la Asamblea LXIX AmCham Colombia el 16 de abril del 2024, en donde estará como panelista en el foro "Valor de la Información en la era Digital", en la que participan cerca de 400 empresarios de Colombia y Estados Unidos interesados en conocer más perspectivas como Representante a la Cámara en el panel "Desinformación y la actualización de la legislación". Por tal motivo no puedo asistir a la sesión que se realizará hoy con ustedes.

Por esta razón solicito permiso con la presidencia de Cámara de Representantes y estoy a la espera del acto administrativo expedido por la Secretaría General para alegar a su oficio.

Adjunto a este correo invitación por parte de Amcham y oficio que fue radicado con Presidencia de Cámara y Secretaría General.

Muchas gracias por la atención prestada.

Cordialmente,
María del Mar Pizarro García
Representante Cámara Bogotá
Carrera 7 # 8-68, Bogotá - Oficina 528B

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con las labores de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del remitente y borrarle de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

2 archivos adjuntos

- 1.Solicitud Permiso Comisión Tercera 16 de abril 2024.pdf 112K
- Asamblea AmCham Colombia.pdf 176K

COMISIÓN TERCERA
CARRERA 7 # 8-68 BOGOTÁ
REMITENTE: Sr. Juan Carlos
FECHA: 16 abril 2024
HORA: 9:42 am
Número de Radicación: 9291

AMCHAM COLOMBIA CO



DE-123/2024
Bogotá, 27 de marzo de 2024

Doctora
MARÍA DEL MAR PIZARRO
Representante
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C.

Asunto: Invitación Asamblea LXIX AmCham Colombia

Apreciada Representante,

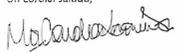
Desde la Cámara Colombo Americana, AmCham Colombia, nos hemos propuesto para 2024 continuar con el esfuerzo de abordar temas relevantes para contribuir al desafío nacional de encontrar caminos que permitan reducir las brechas sociales, explorar posibilidades para ingresos sostenibles y generación de empleo.

Dentro de los aspectos a destacar para lograr dicho objetivo está la importancia de la información en la era digital, así como los beneficios y riesgos de las nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial, que contribuya a la generación de confianza y por ende al desarrollo económico del país.

En ese sentido, en nombre de nuestra Junta Directiva y el mío propio, será un honor poder contar con su presencia como panelista en nuestro foro "Valor de la Información en la Era Digital". El foro coincide con la realización anual de la LXIX Asamblea Ordinaria de AmCham Colombia, en la que participan cerca de 400 empresarios de Colombia y Estados Unidos interesados en conocer sus perspectivas como Representante a la Cámara en el panel "Desinformación y la actualización de la legislación" que busca analizar si el país cuenta con las herramientas legislativas para enfrentar este flagelo.

La Asamblea y el Foro se realizarán el próximo martes 16 de abril a partir de las 8:00 am en el Gran Salón del Club El Nogal. Estaremos a su disposición para cualquier consulta adicional para su participación.

Un cordial saludo,



MARÍA CLAUDIA LACOUTURE P.
Presidente Ejecutiva

DMV



Presidente
ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Cámara de Representantes

REF. Solicitud de permiso para asistir al panel Valor de la Información en la Era Digital

Respetado Presidente,

Amablemente me dirijo a usted solicitando por favor me conceda permiso para faltar el 16 de abril del 2024 a la sesión ordinaria de la Comisión Tercera, debido a que estoy invitada a un panel de Amcham en el cual hablaré del Valor de la Información en la Era Digital, actividad que se realizará en el Club el Nogal.

Adjunto a este correo invitación realizada por parte de Amcham.

Muchas gracias por la atención prestada.

María del Mar P.
Cordialmente,
María del Mar Pizarro García
Representante Cámara Bogotá
Carrera 7 # 8-68, Bogotá - Oficina 528B

Señores
Comisión Tercera

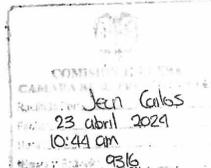
Me dirijo a ustedes para informarles que el 16 de abril del 2024 tuve inconvenientes de salud por tal motivo fui incapacitada por 3 días. Lamentablemente, debido a circunstancias fuera de mi control, el médico encargado de proporcionar la epicrisis no se encuentra actualmente en la ciudad por lo tanto me resulta imposible obtener el documento en el plazo acordado.

Estoy en contacto directo con el médico y puedo confirmar que la epicrisis será enviada sin falta entre el 23 y 24 de abril, tan pronto como el médico regrese y pueda proporcionármela.

Adjunto a este correo la incapacidad que me fue entregada.

Agradezco de antemano su comprensión y paciencia.

María del Mar P.
Cordialmente,
María del Mar Pizarro García
Representante Cámara Bogotá
Carrera 7 # 8-68, Bogotá - Oficina 528B

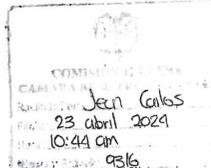


RODRIGO NEL CORDOBA ROJAS
Médico Psiquiatra U. Rosario
Calle 173 A No. 65-36 Tels.: 390 71 22 - 390 71 23
GRUPO CISNE S.A.S.
CONSULTORIO
Cra. 7C Bis No. 111 - 85 - B. Santa Ana
Tel.: 774 02 40 - 774 02 54
Cel. Consultorio 316 267 02 26 - Bogotá, D.C.

16/Abril/2024.

Dr. El suscrito Médico Psiquiatra hace constar que María del Mar Pizarro, identificada con C.C. 1082380954, tiene 3 (tres días) de incapacidad a partir de la fecha por cuadro clínico relacionado con reacción situacional ante gran tensión.

Ateentamente,
Rojas



Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

RESOLUCIÓN 0327 DE ABRIL 16 DE 2024
1 mensaje

Claudia del Pilar Oyuela Muñoz <claudia.oyuela@camara.gov.co> 29 de abril de 2024, 4:19 p.m.
Para: María del Mar Pizarro García HR <mariam.pizarro@camara.gov.co>, Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>, Comisión Acreditación Documental <comision.acreditacion@camara.gov.co>
CC: Presidencia Cámara <presidencia@camara.gov.co>

Cordial saludo,

adjunto Resolución, así mismo informo que se remite a la Comisión Tercera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia.

Claudia Oyuela M.
Asesor II
Secretaría General

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentra destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, archive, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en el contenido y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Resoluc 0327 abril 16 de 2024 HR Maria Pizarro.pdf
76K

Señores
Comisión Tercera

Me dirijo a ustedes para informarles que el 16 de abril del 2024 tuve inconvenientes de salud por tal motivo fui incapacitada por 3 días. Lamentablemente, debido a circunstancias fuera de mi control, el médico encargado de proporcionar la epicrisis no se encuentra actualmente en la ciudad por lo tanto me resulta imposible obtener el documento en el plazo acordado.

Estoy en contacto directo con el médico y puedo confirmar que la epicrisis será enviada sin falta entre el 23 y 24 de abril, tan pronto como el médico regrese y pueda proporcionármela.

Adjunto a este correo la incapacidad que me fue entregada.

Agradezco de antemano su comprensión y paciencia.

María del Mar Pizarro García
Cordialmente,
María del Mar Pizarro García
Representante Cámara Bogotá
Carrera 7 # 8-68, Bogotá - Oficina 528B

COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: Jean Cabos
Fecha: 9 mayo 2024
Hora: 10:36 am
Número de Radicado: 9912

COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: Jean Cabos
Fecha: 29 abril 2024
Hora: 4:19 pm
Número de Radicado: 9326

RESOLUCION No 0327 DE 2024
(16 ABR 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctora **MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA**, mediante oficio de fecha 16 de abril de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación autorizar su inasistencia a la Sesión de la Comisión Tercera Constitucional convocada para el día de hoy, martes dieciséis (16) de abril del presente año, toda vez que ha sido invitada en calidad de Panelista al foro "Valor de la Información en la era Digital", este foro coincide con la Asamblea LXXV AmCham Colombia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, el Presidente de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora **MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Comisión Tercera Constitucional convocada para el día de hoy, martes dieciséis (16) de abril de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Comisión Tercera Constitucional convocada para el día de hoy, martes dieciséis (16) de abril de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Comisión Tercera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 ABR 2024

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Firma en fe de lo actuado

Dr. Rodrigo Nel Córdoba Rojas
Psiquiatra
R.M.10260

RODRIGO NEL CORDOBA ROJAS
Médico Psiquiatra U. Rosario
Carrera 69 No 170-40 tel. 6701027
Cra 7 C Bis No 111-85 7740240 7740254 3162670228
Santa Ana.

Bogotá, 26 de abril de 2024

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

MARIA DEL MAR PIZARRO GARCIA
C.C 1032300954
EDAD: 37 AÑOS

Natural y procedente de Bogotá, vive en pareja, una hija, actualmente se ocupa como representante a la Cámara.

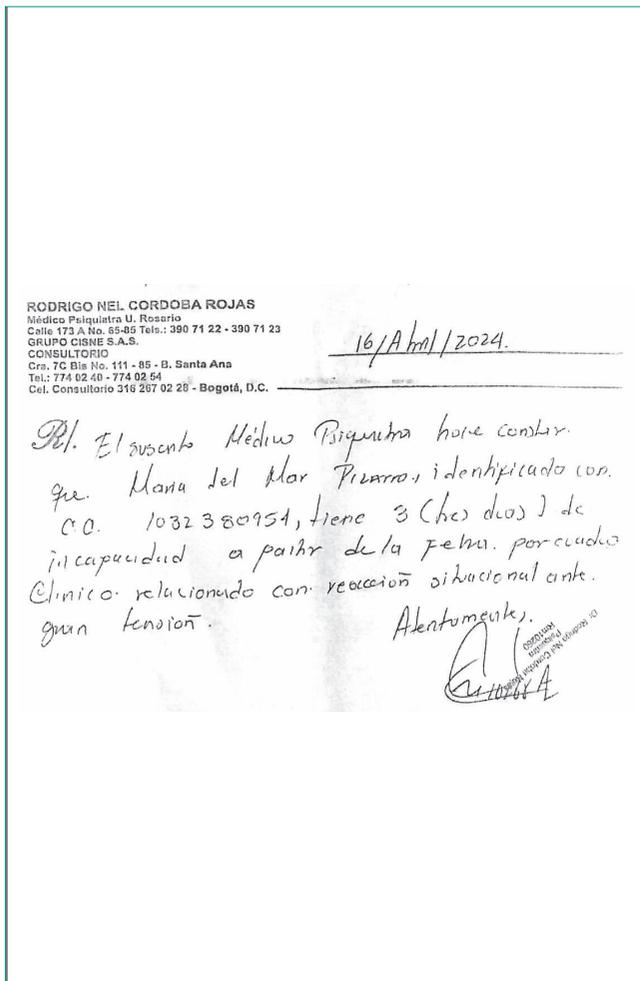
Cuadro clínico de aproximadamente (4) cuatro meses de evolución, caracterizado por insomnio global, altos niveles de ansiedad, quejas somáticas con predominio de contractura muscular y cefaleas que no ceden a los analgésicos, irritabilidad, dificultades de concentración y sensación de fatiga, que ha aumentado en las últimas semanas.

Se inicia manejo con proceso psicoterapéutico que posteriormente requirió manejo psicofarmacológico con pobre respuesta parcial de sus síntomas, se aumenta la dosis con pobre respuesta por lo que se da incapacidad por (3) tres días de sus actividades cotidianas, los días 16, 17 y 18 de abril.

Actualmente presenta agudización de sus síntomas, por lo que se ha hecho necesario sugerir que aplaca sus actividades. Este cuadro clínico impresión diagnóstica Reacción situacional ante gran tensión, sugiero reposo de sus actividades cotidianas para encontrar niveles más favorables de mejoría clínica.

Dr. Rodrigo Nel Córdoba Rojas
Psiquiatra
R.M.10260

RODRIGO NEL CORDOBA ROJAS, MD
C.C 3.182.086 R.M 10260



Interviene nuevamente el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Señor Subsecretario, sírvase leer el Orden del día.

Continúa con el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Sí señor Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)

RECINTO "FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS"
LEGISLATURA 2023-2024

(Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024)

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del martes 16 de abril
de 2024

Hora 10: 00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de Ley número 165 de 2023 Cámara, por la cual se modifica la Ley 152 de 1994.**

2. **Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara, por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos.**
3. **Proyecto de Ley número 299 de 2023 Cámara, por el cual se extienden los alivios a créditos agropecuarios y se modifica la Ley 2071 de 2020.**
4. **Proyecto de Ley número 308 de 2023 Cámara, por medio del cual se actualiza el impuesto al consumo cigarrillos y tabaco elaborado, y se dictan otras disposiciones.**

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Está leído el Orden del día señor Presidente; pero hay una proposición para modificación del Orden del día, presentada por el doctor Wadith Alberto Manzur Imbett, que si usted me permite le doy lectura.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Demos garantías; léala, así no esté el doctor Manzur.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Sí señor Presidente.

Proposición

Respetuosamente solicito a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, que considere en el Orden del día establecido para el día de hoy 16 de abril de 2024, mi petición en posponer la discusión del Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos.*

La razón de esta solicitud, es la audiencia pública que se llevará a cabo el 24 de abril de 2024, en relación con el mencionado proyecto de ley.

Firma el honorable Representante *Wadith Alberto Manzur Imbett.*

Leída la proposición, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Secretaria, ese proyecto ¿en qué punto del Orden del día está? Él lo que pide es aplazamiento ¿no? ¿cuál punto del orden del día? ¿el segundo?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, ese es el segundo punto del Orden del día.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Secretaria, en consideración el Orden del día leído. Doctora Kelyn, tiene el uso de la palabra.

A continuación, hace uso de la palabra la Honorable Representante Kelyn Johana González Duarte:

Gracias señor Presidente, con mucho cariño, con mucho respeto, señora Secretaria buenos días, quería pedirles a los compañeros de esta Comisión, que como todos saben el próximo 20 de julio es la nueva elección de la Mesa Directiva, y le corresponde la Presidencia al Partido Liberal, y lo que queríamos pedirles, con respeto y cariño, es que permitan que la decisión se tome al interior de la Bancada del Partido y no que se extrapole a toda la Comisión Tercera, que sea una decisión que de aquí al 20 de julio los integrantes de la Bancada del Partido Liberal, nos hemos tenido que poner de acuerdo, quién va a ser el candidato.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctora Kelyn, así será. El Partido Liberal nos dice quién es y no tenemos ningún problema.

En consideración el Orden del día leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, con la modificación de que se aplase el punto número dos (2), una petición del doctor Manzur, con una audiencia pública que falta. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el Orden del día señor Presidente, con la modificación de aplazamiento del segundo punto del Orden del día, que es el Proyecto de Ley número 305 de 2023 Cámara.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Siguiente punto del Orden del día, Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, Proyecto de Ley número 165 de 2023 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 152 de 1994*.

Al respecto, quiero recordarles señores Representantes y Presidente y nuestra Vicepresidenta que, este proyecto se puso en consideración en la sesión pasada; pero este proyecto es una Ley Orgánica, la cual debe ser aprobada con una votación especial. En ese sentido señor Presidente, toca volver a poner en consideración unos impedimentos que ya habían sido votados, pero no hubo quórum.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Lea los impedimentos Secretaria, ¿van en el mismo sentido?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, hay uno de la doctora Karen Astrith Manrique Olarte, la doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg y el del doctor Olmes de Jesús Echeverría De la Rosa, que llegó el día de hoy.

Entonces, los dos, los de la doctora Karen y de la doctora Sandra Bibiana, se presentaron la vez pasada, van en el mismo sentido, palabras más, palabras menos, que tienen familiares que tienen que ver con el proyecto. Estos familiares en los grados de consanguinidad que establece la ley y la Constitución. Y el del doctor Olmes le voy a dar lectura Presidente, que llegó el día de hoy, si usted me lo permite.

Impedimento

En mérito de lo expuesto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 165 de 2023 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 152 de 1994*. Considerando que podría existir un conflicto de interés que genere un beneficio actual y directo, toda vez que mi esposa es actualmente alcaldesa de municipio de zona bananera, departamento del Magdalena.

Firma el honorable Representante *Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa*.

Esos serían los tres (03) impedimentos, señor Presidente.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

En consideración los tres (03) impedimentos leídos, dejando constancia de que no se encuentran los Congresistas en el recinto. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Secretaria, por favor llame a lista.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente. En votación los impedimentos leídos.

Por el SÍ, aprobando los impedimentos presentados por las honorables Representantes *Karen Astrith Manrique Olarte, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg* y el honorable Representante *Olmes de Jesús Echeverría De la Rosa*, para participar en el estudio, discusión y votación del Proyecto de Ley número 165 de 2023 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 152 de 1994*, votó el honorable Representante:

Cuenca Chaux Carlos Alberto.

Votó un (01) honorable Representante.

Por el NO, negando los impedimentos presentados por las honorables Representantes *Karen Astrith*

Manrique Olarte, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg y el honorable Representante Olmes de Jesús Echeverría *De la Rosa*, para participar en el estudio, discusión y votación del Proyecto de Ley número 165 de 2023 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 152 de 1994*”, votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
 Argote Calderón Etna Támara
 Bastidas Rosero Jorge Hernán
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Castellanos Hernández Wilmer Yair
 Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
 Garcés Aljure Christian Munir
 Garrido Martín Lina María
 González Duarte Kelyn Johana
 Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
 Jarava Díaz Milene
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Monedero Rivera Álvaro Henry
 Núñez Ramos Jhon Fredy
 Ospina Ospina Elkin Rodolfo
 Peinado Ramírez Julián
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Restrepo Carmona Daniel
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Robayo Bechara Saray Elena
 Vallejo Beltrán Carlos Arturo
 Vergara González Ángela María
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En total votaron veinticinco (25) honorables Representantes.

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, se encuentra fuera del recinto.

Echeverría de la Rosa Olmes de Jesús, fuera del recinto.

Manrique Olarte Karen Astrith, fuera del recinto.

Señor Presidente, la Comisión votó de la siguiente manera: Por el **SÍ**: Uno (01); por el **NO**: Veinticinco (25); han sido negados los impedimentos del doctor Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa, de la doctora Karen Astrith Manrique Olarte y de la doctora Sandra Bibiana Aristizábal Saleg. Certificando la Secretaría que, al momento de la discusión y votación, se encontraban fuera del recinto.

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Señora Secretaria, proposición con que termina el informe de la ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señor Presidente.

Proposición

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Honorable Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 165 de 2023 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 152 de 1994*, con las modificaciones sugeridas al articulado del proyecto, adjuntando el texto propuesto.

Firman los honorables Representantes: *Juan Diego Muñoz Cabrera*, coordinador ponente; *Milene Jarava Díaz*, *Wadith Alberto Manzur Imbett*, *Julián Peinado Ramírez*, *Álvaro Henry Monedero Rivera*, *Carlos Alberto Carreño Marín*, como ponentes.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

En consideración el informe de ponencia leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria, llame a lista, teniendo en cuenta que es una Ley Orgánica, para dejar la trazabilidad que requiere el proyecto y la votación necesaria.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 165 de 2023 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 152 de 1994*, Representantes.

Por el SÍ, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 165 de 2023 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 152 de 1994*, votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
 Argote Calderón Etna Támara
 Aristizábal Saleg Sandra Bibiana
 Bastidas Rosero Jorge Hernán
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Castellanos Hernández Wilmer Yair
 Cuenca Chaux Carlos Alberto
 Echeverría de la Rosa Olmes de Jesús
 Escobar Ortiz Wilder Iberson
 Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
 Garcés Aljure Christian Munir
 Garrido Martín Lina María
 González Duarte Kelyn Johana
 Guerrero Avendaño Wilmer Yesid

Jarava Díaz Milene
 Manrique Olarte Karen Astrith
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Monedero Rivera Álvaro Henry
 Ospina Ospina Elkin Rodolfo
 Peinado Ramírez Julián
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Restrepo Carmona Daniel
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Robayo Bechara Saray Elena
 Vallejo Beltrán Carlos Arturo
 Vergara González Ángela María

Zabaraín D'Arce Armando Antonio. En total votaron treinta (30) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el SÍ: Treinta (30), por el NO: Cero (0); ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 165 de 2023 Cámara, con los votos exigidos por la Constitución y la ley.

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Articulado, Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, el proyecto de ley consta de diez (10) artículos, incluida su vigencia. No existen proposiciones radicadas en la mesa de la Secretaría.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

En consideración el articulado, ¿cuántos artículos me dijo? Diez (10) artículos. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, llame a lista Secretaria.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Por el SÍ, aprobando el articulado del Proyecto de Ley número 165 de 2023 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 152 de 1994*", votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
 Argote Calderón Etna Támara
 Aristizábal Saleg Sandra Bibiana
 Bastidas Rosero Jorge Hernán
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Castellanos Hernández Wilmer Yair
 Cuenca Chaux Carlos Alberto

Echeverría de la Rosa Olmes de Jesús
 Escobar Ortiz Wilder Iberson
 Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
 Garcés Aljure Christian Munir
 Garrido Martín Lina María
 González Duarte Kelyn Johana
 Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
 Jarava Díaz Milene
 Manrique Olarte Karen Astrith
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Monedero Rivera Álvaro Henry
 Ospina Ospina Elkin Rodolfo
 Peinado Ramírez Julián
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Restrepo Carmona Daniel
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Robayo Bechara Saray Elena
 Vallejo Beltrán Carlos Arturo
 Vergara González Ángela María

Zabaraín D'Arce Armando Antonio. En total votaron treinta (30) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el SÍ: Treinta (30), por el NO: Cero (0); ha sido aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 165 de 2023 Cámara, con el quórum requerido por la Constitución y la ley.

Retoma la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Título y pregunta, Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente.

Título:

Proyecto de Ley Orgánica número 165 de 2023 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 152 de 1994*.

Leído el título señor Presidente, manifestándole que el título cambió, incluyendo la palabra o la expresión: "Ley Orgánica".

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

En consideración el Título y la pregunta leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, llame a lista Secretaria.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto Presidente.

Por el SÍ, aprobando el título del Proyecto de Ley Orgánica número 165 de 2023 Cámara, *por la cual se modifica la Ley 152 de 1994*, y el querer

de esta Comisión de que este proyecto surta su segundo debate, votaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana
 Argote Calderón Etna Támara
 Aristizábal Saleg Sandra Bibiana
 Bastidas Rosero Jorge Hernán
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Carreño Marín Carlos Alberto
 Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
 Castellanos Hernández Wilmer Yair
 Cuenca Chau Carlos Alberto
 Echeverría de la Rosa Olmes de Jesús
 Escobar Ortiz Wilder Ibersón
 Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
 Garcés Aljure Christian Munir
 Garrido Martín Lina María
 González Duarte Kelyn Johana
 Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
 Jarava Díaz Milene
 Manrique Olarte Karen Astrith
 Manzur Imbett Wadith Alberto
 Miranda Peña Katherine
 Monedero Rivera Álvaro Henry
 Ospina Ospina Elkin Rodolfo
 Peinado Ramírez Julián
 Pérez Pineda Óscar Darío
 Restrepo Carmona Daniel
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Robayo Bechara Saray Elena
 Vallejo Beltrán Carlos Arturo
 Vergara González Ángela María

Zabaraín D'Arce Armando Antonio. En total votaron treinta y un (31) honorables Representantes.

Señor Presidente, por el SÍ: Treinta y uno (31), por el NO: Cero (0); ha sido aprobado el título del Proyecto de Ley Orgánica número 165 de 2023 Cámara, y el querer de esta Comisión de que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación, certificando la Secretaría que este proyecto de ley, proposición con que termina el informe de ponencia, articulado, título y pregunta, fue aprobado con las mayorías requeridas por la Constitución y la ley.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

Gracias Secretaria, si uno de los ponentes o alguien quiere agradecerles a sus colegas. Doctor Carreño tiene usted el uso de la palabra.

Colegas, antes de que hable el doctor Carreño, como es costumbre en esta Comisión y en esta Mesa Directiva, voy a pasar los proyectos que han llegado, los revisan y me avisan dónde quieren quedar como ponente, para que por favor nombrar los coordinadores y los ponentes. Doctor Carreño, tiene usted el uso de la palabra.

Hace su intervención el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Muchas gracias Presidente. Personalmente sí quiero agradecerle a la Comisión el acompañamiento a esta iniciativa, sus autores, pertenecen a distintos partidos; pero en general el espíritu de este proyecto que acabamos de aprobar y que aspiramos por supuesto a que continúe su curso y sea aprobado como ley de la República, no es otro que garantizar algo que está establecido en el Acuerdo de Paz en el punto 2.2.6, que es la ampliación de la participación ciudadana en términos de la planeación. Es una deuda pendiente de la democracia de nuestro país. No solo garantizar que haya elecciones periódicas, sino que además los ciudadanos y las ciudadanas tengan la posibilidad de aportar con su voz, con sus planteamientos desde sus perspectivas sectoriales, económicas, sociales, culturales, gremiales, a la construcción de unos planes que, en últimas nos benefician y/o nos perjudican a todos si quedan bien elaborados o no. Y este proyecto de ley básicamente lo que busca es precisamente la ampliación y establece unos criterios, desarrollan aspectos de la ley que modifica y en particular de la propia Constitución que recordemos no desarrolló el sistema nacional de participación, lo enuncia, pero no lo desarrolla y este proyecto de alguna manera avanza en esa dirección, en darle mayor solidez, darle mayor estatus y permitir que no solo, nuevos sectores puedan solicitar ser partícipes del proceso de elaboración de los planes, sino que además, obviamente nutre, repito, la democracia colombiana y eso es positivo.

Un saludo muy especial para todos los autores, el Partido Verde y de todos los demás partidos que se propusieron realmente elaborar un texto que es muy buen texto, muy buen documento y que afortunadamente en esta Comisión ha sido aprobado de manera unánime. Muchísimas gracias y realmente esto es una muy buena nueva, sobre todo para las organizaciones sociales del pueblo colombiano.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau:

A usted doctor Carreño, muchas gracias y a toda la Comisión. Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del día.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siguiente punto:

Proyecto de Ley número 299 de 2023 Cámara, por el cual se extienden los alivios a créditos agropecuarios y se modifica la Ley 2071 de 2020.

Al respecto, señor Presidente y Representantes, la doctora Saray Elena Robayo Bechara, coordinadora del proyecto, solicita aplazamiento del mismo.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

En consideración la propuesta de aplazamiento por parte de la doctora Saray Robayo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el aplazamiento del Proyecto de Ley número 299 de 2023 Cámara.

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Doctor Óscar Darío, tiene el uso de la palabra.

Seguidamente, hace uso de la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Me parece muy bien el aplazamiento, porque siento que este proyecto: *“por medio del cual se extienden los alivios a créditos agropecuarios y se modifica la Ley 2071 de 2020”*, tiene algunos aspectos que lo relacionan con ese otro que ya aprobamos aquí en esta Comisión, que es la modificación de todos los criterios para hacer la asignación de los créditos vía Finagro. Entonces ahí hay unos elementos comunes entre el uno y el otro, ese otro proyecto, el último que mencioné, está para la plenaria, parece ser que el ponente coordinador era el doctor Tejada, nuestro compañero que tanta falta nos hace y quien les habla. El doctor Tejada iba a hacer la presentación allá en la Plenaria, la va a hacer la doctora María del Mar, que es la persona que lo ha reemplazado acá, o lo ha sucedido, porque reemplazar no es fácil, entonces sería muy importante que esos dos proyectos de ley se hablaran, por esa razón me parece muy pertinente el aplazamiento.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Siguiente punto del Orden del día Secretaria. Doctor Wilmer Castellanos, tiene el uso de la palabra.

Hace su intervención el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Buenos días Presidente, compañeros. Como lo decía el doctor Óscar Darío, soy el autor del proyecto de ley, doctor Óscar Darío; el proyecto de ley es el 260 de 2023, que lo denominamos “Agro Alivios”.

Ya conversamos con la doctora Saray y estamos mirando algunos puntos que están obviamente en la misma línea de los dos proyectos de ley. Ella tiene algunas otras cosas en su proyecto de ley; por esa razón ella decidió aplazarlo y miraremos a ver cómo nos ponemos de acuerdo para que lleguemos lo más

coordinados posible a la Plenaria, para que esta sea una ley de la República, lo más rápido posible, beneficiando a los campesinos.

Ese proyecto de ley, y miren ahora la coyuntura que estamos viviendo, este proyecto de ley tuvo su origen con los efectos que estábamos viviendo en el Fenómeno de la Niña y que los medianos y pequeños productores agropecuarios de Colombia, estaban quebrados por las inundaciones. Hoy están peor de quebrados por la sequía, porque no hay agua. Entonces obviamente tenemos todo el sustento para poder ayudar a los campesinos de Colombia que tengan sus créditos a través de los Programas de Finagro - PRAN y FONSA y bueno, también reglamentar, obviamente todo lo que tenga que ver con el tema de costas judiciales, con el tema de cobros y acuerdos para extender los pagos, eliminar los intereses de mora y demás, que es lo que busca el proyecto de ley, pero muchísimas gracias querido Presidente, agradecerle a la doctora Saray por el aplazamiento al proyecto de ley, espero que nos podamos poder poner de acuerdo para que realmente podamos beneficiar a todos los campesinos con estas iniciativas que indudablemente apuntan a beneficiar al campo colombiano.

Muchas gracias por la apreciación doctor Óscar Darío, y estoy seguro de que haremos una buena labor en la plenaria para que sea aprobado por unanimidad, ojalá en la Plenaria de la Cámara. Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

A usted doctor Castellanos. Secretaria siguiente punto del Orden del día, haciendo la salvedad de que el punto cuatro, el de los cigarrillos ¿es? el cual es ponente el doctor Zabaraín, lo vamos a aplazar.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señor Presidente. Entonces, en ese sentido iría el punto cuarto del Orden del día:

Proyecto de Ley número 308 de 2023 Cámara, por medio del cual se actualiza el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, y se dictan otras disposiciones, están solicitando aplazamiento del mismo, Presidente.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

En consideración el aplazamiento del Proyecto número 4, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el aplazamiento del Proyecto de Ley 308 de 2023 Cámara.

Señor Presidente, el Subsecretario obvió este tema que es demasiado importante, es el tema de los informes que envían los diferentes Ministerios para dar cumplimiento al artículo 57 de la Ley 1757 de 2015. Entonces señor Presidente, el Ministerio de Hacienda envió el 14 de diciembre de 2023, el doctor Ocampo, remitió su informe cuando era Ministro; y el 4 de marzo, en su periodo que le corresponde, el doctor Bonilla, envió el otro informe. Señor Presidente este informe fue remitido a cada uno de ustedes, se nombró una Subcomisión y la Subcomisión rindió su informe que ya cada uno de ustedes lo tiene en conocimiento. Señor Presidente, para someter a consideración y que dichos informes queden en el acta del día de hoy, que fueron presentados para dar cumplimiento al artículo 57 de la Ley 1757 de 2015, no sé, si usted recordará que, hubo una tutela y hubo una cantidad de cosas.

Interviene el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

En consideración el informe del Ministerio de Hacienda, el cual fija el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Han sido aprobados los dos informes, señor Presidente.

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Secretaria, anuncie proyectos y mañana no habrá Subcomisión del proyecto de impuesto predial en el Ministerio de Hacienda, no habrá hasta la próxima semana, continuaremos el día sábado, esperamos la participación masiva, hemos unificado la audiencia de Soacha y de Bogotá. En la ciudad de Soacha, el día sábado 8:00 a.m., espero que nos puedan acompañar, es muy valiosa su presencia.

Señora Secretaria, por favor anuncie los proyectos para el día de mañana 10:00 de la mañana.

La de Cali y la de Puerto Carreño, muchas gracias por la visita. La de Cali me dicen que fue un éxito total, y sin duda las demás así serán, le agradecemos doctor Óscar Darío por su presencia en la ciudad de Cali, la doctora Lina y la doctora Karen Manrique quieren que se haga en Arauca, por favor fijen fecha.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente y Representantes, por orden de la Presidencia y en atención al Acto Legislativo número 01 de 2003, en su artículo 8º, me permito anunciar los proyectos que serán discutidos y votados el día de mañana miércoles 17 de abril de 2024, o en la próxima sesión de la Comisión Tercera.

Doctora Saray, como aplazamos el proyecto de hoy, ¿lo anunciamos hoy o mejor lo anunciamos mañana? para la próxima semana, usted decide, lo anunciamos mañana, listo. Ok.

- **Proyecto de Ley número 379 de 2023 Cámara, por el cual se adiciona un párrafo al artículo 6º de la Ley 136 de 1994. (Categorización de Municipios)”.**
- **Proyecto de Ley número 336 de 2023 Cámara, por medio de la cual se adiciona una fuente de financiación al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley número 241 de 2023 Cámara, por medio de la cual se generan alternativas de corresponsabilidad social empresarial para la transformación integral de las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones.**

Señor Presidente, no sé, el proyecto de ley de tabaco, lo anunciamos también mañana, para la próxima semana, estos son los proyectos de ley por considerar, estos son los proyectos anunciados para el día de mañana o la siguiente sesión de la Comisión, apreciados Representantes, por favor Presidente.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux:

Secretaria, siendo las 11:20 de la mañana del día 16 de abril del año 2024, se levanta la sesión y se cita para mañana, a las 10:00 a. m.

ANEXOS:



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA DEL ORDEN DEL DÍA

Cordial saludo,

Respetuosamente, solicito a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes que reconsidere el orden del día establecido para el día de hoy 16 de abril de 2024. Mi petición es posponer la discusión del Proyecto de Ley N° 305 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se eliminan impuestos aplicados a la gasolina y el ACPM y se adoptan medidas para la estabilización de precios de los mismos". La razón de esta solicitud es la Audiencia Pública que se llevará a cabo el 24 de abril de 2024, en relación con el mencionado proyecto de ley.

Atentamente,



WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba
wadith.manzur@camara.gov.co

COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Recibido Por: JEAN GILLES

Fecha: 16 abril 2024

Hora: 8:30 am

Número de Radicación: 9747

KAREN MANRIQUE
REPRESENTANTE

Bogotá D.C., febrero 20 de 2023. *Negado*

Ref. Impedimento para votación del proyecto 165 de 2023 Cámara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 junto con el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la comisión tercera de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en la discusión y votación del **PROYECTO DE LEY No. 165 DE 2023 CÁMARA: "Por la cual se modifica la ley 152 de 1994"**. Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés por estar registrada, y, mis familiares en el segundo, tercero y cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad en el Registro Único de Víctimas.

Atentamente,

[Signature]
KAREN MANRIQUE OLARTE
Representante a la Cámara
CITREP - Arauca

COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *Jean Carlos*
Fecha: *20 febrero 2024*
Hora: *9:14 AM*
Número de Radicado: *8301*

SANDRA ARISTIZABAL
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

IMPEDIMENTO *Negado*

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5a de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedida para el debate, discusión y votación de los artículos 5 y 7 del Proyecto de Ley Nro. 165 de 2023 Cámara "Por la cual se modifica la ley 152 de 1994", por tener familiar en los grados de consanguinidad establecidos en la Constitución y la ley, quien actualmente se desempeña como concejal del municipio de Armenia para el periodo 2024-2027, y podría ser beneficiada con algunas de las disposiciones establecidas en la presente iniciativa.

Cordial saludo,

[Signature]
SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG
Representante a la Cámara
Departamento del Quindío

COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *Jean Carlos*
Fecha: *21 Feb 24*
Hora: *10:39 am*
Número de Radicado: *8826*

Holmes

IMPEDIMENTO *Negado*

Respetado señor Presidente,

En mérito de lo expuesto en el Art. 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ta de 1992 – Reglamento del Congreso, solicito se me declare Impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 165 de 2023 Cámara "Por la cual se modifica la Ley 152 de 1994", considerando que podría existir conflicto de interés que genere un beneficio actual y directo, toda vez que mi esposa es actualmente alcaldesa del municipio de Zona Bananera, departamento del Magdalena.

Cordialmente,

[Signature]
OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

SARAY ELENA ROBAYO BECHARA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA - CORDOBA

Bogotá, D.C., Abril 16 de 2024, *Aprobado.*

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
SECRETARIA GENERAL
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

RFI: Solicitud de Aplazamiento

Respetada Doctora Martínez:

En mi calidad de coordinadora ponente del Proyecto de Ley No. 299 de 2023 Cámara "POR EL CUAL SE EXTIENDEN LOS ALIVIOS A CRÉDITOS AGROPECUARIOS Y SE MODIFICA LA LEY 2071 DE 2020".

Cordialmente,

[Signature]
SARAY ROBAYO BECHARA
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

<p style="text-align: center;">DICTAMEN INFORME DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p> <p style="text-align: center;">PERIODO AGOSTO DE 2022 – ABRIL DE 2023</p>	<p>Bogotá, D.C., Marzo 16 de 2024.</p> <div style="text-align: right;">  </div> <p>Doctor CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX PRESIDENTE COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES Ciudad</p> <p>Ref: Remisión del dictamen sobre el Informe de gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el periodo de agosto de 2022 y abril de 2023.</p> <p>Estimado Señor Presidente:</p> <p>En cumplimiento a la designación hecha por la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente mediante resolución MD CTCP No. 002 del 15 de diciembre de 2023, los suscritos nos permitimos remitir dictamen sobre el Informe de gestión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el periodo de agosto de 2022 y abril del 2023 y dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 256 de la ley 5ta de 1992.</p> <p>El Informe del Ministerio de Hacienda presenta el resultado de la gestión adelantada por el ex Ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo. El Informe cuenta con tres secciones principales, la primera analiza el contexto macroeconómico en la segunda se presentan los principales logros de la gestión misional y en la tercera se muestran los resultados de la gestión administrativa y financiera.</p> <p>1.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO</p> <p>Explica el Informe que el crecimiento en 2022 fue del 7,3% e indica que para ese año el país fue el segundo con mejor desempeño económico dentro de los 38 países de la OCDE. Además, contemplaba que el desempeño, hasta la fecha en que estuvo el ex Ministro Ocampo, mostraba una tendencia positiva, nombrando los tres sectores que mayor crecimiento mostraban: comercio (10.7%), Industria manufacturera (9.8%) y las actividades artísticas y de entretenimiento (37.9%).</p> <p>Afirma incluso el informe, que para el corte de este se la Inversión en el país había crecido en 25.5%. Por su parte, las exportaciones venían incrementando en 14.9% tanto en exportaciones tradicionales, como las no tradicionales. Resalta que la exportación de servicios registró un incremento del 57.6%, principalmente impulsado por el turismo (127.9%).</p>
<p>En el Informe, se argumenta que la proyección de crecimiento de la economía colombiana sería del 1.3%, teniendo expectativas incluso del 2% y del 2.5%.</p> <p>En términos de desempleo, muestra el Informe que para 2022 la tasa de marzo llegó al 10%. Siendo la tasa más estable y baja desde el año 2018.</p> <p>En el apartado sobre confianza de los mercados internacionales, expone que para 2022 la Inversión Extranjera Directa fue de USD 17.048 millones, lo que significó un incremento del 81.7%, frente a 2021. Con corte a abril de 2023 indica que según los datos de la balanza cambiaria publicados por el Banco de la República incrementaron en 25.3%, respecto al mismo mes de 2022.</p> <p>En el Informe se explica que con corte a octubre de 2022 el país había visto una apreciación de la tasa de cambio, se había corregido la prima de riesgo y la valorización de los bonos de deuda pública, los cuales van en paralelo con la confianza inversionista, reflejado en los Indicadores Internacionales del riesgo del país, EMBI (redujo en 121 puntos básicos) y CDS (redujo en 106 puntos básicos).</p> <p>Respecto a la inflación, el informe indica que la expectativa del nivel de precios para el 2023 era optimista ya que en abril se desaceleró por cuarto mes consecutivo, indica el Informe. Siendo mayoritariamente beneficiadas los hogares más vulnerables y pobres. Asimismo, se refiere al nivel de precios del productor.</p> <p>Finalmente, el apartado de contexto macroeconómico, habla de la consolidación fiscal. Indica entonces que, el déficit de Gobierno Nacional Central se redujo en 1,7pp frente a 2022 y en 0,33pp frente a lo proyectado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del 2022.</p> <p>Los pronósticos del ex Ministro eran bastante positivos, y explica que se deja proyectado el plan para continuar con la consolidación fiscal para 2023, sin que esto afectara el gasto social. Incluso esperaba un superávit primario del 0.6% del PIB y una disminución del déficit fiscal para llegar al 3.8% para mantener la sostenibilidad del país.</p> <p>1.2. GESTIÓN MISIONAL</p> <p>1.2.1. Viceministerio General</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026</p> <p>El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, denominado "Colombia potencia mundial de la vida", representa un hito significativo en la agenda política del país. Aprobado tras un exhaustivo proceso legislativo que involucró la colaboración interinstitucional entre la Oficina Asesora de Jurídica, el Departamento Nacional de Planeación y otras dependencias ministeriales, este plan se estructura en torno a cinco ejes transformacionales que abordan</p>	<p>aspectos fundamentales como el ordenamiento territorial, la seguridad humana, la alimentación, la internacionalización y la convergencia regional.</p> <p>Economía Popular y Comunitaria - EPC</p> <p>Se destacan medidas específicas para promover la Economía Popular y Comunitaria (EPC), tales como la inclusión financiera y crediticia, la participación en contratación pública y el fomento de asociaciones público-populares, fortaleciendo así la participación ciudadana en la economía y el desarrollo social.</p> <p>Alianzas público-populares y comunitarias (APPoC)</p> <p>Por otro lado, se evidencia un enfoque proactivo en la promoción de alianzas público-populares y comunitarias (APPoC), materializado en la propuesta de creación de una oficina dedicada dentro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Esta iniciativa busca ampliar la participación de los sectores populares en proyectos de infraestructura social y medioambiental, así como fortalecer el tejido comunitario y territorial. Además, se destaca la implementación de medidas para el fortalecimiento del Fondo Pacífico y del Fondo Buenaventura, reflejando el compromiso del gobierno con la reducción de brechas regionales y la atención a demandas sociales específicas, como las surgidas del paro cívico en Buenaventura, consolidando así un enfoque integral e inclusivo en la planificación y ejecución de políticas de desarrollo.</p> <p>1.2.1.1. Dirección General de Participaciones Estatales</p> <p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Participaciones Estatales, demuestra una eficiente gestión en la administración de un portafolio diversificado de 30 empresas de participación estatal, con un valor patrimonial considerable. Este portafolio, además de generar utilidades significativas, ha permitido la distribución de utilidades para financiar el gasto público, evidenciando un sólido desempeño financiero. Asimismo, el ministerio ha promovido una mejora en el gobierno corporativo de estas empresas mediante la emisión del Código de Propiedad, estableciendo lineamientos que favorecen la adecuada gestión de recursos públicos, incluyendo aspectos como la sucesión de juntas directivas y la paridad de género en su composición.</p> <p>1.2.1.2. Sistema General de Regalías</p> <p>El Ministerio ha jugado un papel crucial en la gestión del Sistema General de Regalías (SGR), participando en la elaboración de normativas y decretos para el presupuesto del SGR, así como representando al Ministerio ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) Regionales. Esta participación activa ha resultado en la aprobación de numerosos proyectos de inversión que contribuyen al desarrollo regional, evidenciando un compromiso institucional con la descentralización y la ejecución eficiente de recursos en diferentes regiones del país.</p>

<p>1.2.2. VICEMINISTERIO TÉCNICO</p> <p>Reforma tributaria para la igualdad y la justicia social</p> <p>La aprobación de la Ley de Reforma Tributaria por la Igualdad y la Justicia Social es un paso importante hacia la equidad en la sociedad. Esta ley busca un impacto significativo en la distribución de la riqueza y en la promoción de una mayor justicia social dentro del país. La labor del Viceministerio Técnico en liderar y acompañar la expedición de esta ley es crucial para su éxito y para asegurar que las disposiciones contenidas en ella sean efectivas y beneficiosas para todos los ciudadanos.</p> <p>Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles - FEPC</p> <p>El déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) aumentó en 2021 y 2022 debido al alto precio internacional del petróleo y la política de estabilización anterior que no ajustó los precios locales de los combustibles. Se implementó una estrategia gradual y ordenada de ajuste de precios de los combustibles desde el Viceministerio Técnico, en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía, priorizando inicialmente la Gasolina Motor Corriente (GMC). Esto redujo el subsidio indirecto de la gasolina en \$2.215 pesos por galón hasta mayo de 2023, beneficiando principalmente a personas con mayores ingresos.</p> <p>Para el Aceite Combustible para Motores (ACPM), se mantuvo casi constante el precio de venta al público (PVP), pero se realizaron ajustes sobre el IP fósil aprovechando la baja en el precio internacional del biodiesel. Estos ajustes redujeron temporalmente el impacto fiscal de la estabilización del precio del ACPM y evitaron un mayor déficit del FEPC.</p> <p>Estas medidas permitieron reducir el déficit del FEPC en \$5,3 billones de pesos entre agosto de 2022 y finales de abril de 2023, evitando presiones de gasto que habrían afectado la disponibilidad presupuestal para la política social del Gobierno.</p> <p>Fortalecimiento de la Banca de Desarrollo y del Sector Cooperativo</p> <p>El 28 de marzo de 2023 se lanzó la estrategia de inclusión crediticia "CREO, un crédito para conocernos". Esta iniciativa del Grupo Bicentenario busca ofrecer servicios financieros y no financieros a la Economía Popular a través de bancos de desarrollo de segundo piso y fondos estatales de garantía. El objetivo es reemplazar fuentes informales de financiación, y promover el desarrollo financiero de las unidades productivas de este sector.</p> <p>Se espera otorgar un millón de créditos a microempresas en el cuatrienio, con una meta inicial de 100,000 créditos en 2023 y 300,000 por año en los siguientes tres años. La estrategia incluye fondeo concesional, garantías con cobertura del 70%, y abonos a capital para incentivar el buen comportamiento de los deudores. Además, el Ministerio de Hacienda lidera un componente para fortalecer el sector cooperativo financiero, esto implica promover la transformación digital y transaccional del subsector, fomentar la integración para generar</p>	<p>eficiencias, y fortalecer la gobernanza y resiliencia mediante regulaciones prudenciales proporcionales.</p> <p>Finanzas verdes</p> <p>En los últimos ocho meses, el Viceministerio Técnico ha mantenido su participación activa en la Comisión Intersectorial de Cambio Climático (CICC) del SISCLIMA y en instancias de cooperación internacional para fortalecer la gestión del cambio climático. Destacan los siguientes avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicio de la construcción del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Hacienda (PIGCCSH), con el propósito de asegurar recursos y establecer condiciones para diseñar instrumentos económicos y financieros para la mitigación y adaptación al cambio climático. Avance en la elaboración de una agenda internacional de financiamiento climático, buscando ampliar el financiamiento concesional y fortalecer las herramientas técnicas del MHCP. El Viceministerio participó en reuniones de alto nivel, como la Coalición de Ministros de Finanzas por la Acción Climática y la Plataforma Regional de Cambio Climático del BID, entre otros. <p>Obras por impuestos</p> <p>El Ministerio de Hacienda respaldó a la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) en la implementación de la estrategia de Obras por Impuestos. Destacan los siguientes puntos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobación por parte del CONFIS de un nuevo cupo para el mecanismo en 2023, ascendente a 800 mil millones de pesos, en comparación con los 500 mil millones de pesos aprobados para 2022. Inclusión de disposiciones en la reforma tributaria de noviembre de 2022 que permiten: (i) garantizar que la inversión a través de Obras por Impuestos se concentre principalmente en municipios PDET y ZOMAC, con una excepción para los departamentos amazónicos con menos de 85 mil habitantes; (ii) impedir que los recursos se destinen a proyectos de interés nacional estratégico; y (iii) eliminar requisitos especiales para la aprobación de proyectos en Buenaventura. <p>Cooperación tributaria en América Latina y el Caribe</p> <p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, con el respaldo técnico de la DIAN y Fedesarrollo, lidera una nueva iniciativa en América Latina y el Caribe para promover una tributación global inclusiva, sostenible y equitativa. La iniciativa busca resaltar las fortalezas</p>
<p>técnicas compartidas en la región que no han sido suficientemente visibles en debates fiscales internacionales pasados.</p> <p>Se enfoca en la inclusión, la sostenibilidad y la equidad como valores fundamentales para guiar las decisiones de política fiscal global en un contexto de rápida transformación económica. Los objetivos principales de la iniciativa incluyen la creación de un espacio de cooperación tributaria regional, el establecimiento de un proceso de toma de decisiones transparente y participativo, y la integración del diálogo técnico y político para informar a los líderes regionales.</p> <p>Gestión financiera pública</p> <p>Durante los últimos ocho meses, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha avanzado en la reforma de la gestión financiera pública, logrando los siguientes hitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organización del seminario internacional "Mejor Gestión Financiera Pública para Alcanzar Mayor Eficiencia del Gasto Público en Colombia", con el respaldo de la Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) y el Banco Mundial. Diálogo continuo con aliados y cooperantes en gestión financiera pública, destacando la reunión del viceministro técnico con el subgrupo de cooperantes en Gestión Financiera Pública. Avance significativo en la generación y publicación trimestral de Estadísticas de Finanzas Públicas (EFP) del Gobierno General, basadas en el registro devengado. Definición de la estructura e inicio de la implementación de la clasificación programática del Presupuesto General de la Nación. <p>En cuanto a la política cafetera y unidad de gremio:</p> <p>El XC Congreso Cafetero delineó las prioridades gubernamentales para fortalecer la industria cafetera en el país. Se destacaron iniciativas como el fortalecimiento financiero del Fondo Nacional del Café, la promoción de inclusión financiera para pequeños productores agrícolas, la preservación de un parque cafetero joven y saludable, la creación de mecanismos para agregar valor a la producción cafetera y la búsqueda de alternativas para reducir las importaciones de café. Estos compromisos se tradujeron en acciones concretas llevadas a cabo por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otras entidades pertinentes.</p> <p>1.2.2.1. DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Proyecto de reforma al sistema pensional</p>	<p>El proyecto de reforma al sistema pensional, presentado al Congreso de la República, propone un esquema compuesto por cuatro pilares: El pilar solidario busca proporcionar una transferencia monetaria a adultos mayores en situación de vulnerabilidad. El pilar semicontributivo permite acceder a una renta vitalicia subsidiada para aquellos que han cotizado pero no cumplen los requisitos de pensión. El pilar contributivo combina regímenes de prima media y ahorro individual. El cuarto pilar fomenta el ahorro individual voluntario.</p> <p>Sistema General de Seguridad Social en Salud</p> <p>Reforma al Sistema de Salud</p> <p>En el marco de la reforma al Sistema de Salud, se realizaron mesas técnicas para estimar el costo del proyecto radicado. Se proyecta que el costo anual oscilaría entre el 0,56% y el 0,72% del PIB. Además, se publicó la proyección de las principales fuentes de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, estableciendo que las disposiciones que afecten recursos del Presupuesto General de la Nación deben sujetarse a las disponibilidades presupuestales.</p> <p>Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT</p> <p>El Gobierno estableció rangos diferenciales por riesgo del SOAT para ciertas categorías de vehículos, asegurando la sostenibilidad financiera y la adecuada atención de víctimas de accidentes de tránsito. Además, se desindexaron del salario mínimo legal mensual vigente el manual tarifario del SOAT y las coberturas, expresándolos en la Unidad de Valor Tributario (UVT).</p> <p>FONPET</p> <p>Durante el período agosto de 2022 a abril de 2023, el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales (FONPET) realizó giros por un total de \$2,5 billones, mayormente destinados al pago de obligaciones pensionales. Esto incluyó \$1,3 billones para nómina de pensionados, \$991.751 millones para bonos pensionales, y \$78.773 millones para cuotas partes pensionales. Se realizaron giros específicos para financiar pasivos pensionales en los sectores de Educación y Salud, así como desahorros de recursos excedentes, destinados a inversiones territoriales según las normativas vigentes. Además, se implementaron adecuaciones en el uso de excedentes del FONPET por parte de los departamentos para inversión territorial, con una potencial capacidad de inversión adicional de aproximadamente \$547.000 millones durante 2023.</p> <p>1.2.3 DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL</p>

<p>Financiamiento Público Interno</p> <p>Durante el período de agosto de 2022 a abril de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejecutó el 28% y el 51% de sus colocaciones proyectadas de TES para las vigencias de 2022 y 2023, respectivamente, por un total de \$30 billones. De este monto, \$25.9 billones se colocaron mediante subastas con una excelente recepción por parte de inversionistas locales y extranjeros. Se registraron flujos netos de inversión extranjera por \$1.1 billones, destacando su importancia para el financiamiento presupuestario y la confianza en los mercados.</p> <p>Los niveles de transacción en el mercado de deuda pública interna mostraron ajustes desde los máximos alcanzados en octubre hasta el nivel mínimo el 24 de abril, reduciendo en promedio 38 y 100 puntos básicos las curvas de pesos y UVR respectivamente.</p> <p>Se ejecutaron operaciones de manejo en el mercado interno, intercambiando TES Clase B para reducir el riesgo de refinanciamiento para las vigencias 2023 y 2024 por un monto de \$10.7 billones de pesos, extendiendo los vencimientos y reduciendo el esfuerzo de caja para la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.</p> <p>Financiamiento Público Externo</p> <p>Emisiones de Títulos de Deuda Externa y Operaciones de Manejo de Deuda.</p> <p>La Nación realizó dos emisiones de títulos de deuda en los últimos ocho meses, obteniendo un total de USD 2.388,6 millones. También llevó a cabo operaciones de manejo de deuda por USD 1.435,3 millones, a pesar de la volatilidad del mercado internacional de capitales. Estas operaciones incluyeron la emisión de un nuevo bono global a 10 años en noviembre de 2022 por USD 1.624,2 millones y otro en enero de 2023 por USD 2.200 millones. Estos movimientos contribuyeron a diversificar la base de inversionistas institucionales y fortalecer la curva líquida y eficiente en dólares tanto para el gobierno como para otros emisores públicos y privados en Colombia.</p> <p>Autorizaciones de Endeudamiento Externas</p> <p>Durante el período, se tramitaron autorizaciones de endeudamiento externo: el CONPES 4108 del 22 de noviembre de 2022 por USD 5.500 millones para financiar apropiaciones presupuestales de 2023 y 2024, y la CICP del 14 de diciembre de 2022 por USD 2.000 millones para operaciones relacionadas con Crédito Público Externo. Al 27 de abril de 2023, quedan sin utilizar USD 3.816.964.000 del CONPES 4108 y USD 316.964.000 de la CICP.</p> <p>Financiamiento Público con Organismos Multilaterales</p> <p>Entre agosto de 2022 y abril de 2023, se desembolsaron operaciones de crédito con la banca multilateral por un total de US\$2.159 millones. Estos fondos respaldan programas de</p>	<p>crecimiento sostenible, verde y resiliente, así como el fortalecimiento de cadenas globales de valor. Destacan un crédito de US\$1.000 millones del Banco Mundial para el programa de política verde y resiliente, un préstamo de US\$300 millones tras la declaración de Situación de Desastre Nacional en noviembre de 2022, y desembolsos específicos por US\$88 millones.</p> <p>Asociaciones Público-Privadas</p> <p>Análisis de riesgo en proyectos de infraestructura</p> <p>Se solicitó la aprobación de la política de riesgo contractual del Estado para proyectos de infraestructura con participación privada, actualizando los lineamientos y considerando lecciones aprendidas y mejores prácticas internacionales. Se publicaron la tercera y cuarta edición de la Revista Infraestructura, presentando avances en proyectos, el estado del Fondo de Contingencias de Entidades Estatales, una nueva metodología WACC y el análisis de Blended Finance para financiar proyectos alineados con los ODS.</p> <p>Se emitió el Decreto 0050 de 2023 para congelar el incremento de tarifas en casetas de peaje, trabajando en los mecanismos para las compensaciones correspondientes. Se avanzó en la implementación de la Metodología de Valoración de Obligaciones Contingentes para proyectos de infraestructura APP, con criterios ambientales, sociales, de gobernanza y resiliencia, buscando reducir la vulnerabilidad fiscal ante riesgos.</p> <p>Financiamiento con otras entidades</p> <p>Segunda Línea del Metro de Bogotá (L2MB)</p> <p>El Ministerio autorizó a la Empresa Metro de Bogotá S.A. a obtener un préstamo externo de USD 50 millones del Banco Europeo de Inversiones para la Segunda Línea del Metro de Bogotá (L2MB). La Nación respalda el préstamo, basado en el Documento CONPES 4109 de 2022 y la aprobación de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público en diciembre de 2022. Se certificó la constitución de contragarantías el 11 de abril de 2023, permitiendo al Ministro de Hacienda emitir la autorización correspondiente en la Resolución 1006 de 2023.</p> <p>Gestión de Liquidez de la Tesorería Nacional</p> <p>Finalmente, en la gestión de liquidez de la Tesorería Nacional, se destacan las operaciones de manejo de deuda por \$5.388 millones para mejorar el flujo de caja y la administración transitoria del portafolio FONPET, con énfasis en la contratación de custodios y el alistamiento operativo.</p> <p>1.2.4. Dirección General del Presupuesto Público Nacional</p> <p>El informe de gestión misional de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional da cuenta de los compromisos que fueron aprobados en el Congreso de la República. Se</p>
<p>destaca el compromiso de los congresistas por aumentar en un 15.1% el PGN de la vigencia del 2023, siendo superior en 14.2 billones de pesos con respecto al PGN del 2022, los cuales tuvieron una distribución de 11 billones de pesos a programas de inversión y 3.2 billones de pesos a los gastos de funcionamiento.</p> <p>Con respecto al uso de recursos adicionales en materia de funcionamiento se evitó la pérdida de poder adquisitivo de salarios y mesadas pensionales por cuenta de la inflación y ajustar partidas dadas al SENA, ICBF y seguridad social, así como también a ajustes por inflación en aportes a las universidades.</p> <p>Los recursos adicionales en inversión cumplieron mandatos constitucionales para fortalecer transferencias monetarias en lucha contra el hambre, cubrir faltantes en subsidios de gas y electricidad, fomentar la seguridad alimentaria, mantenimiento de vías, preservación del medio ambiente, mejoramiento de infraestructuras, cierre de brechas digitales y mejoramiento del acceso a telecomunicaciones en zonas apartadas.</p> <p>Consideramos que el informe de gestión misional de la presente dirección general de presupuesto público necesita entrar en detalle de los logros y objetivos logrados en la ejecución del PGN del 2023 para el período en referencia. La información aportada no ofrece nuevos datos sobre la ejecución misional de la dirección ni cómo los resultados obtenidos tuvieron relación con las metas del Plan Nacional de Desarrollo para el primer año.</p> <p>El informe relata los compromisos declarados y pactados con el Congreso de la República pero no rinde cuentas a esta Corporación sobre la verdadera gestión que realizó dicha dirección en el uso de los recursos del 2023. La comisión tercera constitucional permanente de la Cámara de Representantes pide al Ministerio de Hacienda que relate los procesos de contratación, apropiación y obligación de los recursos como parte de la gestión misional de la dirección en referencia.</p> <p>Adicionalmente debe contarle al Congreso de la República las actividades de control y supervisión en el giro de recursos, vigilancia de los mismos y dar cuenta del universo de riesgos que están implícitos en la ejecución de los mismos. El detalle de la gestión misional de la Dirección de Presupuesto Público Nacional es deficiente y no relata con detalle las acciones emprendidas por esta instancia para girar los recursos; es interés de esta cámara legislativa conocer los pormenores de la administración pública del PGN del 2023 para así tener información de primera mano que pueda abordarse desde una perspectiva legislativa.</p> <p>No hay forma como el Congreso de la República pueda apoyar la labor de esta dirección si los informes presentados no ofrecen verdaderamente el detalle de su gestión misional y preocupa que siga siendo invisible la forma como la dirección administra los recursos de la nación.</p>	<p>1.2.5. Dirección General de Apoyo Fiscal</p> <p>Celebramos la iniciativa de proyecto de ley para la modernización de la estructura tributaria territorial, la cual está soportada en criterios de eficiencia y equidad, buscando la convergencia regional. La búsqueda de un único cuerpo normativo tributario territorial y el ajuste de los principales impuestos subnacionales en el marco de una misión de descentralización es acertada.</p> <p>El camino correcto es la búsqueda de la disminución de costos de transacción y la depuración de impuestos de bajo recaudo. La simplificación, actualización de las normas tributarias permitirán hacer más expedito el recaudo de recursos para las regiones y sumado al principio de convergencia regional para potencializar el crecimiento de nuestras regiones.</p> <p>Sobre la implementación del catálogo de clasificación presupuestal para las entidades regionales, esta cámara legislativa quisiera conocer en detalle los resultados obtenidos de la capacitación a los municipios, mostrando los logros en la administración pública y las mejoras observadas con la llegada de los catálogos. Es importante conocer el impacto obtenido en las entidades territoriales y como se ven reflejados en sus reportes presupuestales, los resguardos certificados o asociaciones de resguardos.</p> <p>Sobre los acuerdos de reestructuración de los pasivos ARP, valdría la pena exponer con detalle los resultados obtenidos en los acuerdos de las 23 entidades territoriales mencionadas, indicando cuáles han sido sus mejoras en los procesos presupuestales en los que se hizo el acompañamiento. Vale la pena indicar de forma global como la reestructuración de pasivos ha impactado la administración pública de los territorios y cómo ha contribuido a su modernización en la gestión presupuestal.</p> <p>Con respecto a las acciones preventivas en el manejo presupuestal asociado al Sistema General de Participaciones, celebramos los monitoreos sectoriales y las evaluaciones de riesgo en el uso de los recursos. Sin embargo, hubiera sido importante aportar información detallada sobre los hallazgos por municipio y relacionar los riesgos asociados a esos hallazgos. No se relató la información encontrada en las asistencias técnicas ni avances en los planes de desempeño a la asignación especial para los resguardos indígenas.</p> <p>1.3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD</p> <p>1.3.1. Gestión del Talento Humano</p> <p>En cuanto a las diversas situaciones de índole administrativa que afectan a los servidores públicos durante su relación laboral, en el periodo objeto del Informe se adelantaron a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano un número significativo de trámites entre</p>

<p>resoluciones y certificaciones de diversos temas, tal y como se puede observar en la siguiente tabla: En relación con la gestión de vinculación laboral, se informa que a la fecha el Ministerio cuenta con 13 servidores públicos en condición de discapacidad vinculados a la planta de personal. Sin embargo, es un aspecto importante para seguir trabajando, ya que en el Decreto 2011 de 2017 relativo a la promoción de medidas para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, estipula para diciembre del año 2023 la meta del 3% de la ocupación de los cargos de la planta con personas en esta situación.</p> <p>Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 455 de 2020, que determina los lineamientos sobre el nivel de participación de la mujer en empleos directivos, se informa que el Ministerio tiene un 37% de mujeres vinculadas en los mencionados cargos de la planta, por lo que se recomienda tener en cuenta el cumplimiento de la Ley de Cuotas para lograr la paridad de género, que estipula para las mujeres una participación mínima en los cargos del nivel directivo del cincuenta por ciento.</p> <p>En relación con el Programa "Más Jóvenes en el Estado" regulado en el Decreto 2365 de 2019 y la Directiva Presidencial 01 de 2020, se informa que en la fecha de cierre del Informe la entidad cuenta con 61 jóvenes en edades entre los 18 y 28 años vinculados a la planta de personal, de los cuales 15 ingresaron entre agosto de 2022 y abril de 2023. En relación con el desarrollo de la dimensión de Talento Humano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, durante el periodo de gestión en la Entidad se realizaron las siguientes actividades a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano con enfoque en el ciclo de vida laboral del servidor público, enmarcadas en las Rutas de Creación de Valor, las cuales alcanzaron un promedio del 94% de percepción de calidad: Se destaca de la gestión en materia de bienestar que se realizaron acciones tendientes a mantener los lineamientos de entidad familiarmente responsable las cuales permitieron conciliar la vida personal, familiar y laboral a través de actividades relacionadas con el equilibrio psicosocial, salud mental, convivencia social, calidad de vida laboral transformación digital y reconocimientos especiales.</p> <p>En la medición de clima laboral realizada en el último trimestre del año 2022 se obtuvo un índice de Ambiente Laboral de 49.6 nivel satisfactorio, por lo cual en la vigencia 2023 la entidad ha enfocado su plan de trabajo en actividades de desarrollo humano que contribuyen al fortalecimiento del clima de la organización.</p> <p>En cuanto a las acciones encaminadas al fortalecimiento de la cultura de integridad, equidad de género y gestión del conflicto de interés, se realizaron actividades lúdicas, infografías y cápsulas de sensibilización de estos programas, entre otros.</p> <p>Por su parte, en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se promovieron actividades de entorno laboral saludable bajo los lineamientos de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. Asimismo, en los meses de marzo y abril de 2023 se aplicó la medición de la batería de</p>	<p>riesgo psicosocial con el propósito de identificar, evaluar, prevenir, intervenir y monitorear permanentemente, la exposición a los factores de riesgo intralaboral, extralaboral y evaluación del estrés en el trabajo. Actualmente este ejercicio se encuentra en la etapa de procesamiento de la información recaudada.</p> <p>Respecto del Plan Institucional de Capacitación - PIC se desarrollaron actividades que agregan valor en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores, las cuales se realizaron sin costo, contribuyendo así a la política de austeridad del gasto del Gobierno Nacional. Se dio continuidad en el segundo semestre de la vigencia 2022 a los programas de Crédito Educativo al Exterior y al Interior del País, y el programa de Bilingüismo, aportando al desarrollo técnico profesional de 54 servidores públicos de la Entidad. El 31 de marzo de 2023, se realizó la inauguración de la Escuela Corporativa del MHCP, estrategia que promueve el aprendizaje y la gestión de conocimiento, el primer curso virtual ofrecido es "Conceptos Básicos del MHCP" el cual contó con 174 participantes inscritos.</p> <p>Implementación del Teletrabajo.</p> <p>En virtud de lo dispuesto en la Ley 1221 de 2008 y sus reglamentaciones que tienen como objetivo promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la Información y las telecomunicaciones y teniendo en cuenta el aporte de esta modalidad laboral en el bienestar, productividad, conciliación laboral y familiar de los servidores así como su incidencia en el clima laboral y la mitigación de factores de riesgo psicosocial, el Ministerio, a partir del año 2019, dio inicio a las acciones para consolidar el compromiso institucional por parte de la Alta Dirección mediante la firma del Pacto de Teletrabajo.</p> <p>Posteriormente, dentro del periodo de gestión, tomando como base los resultados de la Prueba Piloto de Teletrabajo-PPT realizada entre en junio de 2021 y febrero de 2022 con la participación efectiva de 76 servidores y la recomendación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se expidió la Resolución No. 0280 del 31 de enero de 2023 por la cual se adopta, implementa y define los lineamientos del teletrabajo en la Entidad.</p> <p>En este orden, la Entidad en la actualidad cuenta con Teletrabajo implementado de forma gradual, por lo que se estableció como regla general la modalidad suplementaria y en casos excepcionales la modalidad autónoma, con una participación de mínimo el 10% hasta el máximo del 25% de servidores públicos por dependencia, los cuales rotan por turnos en periodos trimestrales que iniciaron el 3 de abril de 2023.</p> <p>Con base en lo anterior, se realizaron las actividades previas por la Subdirección de Talento Humano de la Entidad para comenzar la implementación, que culminaron con la expedición de las Resoluciones No. 0787 del 30 de marzo de 2023 y 0984 del 21 de abril de 2023 en donde se autorizaron a 125 servidores públicos a teletrabajar en un primer turno por un periodo de tres meses.</p>
<p>Plan de Vacantes y Concurso de Méritos</p> <p>El 10 de marzo de 2022 se firmó el Acuerdo No. 060 con la Comisión Nacional del Servicio Civil "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No.2240 de 2022. De esta manera, se convocó a concurso de ascenso y abierto, las vacantes definitivas de carrera administrativa de la Entidad, que están compuestas por 77 vacantes para concurso cerrado y 180 para concurso abierto.</p> <p>El concurso de méritos surtió la etapa de inscripción de los aspirantes a concursar por los cargos ofertados ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la cual inició con la modalidad de ascenso que culminó el 18 de julio de 2022, en donde 21 vacantes fueron declaradas desiertas por no contar con aspirantes inscritos, cargos que se ofertan nuevamente en el concurso abierto que inició inscripciones desde el 29 de julio hasta el 25 de agosto de 2022. Así las cosas, se presentaron aspirantes en 58 cargos para ascenso y 199 para concurso abierto.</p> <p>Posteriormente, la Comisión Nacional del Servicio Civil entre septiembre y noviembre de 2022, ejecutó la etapa de verificación inicial de requisitos de los candidatos y resolvió las reclamaciones presentadas. Igualmente, realizó, en conjunto con el Ministerio, la revisión de los ejes y subejes temáticos de cada cargo.</p> <p>El 26 de abril de 2023, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que el operador se encuentra en la fase de estructuración de pruebas escritas y la fecha de aplicación de las pruebas escritas sobre competencias funcionales y comportamentales será informada en el mes de julio de 2023. Así las cosas, en la fecha de entrega del cargo, el concurso de méritos se encuentra en la etapa de preparación de las pruebas.</p> <p>Política de formalización del empleo laboral.</p> <p>Durante el periodo de gestión se iniciaron las acciones orientadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para ejecutar los lineamientos estipulados en la Guía de Fortalecimiento Institucional expedida por esa Entidad en noviembre de 2022, con el propósito de alcanzar la formalización laboral para un trabajo digno y en equidad; ejercicio que aporta a la base "Seguridad Humana y Justicia Social" del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, que hace parte del catalizador "C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida" numeral 6 "Trabajo digno y decente".</p> <p>Héblala cuenta de lo anterior, el Ministerio el 13 de febrero de 2023 suscribió el compromiso con el Departamento Administrativo de la Función Pública para hacer parte de las entidades</p>	<p>que formalizan los contratos de prestación de servicio por medio del fortalecimiento institucional a través de la modificación de la planta de personal. En este sentido, se viene trabajando desde el equipo de la Secretaría General del Ministerio tanto al interior de la entidad como a nivel sectorial sobre la ruta definida por la función pública para estos efectos, partiendo del análisis preliminar de fuentes de financiación, aspectos presupuestales y necesidades del servicio de las áreas.</p> <p>En el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Subdirección de Talento Humano está coordinando con todas las dependencias el ejercicio de levantamiento de cargas de trabajo, así como la elaboración del estudio técnico correspondiente para sustentar la modificación de planta de personal de la Entidad.</p> <p>1.3.2. Gestión de bienes y servicios</p> <p>La Gestión de Bienes y Servicios, está a cargo de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, área transversal y responsable de administrar los bienes muebles e inmuebles de la entidad, la gestión documental, atención y relación con el ciudadano, la prestación de servicios logísticos de transporte, de espacios, servicios generales y la gestión ambiental.</p> <p>Implementación del módulo SIIF para el registro de bienes de la Entidad</p> <p>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público hace parte del piloto de inclusión de sus inventarios en el sistema SIIF Nación. Esto permite que el registro sea realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.</p> <p>En este sentido, se considera importante dar continuidad a este proceso con el fin de lograr la migración y registro del 100% de los bienes del módulo SIIF Nación.</p> <p>Finalmente, en el periodo objeto del Informe, el Grupo de Bienes y Suministros con el fin de dar cumplimiento artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: «Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. Presupuesto de Interventoría: \$1.071.798.252.</p> <p>En octubre de 2022, se inició el cambio e instalación de madera ecológica del sendero peatonal que comunica la casa 4 - salón comedor y local ocupado por Juan Valdez con las zonas de urbanismo, zona que se encuentra con un piso de acabado en madera tipo DECKE, esta remodelación se culminó el 20 de diciembre de 2023, acorde con el diseño arquitectónico con el que cuenta la edificación desde el año 2016, fecha en la cual fue terminada la obra de adecuación y restauración de la mencionada sede.</p>

<p>Implementación de energías limpias y renovables y de normativa de seguridad eléctrica. El Ministerio Hacienda y Crédito Público durante los años 2022 y 2023 realizó a través del contratista CAMBRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA la actualización de su sistema de energía eléctrico de media y bajo tensión en la sede Edificio San Agustín, implementando el sistema de Electrobarra en la red eléctrica principal de su edificio sede. Dentro de dicha implementación, también se realizó la independización de las redes de energía correspondientes a los pisos cuarto, quinto costado sur y sexto donde actualmente se ubica la DIAN, asignando el transformador número tres de la subestación, exclusivamente para uso de la citada Entidad. El valor del contrato fue de \$5.155.958.226,00 y el 15 de abril finalizó su ejecución.</p> <p>Así mismo, con esta implementación se da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el RITE vigente a la fecha, con el fin de garantizar que las instalaciones eléctricas del edificio San Agustín del Ministerio de Hacienda no representen riesgo para la salud o la vida de las personas, o atenten contra el medio ambiente. Es de anotar que los requisitos y prescripciones técnicas de este reglamento son de obligatorio cumplimiento en Colombia.</p> <p>Finalmente, en desarrollo del mismo contrato, se implementó el sistema de apantallamiento o pararrayos, con el fin de prevenir riesgos atmosféricos sobre la edificación y los equipos tecnológicos que allí se encuentran.</p> <p>Implementación de buenas prácticas ambientales. Otros de los aspectos para resaltar, son las diversas gestiones que se han adelantado desde la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano de la Entidad en materia ambiental.</p> <p>Reconocimiento en el marco del Programa de Excelencia Ambiental - PREAD Categoría Élite: El Ministerio de Hacienda, en su tercer año de participación, logró ser reconocido en diciembre de 2022, por cada una de sus sedes con categoría ELITE, la mejor de las 3 categorías que reconoce dicho programa, convirtiéndose en el primer Ministerio y entidad pública del orden nacional en obtener dicha distinción, la cual es otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>Condecoración Augusto Ángel Maya - Educación ambiental: El pasado 26 de enero de 2023, en el marco del día de la educación ambiental, fue entregada la condecoración Augusto Ángel Amaya al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en reconocimiento al programa de educación ambiental de la entidad durante la vigencia 2022 en el marco del plan institucional de capacitaciones.</p> <p>Segundo puesto PREAD 2022: Se obtuvo un reconocimiento adicional, en diciembre de 2022, por ocupar el segundo lugar en toda la ciudad de Bogotá, dentro del programa de Excelencia PREAD-2022, comprometido con las políticas de desarrollo sostenible y cuidado del medio ambiente del país.</p>	<p>Pro-Redes: La entidad fue reconocida, en noviembre de 2022, dentro de la categoría de sostenibilidad energética, demostrando su compromiso con la eficiencia, consumo racional y consciente del recurso a través de la implementación de fuentes de energía renovables.</p> <p>Gestiones para la administración del Parque Automotor de la Entidad.</p> <p>El Ministerio cuenta con un parque automotor de su propiedad conformado por 12 camionetas y 6 automóviles, todos modelos 2014, con los cuales presta el servicio de transporte a los Directivos y demás servidores públicos de la Entidad que lo requieran. Así mismo, se tienen a disposición otros vehículos asignados de forma continua por la Unidad Nacional de Protección, en el marco de los distintos contratos interadministrativos celebrados con esa Unidad, para garantizar la seguridad del Ministro de Hacienda y Crédito Público, a quien la UNP dictó medidas de seguridad en razón de su cargo.</p> <p>De otra parte, en el año 2023 se recibió en calidad de donación por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, una camioneta Toyota Land Cruiser modelo 2017, asumiendo para su recibo, los gastos correspondientes al traspaso de la propiedad, matrícula y aseguramiento. Está pendiente realizar la valoración técnico-mecánica para su alistamiento y puesta en servicio.</p> <p>Al corte de este Informe, se observa que las condiciones físicas de los vehículos de propiedad de la Entidad están demandando recursos para su sostenimiento de forma significativa, toda vez que, al estar muy próxima la terminación de la vida útil de los mismos, están presentando constantes fallas en su funcionamiento y, por ende, requiriendo mayores gastos por reparaciones. Es por esta razón, que en la vigencia 2023 se solicitaron recursos por valor de \$2.743.110.000 dentro del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, con el propósito de efectuar la renovación del parque automotor, actualizando el modelo de los vehículos y coadyuvando en las políticas de austeridad y sostenimiento ambiental que promueve el Ministerio.</p> <p>Así mismo, durante el periodo se avanzó en el proceso de depuración de la información tributaria reportada por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, en la cual se registraba, a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la titularidad de vehículos que no estaban en tenencia física de la Entidad y sobre los cuales existían impuestos pendientes de pago.</p> <p>A raíz de esta situación, el Ministerio, a través de la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, continuó el proceso de depuración y subsanación de activos, el cual incluye gestiones ante las autoridades de tránsito y la Secretaría Distrital de Hacienda, la verificación de expedientes y documentos soporte, entre otros, con el fin de establecer la titularidad de tales vehículos y determinar las acciones a seguir.</p> <p>Es por ello, que durante el periodo objeto del presente Informe, se cursaron distintas comunicaciones, entre ellas, un derecho de petición, una acción de tutela y respuestas a</p>
<p>requerimientos, liquidaciones de aforo y mandamientos de pago. Al corte del periodo, se tiene establecida la titularidad de la propiedad de 44 vehículos a nombre del Ministerio y 56 cuya titularidad corresponde a otras personas naturales y jurídicas.</p> <p>1.3.3. Gestión Documental</p> <p>Administración centralizada de los archivos de gestión de la Entidad.</p> <p>El Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano, culminó durante la vigencia 2022, la centralización del 100% de los archivos de gestión de las noventa oficinas productoras de la Entidad, lo que ha generado mayor eficiencia en la custodia y administración de la documentación.</p> <p>Plan Estratégico de Gestión de la Información</p> <p>En enero de 2023, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó el nuevo Plan Estratégico de Gestión de la Información PINAR, mediante el cual se busca fortalecer la gestión de la Información de la Entidad. Este plan cuenta con seis proyectos a ejecutar en un periodo de tiempo que comprende las vigencias 2023 a 2026.</p> <p>Plan de Mejoramiento Archivístico</p> <p>En la vigencia 2022 como consecuencia de la visita del Archivo General de la Nación - AGN, en el marco de la inspección y vigilancia a la entidad, verificó 13 ítems compuestos de 90 aspectos a evaluar, encontrando solo 4 hallazgos, para los cuales el Ministerio formuló un Plan de Mejoramiento Archivístico en el marco del Decreto 1080 de 2015, que contempla 18 actividades de las cuales: 14 se han ejecutado en su totalidad, 2 actividades se encuentran en ejecución y 2 actividades iniciarán en el segundo semestre de 2023.</p> <p>A la fecha se ha adelantado un nuevo diagnóstico mediante el cual se busca el cumplimiento de los requisitos normativos y de las buenas prácticas en la materia, arrojando como resultado de cumplimiento para todo el sector el 69%, por lo que para el siguiente cuatrenio se a una meta del 95%.</p> <p>1.3.4. Gestión de Relación y Servicios Ciudadanos</p> <p>A partir del mes de abril de 2023, se comenzó a realizar el seguimiento de cada una de las PQRSD, que se reciben en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de optimizar los tiempos de respuesta.</p> <p>En abril de 2023 se finalizó el análisis del relacionamiento con el ciudadano, arrojando un 73,27% de cumplimiento para todo el sector; en vista de dicho resultado se ha trazado como meta entre las vigencias 2023 a 2026, llegar a un cumplimiento del 95%.</p>	<p>1.3.5. Gestiones relacionadas con la adquisición y administración por parte del Ministerio de las Pólizas de Terrorismo, Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Servidores Públicos.</p> <p>La entidad tiene a su cargo la adquisición y supervisión de la póliza para vehículos y embarcaciones para amparar vehículos terrestres de servicio público y cascos de naves de servicio público, por la pérdida total o parcial, provocadas por huelgas, asonadas, amotinamientos, conmociones civiles y/o terrorismo.</p> <p>La inclusión de los nuevos grupos en los eventos de actos terroristas, la siniestralidad que se presenta sobre la póliza de la anterior vigencia por los desmanes de septiembre de 2019 y paro nacional de 2021 y la incertidumbre de la situación de orden público por el cambio de gobierno, generó serias dificultades al momento de contratar una nueva póliza. Para la contratación de la misma se debieron tener en cuenta variables como la dinámica del mercado del reaseguro y la volatilidad de la TRM.</p> <p>1.3.6. Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio para el MHCP</p> <ul style="list-style-type: none"> Creación de riesgos de continuidad Monitoreo de riesgos de continuidad Simulacro del Plan de Continuidad del Negocio Actividades de apropiación y transferencia de conocimientos <p>1.3.7. GESTIÓN FINANCIERA</p> <p>En relación con la gestión financiera, se destaca el preciso registro de la ejecución presupuestaria, el pago de las obligaciones financieras y la gestión contable del Ministerio, respaldado por opiniones favorables de la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno. Además, se resalta la adopción de medidas para realizar electrónicamente actividades presupuestales, contables y de pago.</p> <p>En el mismo contexto, se destacan logros como el registro y pago oportuno de recursos del Sistema General de Regalías, el adecuada gestión del Programa Anual de Caja (PAC) y la actualización del proceso de recepción y trámite de documentos para pago, incluyendo facturas electrónicas mediante el operador del Sistema de Información Integrado de Finanzas Públicas (SIIF Nación).</p> <p>Respecto al desempeño contable, se destaca el seguimiento constante, fortalecimiento y actualización del Marco Normativo para Entidades de Gobierno en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico - FONSE, que anualmente se revisa y ajusta. En busca de la convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Por lo que, en 2022 se emitieron resoluciones para actualizar los manuales del MHCP - Gestión General y del FONSE, y se anticipa esta actividad en el año 2023.</p>

<p>1.3.8. Gestión Jurídica</p> <p>• Expedición Normativa de Actos Administrativos</p> <p>La entidad cuenta con el proceso misional Mis. 5.1. Pro.01 "Expedición normativa de actos administrativos" centrado en planificar, identificar, elaborar y revisar integral y oportunamente las necesidades regulatorias para la expedición de los actos administrativos de asuntos de competencia del sector Hacienda y Crédito Público. Este proceso abarca las diferentes etapas de estos procesos en busca de alinearlos con la Política de Mejora Normativa, promoviendo su eficacia, eficiencia, transparencia, coherencia y simplicidad. En busca de fomentar el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias que garanticen la calidad técnica y jurídica de los actos administrativos.</p> <p>En el marco de este proceso, durante el periodo se destaca: (i) la publicación de actualizaciones de la agenda regulatoria en la página web, cumpliendo con disposiciones legales, y (ii) la actualización de decretos únicos reglamentarios del sector Hacienda, disponibles para consulta en la página web.</p> <p>En relación con los indicadores del proceso de expedición normativa, entre agosto de 2022 y abril de 2023, la Secretaría General del Ministerio revisó 273 trámites del sector Hacienda y Crédito Público, emitiendo 45 decretos disponibles en la página web. Entre estos destacan los decretos 2640, 2642 y 2644 de 2022, para la indexación del salario mínimo y la migración a la Unidad de Valor Tributario (UVT), beneficiando el poder adquisitivo de los hogares colombianos. También se destacan: (i) el decreto 455 de 2023 que modifica los créditos cuyas tasas de interés deben certificarse por la Superintendencia Financiera, (ii) el decreto 419 de 2023 sobre ampliación de personal en la DIAN, y (iii) el decreto 444 de 2023 que establece el Plan de Austeridad del Gasto.</p> <p>• Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos</p> <p>En materia legislativa, se cuenta con el proceso Mis. 5.2. "Coordinación y seguimiento a los asuntos legislativos", en cabeza de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ), que coordina la revisión integral de propuestas normativas y emite análisis jurídicos, normativos y jurisprudenciales al respecto. Además, maneja la elaboración de conceptos de impacto fiscal de proyectos legislativos en trámite en el Congreso de la República, realizando así seguimiento a 716 proyectos en este periodo (180 con concepto formal, 91 con concepto proyectado y 197 pendientes). De igual manera, atiende los requerimientos de congresistas, habiendo respondido 422, con 15 pendientes de respuesta.</p> <p>Igualmente, la OAJ se encarga del seguimiento y control de procesos de inconstitucionalidad de competencia del sector Hacienda y Crédito Público, presentando 20 intervenciones ante la Corte Constitucional (entre escritos de defensa, pruebas o conceptos), y haciendo seguimiento 104 procesos de constitucionalidad. Finalmente, en cumplimiento de su función, emite conceptos jurídicos sobre proyectos de decreto que le sean puestas a</p>	<p>consideración, para determinar su legalidad y constitucionalidad; abordando temas como desindexación, facturación electrónica, contribución nacional de valorización, entre otros.</p> <p>• Representación judicial</p> <p>La Subdirección Jurídica de la Secretaría General lidera la representación judicial de la entidad, gestionando la defensa en 6.529 procesos judiciales durante el periodo de agosto de 2022 a abril de 2023. Periodo este en que se fortalecieron los modelos de gestión según las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, implementando la Política de Prevención del Daño Antijudicial y el Manual de Defensa.</p> <p>Actualmente, hay 6.243 procesos activos, tras la conclusión de 286 de ellos. De estos, 253 concluyeron favorablemente para el Ministerio, sin condenas, y 33 con sentencias desfavorables que imponen obligaciones de dar (generalmente, el pago de sumas de dinero) o hacer (realizar actividades, incluso con la participación de otras entidades).</p> <p>Es relevante destacar que, en marzo de 2023, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió fallo de primera instancia exonerando a la Nación de toda responsabilidad en un proceso iniciado en 2008 por COLOCA INTERNACIONAL S.A. en contra del Banco del Estado (Fugafin y este Ministerio), que reclamaba US\$60 millones.</p> <p>• Derechos de petición</p> <p>Durante el periodo (7 de agosto de 2022 al 30 de abril de 2023), la entidad atendió 7.839 peticiones. Las consultas más frecuentes incluyeron conceptos normativos, información sobre impuestos, comentarios sobre la reforma tributaria, y solicitudes laborales como certificaciones, cesantías, ajustes salariales, y reconocimiento de prestaciones, provenientes de diversas entidades estatales y empresas privadas.</p> <p>• Acciones de tutela</p> <p>Entre agosto de 2022 y abril de 2023, se gestionaron 1.654 acciones de tutela con un éxito de 98,86% (1.603 fallos favorables). Los derechos cuyo amparo se reclamaba incluyeron petición, debido proceso, vida, seguridad social, trabajo, salud, salud, educación, vivienda digna y ayuda humanitaria. Las demandas estuvieron dirigidas a entidades vinculadas y/o adscritas al Ministerio, y dependencias de este, como la Dirección General de Regulación Económica, Dirección de Presupuesto, Dirección de Apoyo Fiscal y Dirección de Crédito Público. De 51 fallos en contra, el 95% (49) resultó en condenas a entidades vinculadas y/o adscritas, incluyendo al Ministerio como cabeza del sector en la orden.</p> <p>Se implementó un plan estratégico que incluyó (i) defensa jurídica, (ii) articulación de dependencias, (iii) litigio inteligente mediante tecnología y, (iv) participación del Ministerio en el cumplimiento de fallos de tutela estructurales. Destaca la elaboración de una política</p>				
<p>de defensa en acciones de tutela para temas del Fasivo Prestacionales del Sector Salud en colaboración con otras dependencias del Ministerio.</p> <p>• Participación en cumplimiento de fallos</p> <p>El Ministerio realiza un seguimiento activo a los fallos de tutela estructurales de la Corte Constitucional. Durante el periodo, se ha acompañado la ejecución de órdenes de fallo destacados, como la Sentencia T-622 de 2016 sobre el Río Atrato y la Sentencia SU-698 de 2017 relacionada con la Mesa de Trabajo Interinstitucional, y otros casos que abarcan desde la declaración del Estado de Cosas Inconstitucional hasta la seguridad y protección de excombatientes de las FARC. Además, la Subdirección Jurídica ha respaldado a la Justicia Especial para la Paz (JEP) en la estructuración de fallos futuros y ha colaborado con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en casos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).</p> <p>• Gestión de cobro de cartera</p> <p>La Subdirección Jurídica es responsable del cobro de obligaciones a favor del Ministerio y del Tesoro Público, derivadas de empréstitos, cheques, sanciones disciplinarias, entre otros. Durante el periodo de agosto de 2022 a abril de 2023, se recaudó el 53% de la cartera de fácil recaudo (el pago que se obtiene dentro de los 6 meses siguientes a la apertura del expediente) y el 3% de la cartera de fácil recaudo (el pago no se obtiene luego de los 6 meses siguientes a la apertura del expediente). Lo que en número representa un total recaudado de \$ 207.435.913,77 de \$294.761.101,08, en la cartera de fácil recaudo, y de \$441.452.291,53 de \$16.700.026.876,67, en la cartera de difícil recaudo.</p> <p>• Ejercicio función disciplinaria</p> <p>La función disciplinaria, regida por la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, se realiza en dos etapas. La primera instancia se realiza en dos etapas: (i) instrucción, en cabeza de la Oficina de Control Disciplinario Interno, y (ii) juzgamiento, en cabeza de la Subdirección Jurídica de la Secretaría General. Mientras que, la segunda instancia corresponde al Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público. En este ejercicio disciplinario, se ha adelantado investigaciones contra servidores y ex servidores, cumpliendo con las garantías del Código General Disciplinario.</p> <p>Ahora, en el ámbito preventivo, se promueve la cultura ética y divulgación de la Ley Disciplinaria mediante capacitaciones y eventos, como el "Día de la Transparencia 2022".</p> <p>En ejercicio de la acción disciplinaria, la Oficina de Control Disciplinario gestionó 109 expedientes, que se encuentran en diferentes etapas: (i) aperturados (48), (ii) en periodo de pruebas (17), (iv) archivados (11), (v) inhibidos (29), y a los que se ha proferido pliego de cargos (4). Así, para la fecha de presentación de este informe, 5 expedientes se encontraban en etapa de juzgamiento.</p>	<p>1.3.9. Gestión de Tecnología</p> <p>La Dirección de Tecnología, además de sus funciones habituales, se enfocó en correr brochas relacionadas con buenas prácticas de gobierno y gestión de TIC, alineadas con las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, articulado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y cuyo principal propósito es llevar a cabo la transformación digital del Estado. Así, durante el periodo informado, se destacan acciones como la implementación de la Arquitectura Empresarial, Gobierno de Datos y el Centro de Operaciones de Seguridad. Iniciativas que buscan cumplir con los lineamientos gubernamentales en TIC y fortalecer las capacidades del Ministerio como entidad líder del sector de Hacienda y Crédito Público, promoviendo la colaboración y el intercambio de experiencias con otras entidades del sector.</p> <p>• Gobierno y estrategia</p> <ul style="list-style-type: none"> Arquitectura empresarial: el equipo de la Dirección de Tecnología se familiariza con los conceptos de Arquitectura Empresarial (AE), para generar los requisitos técnicos mínimos para la contratación de la AE en el Ministerio. Gobierno de Datos: se llevan a cabo actividades técnicas para obtener el Mapa de Información y diagnosticar el estado del gobierno de datos en el Ministerio. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI): se formula de manera participativa los planes de trabajo para asegurar la ejecución de las iniciativas prioritarias en el PETI. Gestión Sectorial: Con respaldo del MINTIC, se realizan sesiones de transferencia de conocimiento sobre documentos clave en la política de gobierno digital, como el PETI y el modelo de AE, dirigidas a las entidades del sector. <p>• Gestión del Portafolio TIC</p> <p>A continuación, se detallan los logros en nuevas soluciones, proyectos en curso y la implementación de tecnologías emergentes para la transformación digital.</p> <p>A continuación, se detallan los logros en nuevas soluciones, proyectos en curso y la implementación de tecnologías emergentes para la transformación digital.</p> <table border="1" data-bbox="836 2158 1448 2261"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>INTELIGENCIA DE NEGOCIOS</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	DESCRIPCIÓN		INTELIGENCIA DE NEGOCIOS
NOMBRE	DESCRIPCIÓN				
	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS				

Gestión de OCAD	Implementación de tableros de control para los datos de los sistemas G-OCAD y Regalías
Trámite 028 DAF	Implementación de tableros de control que apoyan el seguimiento y análisis de los trámites SGP – Decreto 028
Automatización de flujos de trabajo	
Trámite AGOPAT	Automatización del flujo de trabajo asociado a la radicación ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP a través de la Sede Electrónica, las solicitudes de autorización para garantizar obligaciones de pago a terceros (AGOPAT)
Tablas retención documental – FASE II	Automatización de los flujos de trabajo asociados a la gestión de tablas de retención documental y los expedientes electrónicos.
TRANSACCIONAL	
Manejo de resoluciones y decretos	Sistematización del proceso de manejo de resoluciones y decretos que gestiona la Secretaría General.
Gestión del plan anual de adquisiciones y compras	Sistematización del proceso de gestión del Plan Anual de Adquisiciones cubriendo registro de todas las necesidades de contratación, el manejo de rubros y valores asignados a cada dependencia adicionalmente la aprobación de dicho registro.
Formulario/aplicativo de registro de austeridad en el gasto público	Desarrollo de una solución que facilita el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 397 de 2022 en cuanto al registro de partidas susceptibles de aplicación de las medidas de austeridad y explicaciones de recorte y ahorro (Artículo 19 Ley 2155/2021 y Título 4 medidas de austeridad del gasto público Decreto 1068 de 2015 (Artículo 2.3.4.1.1, al Artículo 2.8.4.8.3.) por parte de todas las Unidades Ejecutoras del PGN.

Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE	Implementación de funcionalidades para la recepción y carga de la información del anteproyecto presupuestal, generación del proyecto presupuestal, seguimiento de la ejecución del presupuesto y generación de reportes de la gestión presupuestal de las EICE
--	--

Fuente: Dirección de Tecnología

- **Aplicación de Tecnologías Emergentes**

En materia de Soluciones de Transformación Digital se resaltan dos iniciativas: la modernización de Portal de transparencia, mejorando la experiencia del usuario con tecnologías emergentes y la implementación del asistente virtual Iris (ChatBot). Además, el proyecto "Evolución de la Arquitectura Analítica" fortalece capacidades con Big Data, Inteligencia Artificial y Aprendizaje Automático para abordar problemáticas específicas del MHCP.

- **Gestión servicios TIC**

Se destacan los siguientes logros en Gestión de servicios TIC.

- Implementación de Protocolo IPv6, escritorios virtuales y la infraestructura para teletrabajo, escritorios virtuales que facilitan el acceso a sistemas y aplicaciones internas de la entidades, y la infraestructura para teletrabajo
- Renovación de Infraestructura con adquisiciones, licenciamientos, entrenamiento de seguridad, modernización de equipos y control de acceso físico.
- Modernización de la herramienta de gestión de servicios conforme a ITIL 4.
- Se presentan cifras de casos registrados en el esquema de atención y soporte en el periodo de agosto 2022 – febrero 2023:

Estadísticas de Atención y soporte de servicios TIC

Fuente: Dirección de tecnología

- **Seguridad de la Información**

La Dirección de Tecnología logró:

- **Detección y gestión de vulnerabilidades:** se han gestionado 2.789 eventos de vulnerabilidades y 116 incidentes detectados desde 2022.
- **Implementación MFA:** se implementó la autenticación multifactor (MFA) para servicios Office365, fortaleciendo la seguridad del inicio de sesión.
- **Sensibilización en temas de seguridad de la información para el equipo de la DT:** se realizaron 12 sesiones de sensibilización en seguridad de la información para el equipo de la DT y capacitación en atención a nuevos usuarios.
- **Reuniones de Infraestructura Crítica Cibernética:** la DT participó en reuniones de Infraestructura Crítica Cibernética, contribuyendo a la protección de esta en las acciones del MHCP en el marco del Sistema de Continuidad de Negocio.

- **Uso y Aprobación**

Se fortaleció el dominio de Uso y Apropiación de TIC mediante i) sensibilizaciones en seguridad de la información a través de la plataforma *Knowbase*, ii) capacitación a empleados del primer grupo de teletrabajo, abordando aspectos tecnológicos relevantes, y iii) el entrenamiento en las nuevas soluciones presentadas en la Gestión de Portafolio.

- **Temas en curso a la fecha de entrega del Informe**

- Procesos de contratación en etapa precontractual para servicios críticos como fábrica de software, mesa de servicios, centro de datos alterno y centro de operaciones de seguridad (SOC), crucial para la Dirección de Tecnología.
- Adopción de la Arquitectura Empresarial para el MHCP, con el objetivo de brindar apoyo a entidades del sector en este proceso.
- Modernización y actualización del SIIF Nación, incluyendo la implementación del catálogo presupuestal "clave presupuestal" y la integración con sistemas de factura electrónica de la DIAN.
- Implementación del portafolio de proyectos establecidos en el PETI para asegurar la transformación digital y mejorar la interacción con ciudadanos y usuarios.
- Fortalecimiento de políticas para la gestión de servicios en la nube.
- Proceso contractual para la modernización de sistemas, mejorando la experiencia de usuario y el acceso a la información.
- Actualización del Sistema de Seguridad para fortalecer el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Modernización de sistemas administrativos, financieros y de bienes bajo una arquitectura ORACLE WEB.
- Desarrollo de funcionalidades para herramientas Informáticas que administran el portafolio Financiero de Administración transitoria de los recursos del FONPET.

1.3.10. Gestión de planeación

Se implementó el mecanismo de articulación en cumplimiento de la Ley 152 de 1994, artículos 26 y 29, el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 612 de 2018, las bases preliminares del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" y otros lineamientos estratégicos para la planeación del Sector Hacienda y la entidad.

- **Indicadores del Plan de Desarrollo**

Se lleva a cabo el seguimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) mediante indicadores registrados en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) del Departamento Nacional de Planeación (PND). Se establecieron indicadores estratégicos conforme a las bases del PND 2022-2026 para ofrecer transparencia sobre el

cumplimiento de compromisos del cuatrienio contribuyendo a los ejes transformacionales y propósitos económicos, fiscales y financieros del Sector Hacienda. Las fichas técnicas de estos indicadores fueron enviadas a la Dirección Técnica del DNP en abril de 2023 y se encuentran en revisión.

• **Macrometa Presidencia PND 2022-2026**

Se implementó una estrategia de inclusión crediticia en línea con las macrometas del presidente Gustavo Petro, enfocada en superar barreras para acceder a financiamiento formal y sustituir esquemas informales en unidades económicas de baja escala. El objetivo es impulsar el desarrollo, bienestar financiero y crecimiento en actividades de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios. La Macrometa establecida es la siguiente:

Nombre	Periodicidad de reporte	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Meta de cuatrienio	Meta 2023	Responsable
1.000.000 de operaciones de créditos desembolsados a los actores de la Economía Popular	*Semestral	31/07/2023	0/08/2026	1.000.000	100.000	Grupo Bicentenario

Fuente: Despacho Ministro.

• **Seguimiento a Políticas Públicas – Compromisos CONPES**

La Oficina Asesora de Planeación realiza seguimiento semestral a los avances de los compromisos asignados en SisConpes, en las que se llevan a cabo jornadas de acompañamiento y revisiones diarias del flujo de aprobación. Así, se tiene un avance del 44,93% en el último corte (segundo semestre de 2022), con participación del sector en 30 documentos y 138 acciones a cargo.

2. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

2.1. RECURSOS FINANCIEROS

Al momento de la construcción del Informe de Gestión del Ministerio de Hacienda, 5 entidades contables públicas preparaban su información contable a través de CHIP. El Informe contiene la información detallada de los principales aspectos que conforman los informes de las entidades en referencia. Se presentan Informes contables suficientes y acordes al detalle esperado para analizar su desempeño y ejercicio de su gestión misional.

2.2. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Con respecto a la situación de los bienes muebles e inmuebles, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó y publicó el juego de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2022. En el detalle de ese informe se dan cuenta de los bienes destinados al funcionamiento de la Entidad y como dieron cumplimiento a sus propósitos misionales y administrativos.

Estos ascienden a la suma de 163.272 millones de pesos, explicado principalmente por el valor de edificaciones por un valor de 125.948 millones de pesos y por equipo de comunicación y computación por un valor de 34.138 pesos.

El Informe trimestral de bienes muebles e inmuebles que debía estar contenidos en la elaboración de Informes financieros y contables con corte a 31 de marzo no fueron adjuntados. El Ministerio de Hacienda reporta la solicitud de prórroga para presentarlos ante la Contaduría General de la Nación hasta el 17 y 31 de mayo del 2023.

Con respecto a los bienes devolutivos, hace falta el detalle del universo de cómo se componen y discriminar cada uno de los artículos en posesión. El informe debería detallar cómo son reemplazados o dados de baja cuando cumplen su vida útil y cuánto cuesta reponerlos a lo largo del año de referencia. Falta el detalle de los bienes en comodato y cómo se relacionan en los estados financieros de reporte obligatorio del Ministerio de Hacienda.

Sobre los bienes Inmuebles se hace mención a la tenencia de bienes de forzosa adjudicación. Valdría la pena conocer los gastos de mantenimiento de todos los bienes relacionados y cómo crece su costo fiscal en el tiempo. Es importante revisar cómo estos bienes y los de comodato están cumpliendo con los objetivos misionales y administrativos de la entidad.

El reporte que se hace sobre la situación de los recursos muebles e inmuebles tiene un detalle insuficiente que le permita a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes entender la situación fiscal de mantenerlo y como su posesión permite el cumplimiento misional de la entidad. El informe no puede pretender que se asuma que su tenencia da por sentado el cumplimiento misional del Ministerio de Hacienda.

2.3. PLANTA DE PERSONAL

El Informe indica que la planta de personal está conformada por 615 empleos: 780 de planta permanente y 35 de planta temporal. De los cuales son 311 son de libre nombramiento y remoción, 469 de carrera administrativa y los 35 temporales que se financian con recursos del Sistema General de Regalías. Esta última fue gestionada durante el periodo del ex Ministro para ser renovada, debido a que la naturaleza depende de la vigencia, que se refiere a dos años (bienio)

3. OBRAS PÚBLICAS

El informe presenta la obra adelantada por la Entidad durante el periodo comprendido al ejercicio del ex Ministro Ocampo. La obra se refiere al suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión para la sede San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, bajo la modalidad de predios unitarios, por valor ejecutado de \$5.661.249.666. Refiere el Informe que la obra fue cumplida al 100% y se encuentra en proceso de liquidación con la Interventoría.

10. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS.

En el anexo se detallan los siguientes:

1. PROGRAMAS

- Dentro de la Subdirección De Asociaciones Público Privadas:
 1. Metodología de valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura: El caso colombiano
- Dentro de la Dirección Nacional para la Política Macroeconómica:
 1. Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública
 2. Misión FMI: Modelos de pronóstico de muy corto, corto y mediano plazo de MHCP.
 3. Misión BID 1: Modelo
 4. Misión BID: Diseño de variables no estructuradas para pronósticos de muy corto plazo
 5. Agencia Francesa de Desarrollo
 6. Banco Mundial
- En la Dirección de Apoyo Fiscal:
 1. Implementar el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales en los términos del artículo 2.8.1.2.5. del Decreto 1068 de 2015 y homologarlo con la clasificación económica y funcional del presupuesto en las entidades territoriales.

Durante el periodo comprendido entre agosto de 2022 y agosto de 2023, el Ministerio de Hacienda ha mostrado una destacada eficacia en la ejecución de sus programas, con un notable número de proyectos cruciales para la mejora de la gestión pública y el desarrollo de infraestructura financiera llevados a cabo con éxito, alcanzando en varios de estos el 100% de su ejecución como es el caso de la "Metodología de valoración de obligaciones contingentes para proyectos de infraestructura: El caso colombiano" que la Subdirección De Asociaciones Público Privadas ha logrado ejecutar en su totalidad, como lo muestra el anexo del Informe.

Dentro del programa "Política Nacional de Información para la Gestión Financiera Pública" responsabilidad de la Dirección Nacional para la Política Macroeconómica, la ejecución

promedio, de acuerdo con el avance en cada una de sus actividades, sería del 55% porque aunque en algunas de sus actividades se informa una ejecución del 100% en otras como "Operación estadística: de las estadísticas fiscales con base en datos presupuestales para el GCP" tiene tan solo un 15% de ejecución, lo mismo ocurre con la actividad "Integración de la información de hechos económicos para generar la contabilidad y las estadísticas de finanzas públicas y del SCN, de las entidades del PGN, en el SITP" que presenta solo un 10% de ejecución, en los dos casos se hace la anotación que la ejecución de estas dos actividades inició a febrero de 2023, sin embargo, al presentarse el informe con corte a agosto se considera que el porcentaje de ejecución debería ser mayor.

El programa "Diseñar indicadores líderes provenientes de fuentes de información no convencionales (Twitter, imágenes satelitales, etc.) para incorporarlas como variables en los modelos de pronóstico de muy corto plazo (Misión FMI)" presenta tan solo un 30% de ejecución sin que se haga mención al porqué del corto avance, en consecuencia, y para no caer en especulaciones al respecto, solo puede decirse que este programa resulta interesante puesto que es evidente que la información que circula por las redes informáticas tiene datos que pueden aportar a los diagnósticos de corto plazo, pero también es cierto que la información debe ser verificada constantemente por los cambios que trae consigo el constante flujo de información.

Finalmente, la Dirección de Apoyo Fiscal con su programa "Implementar el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales en los términos del artículo 2.8.1.2.5. del Decreto 1068 de 2015 y homologarlo con la clasificación económica y funcional del presupuesto en las entidades territoriales" tiene una ejecución perfecta en todas las actividades planteadas con una ejecución del 100%.

En cuanto a las fuentes de financiación de estos programas, la inclusión de fondos internacionales y de colaboración multilateral como cofinancadores es muestra de una cooperación fructífera con entidades de la talla del FMI, el BID, la Agencia Francesa de Desarrollo y el Banco Mundial. Tal dinámica refleja una estrategia de integración y cooperación internacional en la gestión de las políticas fiscales y económicas.

PROYECTOS

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con recursos del PGN para ejecutar proyectos de inversión, algunos deben ser desarrollados por el Ministerio, pero otros son ejecutados y supervisados por el Ministerio de Transporte. Los recursos están en los programas: 1301 Política Macroeconómica y fiscal, 1302 Gestión de recursos Públicos, 1305 Fortalecimiento del Recaudo y Tributación y 1399 Fortalecimiento de la Gestión y la Dirección del Sector Hacienda, 2404 Infraestructura de Transporte Férreo y 2408 Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros.

En el informe de Gestión del Ministerio de Hacienda se presenta como anexo un documento en Excel con la información de ejecución de los proyectos del segundo semestre de 2022 y

a 30 de agosto de 2023, respecto a esto vale la pena mencionar que la información de la ejecución de los proyectos del año 2022 (agosto a diciembre de 2022) no contiene toda la información necesaria para determinar su ejecución real, así como de los recursos asignados, puesto que en el ítem de "estado" todos aparecen como "en proceso", no hay un valor cuantitativo que permita determinar en qué porcentaje de ejecución están, dejando la duda sobre la real ejecución de este segundo semestre, más aún cuando no se discrimina presupuestalmente en el Informe ítems totalmente necesarios como "Compromisos" y "Obligaciones"; al no contar con la información necesaria no es posible evaluar el desempeño del Ministro de Hacienda José Antonio Ocampo en este punto del Informe.

En el anexo del año 2023 se cuenta con toda la información presupuestal necesaria para hacer un adecuado análisis que permite determinar el desempeño del Ministro de Hacienda en la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión durante su gestión.

De entrada, llama la atención la poca ejecución presupuestal reflejada en los bajos porcentajes de los compromisos y obligaciones asumidos por el Ministerio en los proyectos de inversión a su cargo, de un total asignado de DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO TRESIENTOS SESENTA PESOS (\$209.194.360.000) pesos solo se encuentran comprometidos SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 797.614) equivalente al 38,13% y obligados DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 271.000.000) que equivalen al 12,9%, esto demuestra una ejecución real de tan solo el 12,9%, hasta agosto de 2023, del presupuesto asignado para inversión, un porcentaje muy bajo.

Algunos proyectos que vale la pena analizar puntualmente son:

"Optimización de Gestión de Portafolio de Empresas Estatales: Optimización de la gestión del portafolio de empresas estatales en Bogotá" con \$15.565 millones asignados y 2,50% ejecutado, incluyendo actualizaciones sobre gobernanza corporativa y planes financieros; no se ve avance en su ejecución a la fecha de corte del Informe y en los comentarios no se explica el porqué de la poca ejecución.

"Apoyo Fondo DIAN: Apoyo al fondo de la DIAN", con \$13.664 millones asignados, se ve reflejado el compromiso por el 100% del presupuesto asignado pero la obligación es de 0% a pesar de que el primer pago debió hacerse en mayo como lo mencionan en los comentarios.

"Apoyo Proyectos de Inversión APR Inicial" se menciona en los comentarios que "Se han realizado distribuciones presupuestales de acuerdo con las necesidades de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación- PGN" pero no se ve reflejada esa asignación en los compromisos.

"Plan Todos Somos Pacífico: Apoyo al plan "Todos Somos Pacífico" con \$269.509 millones asignados, se menciona en los comentarios que durante lo corrido de la vigencia 2023, se

han realizado transferencias de recursos en los meses de febrero, mayo y agosto por valor total de \$103.344.129.817,80 mediante resoluciones 0282 del 1 de febrero de 2023, 1094 del 8 de mayo de 2023 y 2025 del 11 de agosto de 2023, un porcentaje de los recursos comprometidos del 100%, sin embargo en el anexo se ve una ejecución real del 5,3% que corresponde a los recursos obligados, muy distante al 100% de recursos comprometidos.

ESTUDIOS

En la sección de Estudios se refleja un patrón de cumplimiento integral por parte de las dependencias del Ministerio de Hacienda encargadas de llevarlos a cabo. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) presenta un cumplimiento del 100% en la ejecución de sus proyectos editoriales, sin incurrir en gastos adicionales al presupuesto preexistente.

En cuanto a la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM), se observa el mismo nivel de ejecución del 100% en la realización de sus estudios y análisis económicos, lo que sugiere un aprovechamiento completo de las capacidades internas y la expertise disponible.

La Dirección de Apoyo Fiscal (DAF) maneja proyectos editoriales con asignaciones presupuestales que suman una cantidad significativa de más de \$700 millones de pesos, presenta en el Informe un cumplimiento del 100% en sus publicaciones.

En conclusión, el análisis indica una alta tasa de cumplimiento de los proyectos editoriales en todas las dependencias reportadas, con una ejecución que en la mayoría de los casos alcanza el 100%.

Se debe destacar las siguientes publicaciones por considerar que son documentos de interés general de la comunidad y que al estar a la mano de los ciudadanos aportan a su conocimiento y a entender mejor las situaciones económicas del país:

- Análisis de impactos macroeconómicos de la reforma tributaria Descripción: Estimación de los impactos macroeconómicos, fiscales y sociales (pobreza y desigualdad) de las diferentes medidas implementadas en la reforma tributaria para la igualdad y la justicia social.
- Lineamientos Presupuestales para el cumplimiento de sentencias judiciales por parte de entidades territoriales

S. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

5.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD GESTIÓN GENERAL

Para la vigencia 2022, se asignó a la sección presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General, un total de \$22,8 billones, distribuidos para funcionamiento \$19.4 billones y \$3.4 billones para inversión.

Esto fue detallado en el anexo del Decreto de liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021 Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022. Posteriormente este presupuesto, fue adicionado por el Decreto 147 del 27 de enero de 2022 en \$1.6 billones los cuales se asignaron al rubro del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME. Esta adición fue realizada conforme lo establecido en el artículo 16 del Decreto Legislativo 444 de 2020 (Por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME) y el artículo 105 de la Ley 2159 de 2021 (Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2022).

Ahora bien, también se encontró que se efectuaron traslados internos por valor de \$3.2 billones relacionados así:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR- MILLONES DE PESOS
Adiciones presupuestales	1.620.375
Fondo de mitigación de emergencias – FOME	1.620.375
TRASLADOS PRESUPUESTALES	3.237.818
A Entidades Territoriales diferentes a SGP	44.382
Adquisición de bienes y servicios	8.247
Aportes Organismos Internacionales	79.047
Apoyo a las empresas afectadas por el Paro Nacional - AEAP. Art. 26 Ley 2155 de 2021	2.000
Desplazamiento salario mínimo	175.341
Fondo de estabilización de precios de los combustibles - FEPC	2.622.060
Impuestos, tasas y contribuciones	45
Nomina	8.430
Otras Transferencias	2.793
Sentencias y Conciliaciones	69
Sistema General de Participaciones	723
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - (Distribución previo concepto DNP)	250.000
Comandación Implementación Sistemas de Transporte de Pasajeros	44.681
TOTAL	4.858.193

Fuente: SIIF Nación 31 de diciembre de 2022.

Importante tener en cuenta que en el presupuesto del Ministerio se incluyen recursos para ser distribuidos en otros órganos ejecutores del PGN. Una vez expedidas las resoluciones de distribución presupuestal son registradas en el SIIF Nación como contra créditos o

reducciones al presupuesto del Ministerio, que para el caso de la vigencia 2022 sumaron un total de \$12.6 billones, de los cuales \$12.0 billones corresponden a distribuciones presupuestales realizadas con cargo a recursos de funcionamiento, y \$604.778 millones a traslados internos.

Ahora bien, de los \$12.0 billones se destaca:

- \$10.1 billones son distribuciones previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN), realizadas en las cuentas de gastos de personal y transferencias corrientes por (\$8.4 billones) y \$1.6 billones con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.
- \$1.8 billones corresponden a apoyos a proyectos de inversión previo concepto de la DGPPN.

No obstante, las distribuciones presupuestales efectuadas durante la vigencia, el saldo para atender la necesidad de recursos en otras entidades ejecutoras del PGN ascendieron a \$728.766 millones, distribuidos por ejemplo en universidades para funcionamiento ley 30 de 1992 artículo 86 \$ 30.900 millones de pesos, en Sentencias y Conciliaciones \$ 17.218 millones de pesos, Fondo de compensación interministerial \$ 2.325 millones de pesos, Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional - Distribución previo concepto DNP \$ 234.845 millones de pesos.

Ahora bien, si del total del presupuesto vigente a 31 de diciembre 2022 (\$15,0 billones) descontamos estos \$728.766 millones de los rubros de distribución, el valor para comprometer quedó en \$14.2 billones de los cuales se comprometió el 97% (\$13.8 billones).

En resumen, para la vigencia 2022 encontramos:

Total, vigencia 2022	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Valor	Porcentaje
	22.782.440	4.858.194	12.619.285	15.021.348	13.800.120	92%

Para la vigencia 2023, se asignó a la sección presupuestal al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General en el anexo del Decreto 2590 de 23 de diciembre de 2022, \$40,5 billones para funcionamiento, \$126 millones para el servicio de la deuda pública interna y \$9.3 billones para inversión, para un total de \$49,9 billones.

Con corte al 30 de abril de 2023, respecto de las ediciones presupuestales, se efectuaron traslados internos por valor de \$401.746 millones, los cuales corresponden a los rubros de funcionamiento:

- A-03-11-06-005 cubrimiento del riesgo del deslaminamiento del salario mínimo - decreto 036 de 2015, por valor de \$222.771 millones;
- Al rubro a-06-03-01-002 fondo de organismos financieros internacionales – (Fofi), ley 318 de 1996 por valor de \$103.958 millones;
- El rubro a-03-03-03-001 transferencia a la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca, art. 42, ley 2199 de 2022, por valor de \$75.000 millones;
- Y el rubro A-08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS, por valor de \$17 millones.

Es decir, del presupuesto vigente 2023 (\$49,9 billones), \$31.3 billones corresponden a recursos para ser comprometidos por parte del Ministerio y \$17.6 billones asignados a los rubros de distribución. De estos \$31,3 billones asignados para ser comprometidos y ejecutados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ha comprometido el 15% de los recursos (\$4,8 billones), \$3,4 en funcionamiento y \$1,4 billones en inversión.

Para abril 30 fecha de emisión del informe de hacienda, se tenían los siguientes porcentajes de ejecución del presupuesto vigencia 2023. Estas cifras fueron proporcionadas por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIIF

Total, vigencia 2023	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Valor	Porcentaje
	49.976.648	401.746	1.459.956	48.918.438	4.825.279	10%

5.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

• **Bienio 2021 – 2022**

Al Ministerio le son asignados recursos del presupuesto del SGR para atender el funcionamiento en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales contempladas en el artículo 8 de la Ley 2056 de 2020, concomitante lo anterior con lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012 y la Ley 2056 de 2020 que son normas que también regulan la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías – SGR. Encontramos así una serie de funciones relevantes, conforme las normas citadas anteriormente que son:

1. Consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo señalado en el artículo 361 de la Constitución Política.
2. Formular el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías para concepto de la Comisión Rectora y presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.

3. Elaborar los estados financieros del Sistema General de Regalías.

Ahora bien, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte al 31 de diciembre de 2022 incorporó un total de **\$19.737 millones**, correspondiente a \$5.416 millones por concepto de disponibilidad inicial del presupuesto para el bienio 2021 – 2022 y \$14.321 millones por la asignación de recursos bienio 2021 – 2022 por parte de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Es importante precisar que en aplicación de lo establecido en el artículo 156 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 2.1.1.3.13 del Decreto 1821 de 2020 la Dirección General de Presupuesto Público Nacional mediante la Resolución 001 de 2021 implementó un nuevo catálogo de clasificación presupuestal para el registro de la ejecución de los gastos del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

Para el caso del Ministerio el principal cambio consistió en la **reclasificación de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo de gestión**, los cuales pasaron de la cuenta de gastos de personal a la cuenta de adquisición de bienes y servicios.

Para el bienio 2023 – 2024, el cierre del capítulo presupuestal independiente para el bienio 2021-2022, **se compuso a partir de los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago**. En este sentido, se determinó como disponibilidad inicial la suma de **\$6.771 millones** correspondiente a los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago del presupuesto del bienio 2021 – 2022 mediante Resolución 0049 del 6 de enero de 2023. En resumen, el estado de la apropiación y lo comprometido a la fecha de corte 30 de abril de 2023, ejecución Presupuestal Bienio 2023 – 2024 encontramos:

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	% COMPROMISOS
Gastos de personal	3.256	1.489	43%
Adquisición de Bienes y Servicios	3.307	1.507	46%
Asignaciones y distribuciones del SGR	214	1	0%
TOTAL, PRESUPUESTO BIENIO 2023 – 2024	6.771	2.997	44%

Estos valores son de millones de pesos.

6. CONTRATACIÓN

Se describe de forma general las modalidades de contratación adelantadas por los Grupos de Contratos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Recursos del Presupuesto General de la Nación, sistema General de Regalías y Deuda Pública.

6.1. CONTRATACIÓN CELEBRADA CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

• **Contratación Vigencia 2022-PGN**

Se muestran las modalidades de contratación entre el 7 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 con recursos del PGN.

Tipo de Contrato	Cantidad
Contratación Directa	137
Selección Abreviada	28
Concurso Público	3
Mínima Cuantía	23
Total	191

Fuente, Aplicativo de Contratos – ORACLE

• **Contratación Vigencia 2023-PGN**

Tipo de Contrato	Cantidad
Contratación Directa	195
Licitación Pública	2
Selección Abreviada	2
Mínima Cuantía	2
Total	201

Fuente, Aplicativo de Contratos – ORACLE

6.2. CONTRATACIÓN CELEBRADA CON RECURSOS DEL SGR

• **Contratación Vigencia 2022-SGR**

Se muestran las modalidades de contratación entre el 7 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 con recursos del SGR.

Tipo de Contrato	Cantidad
Contratación Directa	4
Selección Abreviada	1

Concurso de Merito	1
Total	6

Fuente, Aplicativo de Contratos – ORACLE

• **Contratación Vigencia 2023-SGR**

Tipo de Contrato	Cantidad
Contratación Directa	6
Selección Abreviada	1
Total	7

Fuente, Aplicativo de Contratos – ORACLE

6.3. CONTRATACIÓN CELEBRADA CON DEUDA PUBLICA

• **Contratación Vigencia 2022-DEUDA PÚBLICA**

Se muestran las modalidades de contratación entre el 7 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 con recursos deuda pública.

Tipo de Contrato	Cantidad
Contratación Directa	2
Total	2

Fuente, Aplicativo de Contratos – ORACLE

• **Contratación Vigencia 2023-DEUDA**

Tipo de Contrato	Cantidad
Contratación Directa	2
Total	2

Fuente, Aplicativo de Contratos – ORACLE

6.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La Dirección Administrativa se encarga de consolidar el anteproyecto de presupuesto anual, con la información suministrada por las 23 áreas usuarias en el Ministerio, quienes reportan las necesidades de bienes y servicios esenciales para el funcionamiento de la entidad. La publicación del Plan Anual de Adquisiciones se realiza tanto en el Sistema Electrónico de Compras Públicas – SECOP, como en la web institucional.

El periodo del 7 de agosto de 2022 al 30 de abril 2023 permitió evidenciar un comportamiento en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, la cual en la vigencia 2022

se apropiaron recursos por valor de \$70.463 millones, de los cuales se ejecutaron obligaciones por \$45.175 millones y una ejecución promedio en funcionamiento del 89%. Así mismo, en la vigencia 2023 con corte a agosto, se apropiaron recursos por valor de \$90.215 millones, de los cuales se ejecutaron obligaciones por \$40.054 millones, evidenciándose una ejecución promedio del 44%.

7. REGLAMENTOS Y MANUALES

De acuerdo con la rendición de cuentas presentada, esta información reposa en el acápite B. Argumentando que el mismo se encuentra acorde con el sistema único de gestión.

En total se afirma que con corte al 2 de mayo de 2023 se crearon 13 manuales, 24 procedimientos y 13 Instructivos, para un total de 50 documentos. Que podían ser consultados en https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SUG/pages_home.

Ahora bien accediendo al portal, encontramos el listado maestro de documentos, encontramos que en el periodo de estudio, comprendido entre el mes de agosto de 2022 y abril de 2023, no fueron expedidos nuevos reglamentos o manuales, pues los últimos corresponden al periodo anterior.

Se anexa la malla del listado maestro de documentos.

8. PROCESOS VIGENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y OTROS DONDE HAGA PARTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

De acuerdo con la rendición de cuentas presentada, esta información reposa en el acápite 8.1 Se establece que: "Se adjunta el anexo "Informe Procesos Vigentes parte Procesal Nación - MHCP", en donde se relacionan los procesos vigentes de responsabilidad fiscal, disciplinaria y otros donde haga parte este Ministerio." No obstante, ni en el enlace ni en la remisión se obtuvo copia del mismo.

Ahora bien, revisando la plataforma tecnológica, se pudo tener acceso al Informe de procesos judiciales¹

Para generar una línea de contraste, en el informe de 2018 el inventario de litigiosidad contra el Ministerio ascendía a 6626 procesos.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FVWC_CLUSTER-221263%2F%2FIdoPrimaryFile&revision=latest&read
<https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/rendiciondeCuentasyParticipacionCiudadana/paises/Informedeprocesosjudiciales>

En el año 2022 la litigiosidad del primer semestre fue la siguiente:



En el segundo semestre fue la siguiente:



Estas gráficas, generan una gran preocupación, en la medida que permiten evidenciar que en el transcurso de 4 años, no han disminuido sino 500 procesos judiciales a los previstos en el 2018.

En segundo lugar, genera preocupación que más de 36 procesos judiciales superen una cuantía de 33.000 SMLMV, y que tan solo se hayan finalizado en una anualidad 9 expedientes debidamente ejecutoriados.

En tercer lugar, genera preocupación que se pese de 204 procesos con probabilidad de perder alta, hasta llegar a 1024, en un lapso de seis meses, en igual línea, los clasificados como de probabilidad media, que pasar de 1235 a 1945.

Respecto de la situación disciplinaria se gestionaron un total de 190 expedientes, que tuvieron el siguiente desarrollo Jurídico:

Etapa	No. de expedientes
Aperturados	87
En periodo de pruebas	18
Archivos	36
Inhibitorios	43
Pilego de Carga	6

9. CONCEPTO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO

9.1. SITUACIÓN FINANCIERA

La información corresponde a los informes de ejecución generados del SIIF Nación de la vigencia 2022 y del 1 de enero al 30 de abril de 2023. El Informe contiene información de la ejecución del Presupuesto General de la Nación y la ejecución del Presupuesto asignado del Sistema General de Regalías – SGR.

Ejecución Presupuesto General de la Nación

• **Vigencia 2022**

El presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2022 fue de \$15 billones de pesos, de los cuales el 95% se apropió para ser comprometido y ejecutado por el Ministerio (\$14.2 billones) y el 5% restante para distribuciones presupuestales a otros órganos del PGN (\$728.766 millones).

De los \$14.2 billones comprometidos a ejecutar, el 97% fueron compromisos (\$13,8 billones), el 82% fueron obligaciones (\$11.6 billones) y pagos por el 82% (\$11.6 billones). Y, el presupuesto de funcionamiento fue \$12.7 billones y el de inversión fue \$1.5 billones.

Dentro del presupuesto de funcionamiento se encuentran las transferencias corrientes (\$11.5 billones), de las cuales el 65% (\$7.5 billones) corresponden a transferencias que realiza el Ministerio a las entidades territoriales por concepto del Sistema General de Participaciones, donde \$5.5 billones están destinados a la Participación para el Propósito General, \$39.564 millones para municipios de la Ribera del Río Magdalena, \$247.692 millones a Programas de Alimentación Escolar y \$257.477 millones para Resguardos Indígenas.

Dentro del presupuesto de inversión se encuentra el programa de inversión 2439 Prestación de servicios de transporte público de pasajeros, el cual contiene los proyectos de inversión para la cofinanciación de la implementación de los sistemas integrados de transporte masivo y los sistemas estratégicos de transporte público por un valor de \$748.489 millones.

Finalmente, respecto a las distribuciones presupuestales, fueron distribuidos \$10.1 billones en: Fondo de compensación interministerial con \$47.278 millones; Fondo de mitigación de emergencias – FOME con \$1.6 billones; Sentencias y conciliaciones con \$10.458 millones e Inversiones para apoyar proyectos de inversión del nivel nacional con \$1.8 billones.

• **Vigencia 2023**

El presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2023 fue de \$48.9 billones de pesos, de los cuales el 64% se apropió para ser comprometido y ejecutado por el Ministerio (\$31.3 billones) y el 36% restante para distribuciones presupuestales a otros órganos del PGN (\$17.6 billones).

De los \$31.3 billones comprometidos a ejecutar, con corte a 30 de abril, el 15% fueron compromisos (\$4.8 billones), el 10% fueron obligaciones (\$3.1 billones) y pagos por el 8% (\$2.6 billones). Y, el presupuesto de funcionamiento fue \$26.9 billones y el de inversión fue \$1.6 billones.

Dentro del presupuesto de funcionamiento se encuentran las transferencias corrientes (\$28.2 billones), de las cuales el 30% (\$8.5 billones) corresponden a transferencias que realiza el Ministerio a las entidades territoriales por concepto del Sistema General de Participaciones, donde \$6 billones están destinados a la Participación para el Propósito General, \$43.781 millones para municipios de la Ribera del Río Magdalena, \$273.631

millones a Programas de Alimentación Escolar y \$284.576 millones para Resguardos Indígenas.

Dentro del presupuesto de inversión se encuentra el programa de inversión 1.322 - Gestión de los recursos públicos, el cual contiene los proyectos de inversión de gestión y administración de Empresas Estatales, Plan Todos Somos Pazífico, distribución de coberturas de Tasa de Interés para Financiación de Vivienda Nueva, Seguimiento y evaluación del Sistema General de Salud y de Implementación para Coberturas de los predios de Petróleo por un valor de \$764.662 millones.

Finalmente, respecto a las distribuciones presupuestales, el saldo de aprobación para atender la necesidad de recursos en otras entidades ejecutoras del PGN con corte a 30 de abril, asciende a \$17.6 billones.

Ejecución Presupuesto Asignado Sistema General de Regalías – SGR

• Bienio 2022-2023

Para el bienio 2021 - 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporó \$19.737 millones, de los cuales \$5.416 millones corresponden a la disponibilidad inicial del presupuesto y \$14.321 millones corresponden a la asignación del presupuesto de bienio por parte de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Con corte a 31 de diciembre de 2022, el 67% (\$13.174 millones) se destinan a los gastos de personal o de nómina del Ministerio para el funcionamiento del Sistema General de Regalías y el 32% (\$6.307 millones) se destinan a la adquisición de bienes y servicios.

• Bienio 2023 - 2024

Para el bienio 2023 - 2024, el cierre del capítulo presupuestal independiente para el bienio 2021 - 2022, está compuesto por los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago. Por lo tanto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determinó la disponibilidad inicial de \$6.771 millones correspondientes a saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago, mediante Resolución 0049 del 6 de enero de 2023.

Con corte a 30 de abril de 2023, el 44% (\$2.997 millones) está comprometido y una ejecución del 32% (\$2.149 millones) que corresponde a los pagos de nómina del Ministerio para el funcionamiento del Sistema General de Regalías y los distintos contratos suscritos con personas naturales y jurídicas.

9.2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Para la vigencia 2022, el Ministerio solicitó una adición presupuestal por \$6.356 millones, toda vez que los recursos aprobados en el Decreto de Liquidación 1793 de 2021 fueron

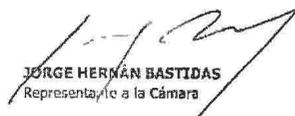
insuficientes para atender las necesidades de funcionamiento del Ministerio. Estos recursos fueron ejecutados durante el segundo semestre de la vigencia 2022, cumpliendo la programación del Plan Anual de Adquisiciones.

Para la vigencia 2023, los recursos asignados para la misma resultaron insuficientes en un valor de \$7.518 millones, los cuales corresponden a necesidades como Servicios de tercerización, Gestión documental, Seguros, Microsoft, Vigilancia, Aseo y cafetería, Servicios públicos domiciliarios, etc.

9.3. AUDITORÍAS CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

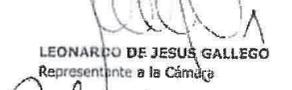
En la Auditoría realizada en 2022 para la vigencia 2021, la cual estuvo enfocada el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, se presentaron 7 hallazgos administrativos.

En la Auditoría realizada en 2023, la cual se encontraba en curso y terminaba en junio, para la vigencia 2022, la cual estuvo enfocada a vigilar la gestión fiscal que se adelantó en la vigencia 2022 y los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad; entre los objetivos estaba emitir opinión sobre los estados financieros por la vigencia 2022 de la Unidad Gestor General, Unidad del Tesoro Nacional, Unidad de Deuda Pública. Para la fecha, se tenían 13 observaciones de connotación administrativa.


JORGE HERNÁN BASTIDAS
Representante a la Cámara


BAYARDO GILBERTO BETANCOURT
Representante a la Cámara

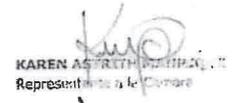

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Representante a la Cámara


LEONARDO DE JESÚS GALLEGO
Representante a la Cámara

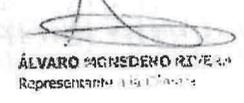

CHRISTIAN GARCES ALJURE
Representante a la Cámara

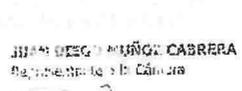

KELY JOHANA GONZÁLEZ
Representante a la Cámara

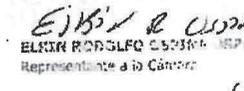

NELENE JARAVA DÍAZ
Representante a la Cámara


KAREN ASTRITH QUIÑONES
Representante a la Cámara


KATHERINE MIRANDA PEÑA
Representante a la Cámara

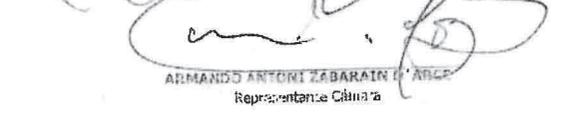

ÁLVARO MENEDENO RIERA
Representante a la Cámara


JHANY DIEGO MUÑOZ CABRERA
Representante a la Cámara


ELNIR RODRÍGUEZ ESPINOZA
Representante a la Cámara


LEONARDO BECHARA
Representante a la Cámara


ÁNGELA VERGARA GONZÁLEZ
Representante a la Cámara


ARMANDO ANTONI ZABARRAIN
Representante a la Cámara

DICTAMEN INFORME DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PERIODO AGOSTO DE 2022 - AGOSTO DE 2023

Mapa Estratégico Sectorial 2023-2026

Mapa Estratégico Sectorial 2023-2026

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

El Plan Estratégico Sectorial actual tiene 35 indicadores, incluyendo 3 asociados al Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA). También comprende 259 tareas, algunas lideradas por el MHCP y otras vinculadas a iniciativas estratégicas misionales, reportadas en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral (SMGI). De estas tareas, 75 se encuentran en desarrollo, 3 están pendientes de aprobación y 181 no han iniciado.

2.2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

Al finalizar el año 2022, el Plan Estratégico Institucional tuvo un total de 92 tareas, todas las cuales fueron completadas satisfactoriamente.

El Mapa Estratégico 2023-2026 muestra gráficamente la estrategia de la entidad, con 9 objetivos estratégicos aprobados (4 misionales y 5 de apoyo) que reflejan los propósitos institucionales para el cuatrienio.

Mapa Estratégico Institucional 2023-2026

Mapa Estratégico Institucional 2023-2026

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

El Plan Estratégico Institucional actual tiene 9 objetivos, 22 iniciativas, 39 indicadores y 72 tareas distribuidas en varias perspectivas. Hasta agosto de 2023, se han iniciado 51 de las 72 tareas previstas para el año, mientras que las restantes 21 están programadas para el segundo semestre.

2.3. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026

El 6 de febrero de 2023, el Gobierno nacional presentó ante el Congreso de la República el proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida". Tras su discusión y aprobación, fue sancionado como ley el 19 de mayo de 2023. El plan se enfoca en cinco ejes transformacionales: ordenamiento territorial, seguridad humana, alimentación, internacionalización y convergencia regional. Durante el proceso legislativo, la Oficina Asesora Jurídica, en colaboración con el Departamento Nacional de Planeación, brindó seguimiento y asesoramiento técnico y jurídico en mesas de trabajo y debates parlamentarios.

2.4. INDICADORES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Se realiza seguimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo a través de indicadores en SINERGIA del DNP. Se cerraron indicadores del periodo 2018-2022 con gestión conjunta del DNP y gerentes de meta, y se formularon los indicadores para este cuatrienio.

Indicadores Sector Hacienda 2022-2026

INFORMACIÓN DEL INDICADOR			METAS				
N.º	Indicador	Entidad	2023	2024	2025	2026	Meta Cuatrienio
1	Porcentaje de entidades con cubrimiento del pesvo parsonal	Ministerio de Hacienda- Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social	40	45	50	60	60
2	Recaudo de ingresos tributarios y no tributarios territoriales como porcentaje del PIB	Ministerio de Hacienda- Dirección General de Apoyo Fiscal	3,35	3,63	3,63	3,63	3,63
3	Balance primario del Sector Público No Financiero (SPNF) (% del PIB)	Ministerio de Hacienda- Dirección General de Política Macroeconómica	1	2,6	1,8	1,7	1,7
4	Nuevos cotizantes cubiertos en el Sistema de Seguridad social	Unidad de Pensiones y Parafiscales UGPP	270.095	571.203	571.203	587.499	2.000.000
5	Activos esperados entregados para el fortalecimiento de las economías populares.	Sociedad de Activos Especiales	30	30	30	30	120

INFORMACIÓN DEL INDICADOR			METAS				
N.º	Indicador	Entidad	2023	2024	2025	2026	Meta Cuatrienio
6	Recaudo neto como porcentaje del PIB	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN	16,7	17,1	16,5	17,3	17,3

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – MHCP

2.5. MACROMETA PRESIDENCIA PND 2022-2026

Se ha establecido una estrategia de inclusión crediticia para fortalecer la economía popular y superar las barreras de acceso al financiamiento formal. El objetivo es reemplazar los esquemas informales de financiamiento para pequeñas unidades económicas y promover el desarrollo y el bienestar financiero. La macrometa es la siguiente:

Macro meta Presidencia

Nombre	Periodicidad de reporte	Fecha inicio	Fecha fin	Meta cuatrienio	Meta 2023	Responsable
1.000.000 de operaciones de créditos desembolsados a los actores de la Economía Popular	*Semestral	31/07/2023	7/08/2026	1.000.000	100.000	Grupo Bicentenario

Fuente: Despacho ministro - Grupo Bicentenario.

2.6. POLÍTICAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) revisa el Plan Nacional de Desarrollo (PND) antes de su vinculación al Presupuesto General de la Nación. En este contexto, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha creado Sisconpes para seguir los documentos CONPES y alcanzar las metas del PND. Y, la Oficina Asesora de Planeación supervisa los avances en Sisconpes, tanto a nivel institucional como sectorial, con jornadas semestrales de seguimiento. En el último reporte (segundo semestre de 2022), el Sector Hacienda ha completado el 52% de las 132 acciones asignadas, lo que equivale a 69 acciones. Sin embargo, 30 acciones están atrasadas, 30 no han sido aprobadas y 3 no cuentan con reporte.

A continuación, se muestra las acciones a cargo de las entidades del Sector Hacienda al corte 2023-1 (primer semestre).

Acciones a cargo de las entidades del Sector Hacienda 2023-1

Entidad	N.º Conpes	N.º acciones
Contaduría General de la Nación	4008	6
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	3957	1
	3975	1
	3982	6
	3993	1
	4042	1
	4062	2
	4070	1
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	3934	1
Fondo Adaptación	3739	1
Sociedad de Activos Especiales	4042	1
Superintendencia de Economía Solidaria	4005	2
	4051	9
Superintendencia Financiera de Colombia	3956	1
	4005	2
	4058	2
	4080	1
Unidad de Información y Análisis Financiero	4042	22
Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera	4005	2
	4023	1
	4051	1
Total		65

Fuente: Elaborado por Oficina Asesora de Planeación- MHCP

Las siguientes son acciones a cargo de las dependencias del Ministerio de Hacienda al corte 2023-1 (primer semestre).

Dependencia	N.º Conpes	N.º acciones
Banca de las Oportunidades	4005	5
	4100	1
Dirección General de Apoyo Fiscal	4008	1
	4099	1
	3658	1
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	4008	5
Dirección General de Política Macroeconómica	4008	6
	4023	1

El documento analiza la gestión de recursos y activos públicos para generar valor social, incluyendo la democratización de activos y la administración del portafolio de empresas estatales. Se describen sistemas de protección social, como el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Riesgos Profesionales, y el Sistema General de Pensiones. Se destaca la importancia de la innovación financiera y el fortalecimiento del sector asegurador.

Adicionalmente, se aborda el desarrollo y la protección de los territorios, con un enfoque en la gestión eficiente de recursos para atender las necesidades de la población y gestionar el riesgo territorial. Se mencionan acciones específicas como el seguimiento de resultados fiscales de gobernaciones y alcaldías, acuerdos de reestructuración de pasivos y gestión sectorial. Finalmente, se destaca la importancia de la transparencia en la gestión pública, con medidas para prevenir el fraude y la corrupción, y promover la normalización contable.

En resumen, el documento proporciona un panorama detallado de las políticas y acciones implementadas en Colombia para promover un crecimiento económico sostenible, la protección social, la innovación financiera y el desarrollo territorial, todo enmarcado en un contexto de responsabilidad fiscal y transparencia en la gestión pública.

De este documento anexo se pueden relacionar los siguientes datos centrales que permiten analizar la gestión misional del Ministerio:

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público estima variables clave para la política monetaria.
- Se realizó un pago de \$4 billones al Grupo Ecopetrol en diciembre de 2022.
- La Superintendencia Financiera de Colombia tiene ejes de acción para promover estándares internacionales.
- Se distribuyeron utilidades por \$21,9 billones para financiar el gasto público.
- Se lanzó la estrategia "CREC, un crédito para conocernos" para fortalecer la banca de desarrollo.
- La Reforma Tributaria incluyó impuestos con impactos ambientales positivos.
- Se ha alcanzado el 64% de las necesidades de financiamiento en el mercado local en 2023.

En cuanto al contexto macroeconómico, se puede mencionar lo siguiente:

1. En 2022, la economía colombiana experimentó un crecimiento del 7.3%, destacándose como el segundo país con mejor desempeño económico dentro de la OCDE.
2. El crecimiento económico se atribuyó principalmente a sectores como comercio, industria manufacturera y actividades artísticas y de entretenimiento.
3. Se resalta el crecimiento en la inversión en maquinaria y equipo, así como en las exportaciones de bienes no minero-energéticos y servicios.
4. Se menciona la importancia de monitorear la inflación, las tasas de interés y otros indicadores para la toma de decisiones de política monetaria.

Dependencia	N.º Conpes	N.º acciones
Dirección General de Presupuesto Público Nacional	3856	1
	3932	2
	4068	4
Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social	4051	1
Subdirección de Riesgo	4058	1
Oficina de Asesores del Gobierno para Asuntos Cafeteros	4052	3
Viceministerio Técnico	4002	2
	4005	1
	4008	8
	4012	1
Total		45

Fuente: Elaborado por Oficina Asesora de Planeación- MHCP

3. Gestión Misional

Durante el primer año presidencial, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha llevado a cabo acciones para cumplir con los objetivos del Gobierno. Estas acciones incluyen una reforma tributaria enfocada en la igualdad y la justicia social, medidas de responsabilidad macroeconómica y fiscal, gestión de la deuda y confianza de los mercados. Además, se aprobó el Presupuesto General de la Nación para 2023, centrado en fortalecer la eficiencia del gasto público, la banca de desarrollo, la economía popular y comunitaria, las finanzas verdes, la innovación, la reindustrialización y la equidad regional. Se espera que este Informe ayude a los colombianos a comprender las decisiones de política económica del Ministerio.

En el documento anexo titulado "Memorias 2022-2023", se encuentra el detalle de la gestión misional de la entidad. De la lectura de este documento se pueden extraer varias ideas fundamentales que constituyen el eje central de la gestión misional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El documento aborda diversos aspectos relacionados con la economía colombiana y las políticas financieras implementadas para promover un crecimiento económico inclusivo y estable. Se destaca el contexto macroeconómico positivo en 2022, con un crecimiento del 7.3% y un buen desempeño en comparación con otros países de la OCDE. Se resalta el papel clave de sectores como el comercio, la industria manufacturera y las actividades artísticas en este crecimiento.

Además, se mencionan reformas necesarias para el cambio social y la protección de las finanzas públicas, así como medidas de responsabilidad macroeconómica y fiscal. Se aborda la gestión de la deuda y la confianza de los mercados, incluyendo el manejo del riesgo de refinanciamiento y el desarrollo del mercado de deuda pública. También se detalla la autorización de operaciones de crédito público para entidades estatales.

Así mismo, en cuanto a la gestión de la deuda y la confianza de los mercados se tiene que la gestión adecuada de la deuda pública es fundamental para materializar las políticas públicas y proyectar una imagen positiva del país ante los mercados internacionales. Una economía sólida y un sistema de deuda pública robusto son clave para atraer inversión extranjera directa y acceder a programas de asistencia técnica y financiamiento para un crecimiento sostenible.

Se destaca la importancia de gestionar el riesgo de refinanciamiento, especialmente al agrupar altos vencimientos de títulos en años próximos, lo que puede generar presiones en el servicio de la deuda. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, realiza operaciones de manejo de deuda interna y externa para mejorar el perfil de la deuda sin aumentar el endeudamiento neto.

Se han llevado a cabo sustituciones de deuda externa para extender la vida media y reducir el riesgo de refinanciamiento, mostrando un enfoque estratégico en la gestión de la deuda. En el mercado local, se han realizado colocaciones de TES para financiar las apropiaciones presupuestales, alcanzando un porcentaje significativo de las necesidades de financiamiento en 2023. Estas ideas resaltan la importancia de una gestión prudente de la deuda y la confianza de los mercados como pilares fundamentales para el desarrollo económico y la estabilidad financiera del país.

Sobre el tema de los recursos y activos públicos para la generación de valor social, el MHCP es enfático en afirmar que la protección y priorización de los recursos financieros y la administración activa del Estado bajo altos estándares de gobierno corporativo son fundamentales para crear valor y garantizar que los recursos del Estado sean productivos y eficientes para la sociedad. Así mismo, se destaca la importancia de la gestión presupuestal eficiente, incluyendo la modificación y aprobación del Proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación (PGN) para asegurar la asignación adecuada de recursos.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Sistema General de Regalías y la eficiencia en el recaudo y profesionalización de la DIAN son aspectos clave para optimizar la gestión de recursos y activos públicos. Se resalta la gestión financiera de países con visión social, la democratización de activos y la administración del portafolio de las empresas del Estado como medidas para generar valor social y promover el bienestar integral de la sociedad. Estas ideas subrayan la importancia de una gestión transparente, eficiente y socialmente responsable de los recursos y activos públicos para garantizar su impacto positivo en la sociedad y promover el desarrollo sostenible del país.

Tratándose del Sistema de Protección Social, el MHCP menciona que Colombia debe avanzar hacia un Sistema de Protección Social con cobertura universal de riesgos, donde el cuidado sea el pilar del bienestar para toda la población. Lograr este objetivo implica grandes retos y reformas construidas a partir de consensos entre diferentes actores. Se menciona el

Sistema General de Seguridad Social en Salud y Riesgos Profesionales como parte fundamental de este sistema de protección social.

Se destaca la importancia de reformas en el sistema de salud, incluyendo propuestas de mejora al anteproyecto y versiones radicadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. En el ámbito de las pensiones, se propone un esquema compuesto por cuatro pilares para atender a la población en edad de pensión, incluyendo medidas solidarias, semicontributivas, contributivas y de ahorro voluntario. Se resalta la coordinación entre el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la presentación de propuestas de reforma al sistema de protección a la vejez. Estas ideas reflejan la importancia de fortalecer y mejorar el sistema de protección social en Colombia, abordando aspectos clave como la salud, las pensiones y la atención a la población vulnerable para garantizar un bienestar integral y equitativo para todos los ciudadanos.

Ya sobre el desarrollo de los territorios y su protección, el desarrollo de los territorios se logra a través de una gestión eficiente y transparente de los recursos, direccionando esfuerzos a atender las necesidades de la población e invertir en la gestión del riesgo territorial. Se destaca la importancia de seguir los resultados fiscales de gobernaciones y alcaldías para la vigencia 2022, así como la implementación de acuerdos de reestructuración de pasivos ARP.

El capítulo aborda la gestión sectorial, la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y descentralizadas, y acciones de fortalecimiento institucional, asistencia técnica y propuestas normativas en materia tributaria territorial. Se menciona la democratización de activos, con la disposición de tierras para la Reforma Agraria y la estrategia de Tierras para la Paz, distribuidas en diferentes departamentos y destinadas a diversos actores como familias campesinas, alcaldías y organizaciones sociales.

Además, se aborda la gestión del riesgo territorial como parte fundamental del desarrollo y protección de los territorios, junto con la política cafetera y la unidad de gremio como aspectos relevantes para el fortalecimiento y la sostenibilidad de las regiones. Estas ideas resaltan la importancia de una gestión integral y sostenible de los territorios, enfocada en el desarrollo socioeconómico, la protección del ambiente, la equidad social y la participación activa de diversos actores en la construcción de un entorno favorable para el bienestar de la población.

Por último, en cuanto a la prevención de fraude y corrupción en la entidad, la Agencia ITRC finalizó actividades de evaluación de riesgos de fraude y corrupción en 12 inspecciones entre el tercer cuatrimestre del 2022 y el primer cuatrimestre actual. Se aprobaron 12 planes de prevención con 113 acciones en entidades como la DIAN, UGPP y COLJUEGOS, y se estableció el Plan de Prevención del Fraude y la Corrupción. Se diseñó un informe de alerta a partir de información recopilada en procesos de Auditoría y Gestión del Riesgo para identificar y resolver riesgos tempranamente en las entidades controladas. Este informe busca que DIAN, Coljuegos y UGPP identifiquen debilidades para mejorar controles y mitigar

riesgos. Se crearon tres Informes de alerta para la DIAN y Coljuegos con recomendaciones para disminuir fraude y corrupción. Las entidades vigiladas implementaron acciones de mejora en base a recomendaciones de la Agencia ITRC, promoviendo 33 acciones hasta el 31 de marzo de 2023, monitoreadas por la Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo.

4. Programas, estudios y proyectos.

4.1. Programas, estudios y proyectos.

En este capítulo se presentan los programas, estudios y proyectos de inversión de la entidad en el período comprendido entre agosto de 2022 y agosto de 2023. Los programas son mecanismos de intervención del Estado conformados por un conjunto de proyectos orientados al cumplimiento de un objetivo común. Se destaca la importancia de llevar a cabo todos los proyectos para alcanzar los beneficios planteados y evitar desperdicio de recursos. Los estudios presentados por la entidad en su página web se refieren a investigaciones y publicaciones relacionadas con su gestión misional.

En cuanto a los proyectos de inversión, son unidades operacionales de planeación del desarrollo que utilizan recursos públicos para resolver necesidades de la población. El Ministerio de Hacienda ejecuta proyectos en áreas como política macroeconómica, gestión de recursos públicos y fortalecimiento del recaudo. También se incluyen proyectos de sistemas de transporte público, aunque la responsabilidad de ejecución y seguimiento recaen en el Ministerio de Transporte. Se destacan proyectos estratégicos y de impacto nacional como el de coberturas de tasa de interés para financiar vivienda nueva y el de apoyo al plan Todos Somos Pacífico.

RETOS Y DESAFÍOS

Crear un micrositio en la página web del MHCP para que la ciudadanía y grupos de interés consulten asuntos de gobierno y políticas públicas.

5. Gestión Administrativa

5.1. Ejecución presupuestal

Se indica en este informe por parte del Ministerio de Hacienda, que en la ejecución del PGN se asignan apropiaciones de funcionamiento e inversión para ser ejecutadas o para efectuar distribuciones o trasladados presupuestales a otros órganos ejecutores del PGN, explicándolo de la siguiente forma:

Ejecución Ministerio: presenta las apropiaciones asignadas para ser ejecutadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Distribuciones Presupuestales: presenta los recursos que son apropiados en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser distribuidos a otras entidades públicas, con el propósito de que estas últimas las ejecuten.

Ahora bien, posterior a esto dentro del informe nos anexa un enlace¹ en el cual se encuentran todos los informes de ejecución del Presupuesto General de la Nación y del presupuesto del sistema general de regalías asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizados año tras año, los cuales, en sus vigencias 2022 – 2023, se expandirán continuación.

5.1.1. Ejecución presupuestal Vigencia 2022

Nos indica el informe que a la sección presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General para la vigencia 2022, le fue asignado un total de \$22,8 billones, los cuales están distribuidos así:

- \$19.4 billones para funcionamiento.
- \$3.4 billones para inversión.

Lo anterior detallado en el anexo del Decreto de Liquidación 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021².

Para esta vigencia (2022), mediante decreto se adicionó el presupuesto asignado a la sección presupuestal Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General, por valor de 5,8 billones así:

- El Decreto 147 del 27 de enero de 2022, adicionó en \$2,6 billones el presupuesto del Ministerio, los cuales se asignaron al rubro del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.

Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 16 del Decreto Legislativo 444 de 2020 y el artículo 105 de la Ley 2159 de 2021.

- Los \$3,2 billones restantes, corresponden a traslados presupuestales al interior de la sección presupuestal, especialmente el traslado por \$2,6 billones destinado para el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC.

¹https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pagina_home/PresupuestoMHCP/PresupuestoAsignadoalMinico

²https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/PresupuestoMHCP/pagina_home/PresupuestoMHCP/PresupuestoMHCP2021

Por otra parte, en lo que respecta a las reducciones explica el informe que \$12.0 billones corresponden a distribuciones presupuestales realizadas con cargo a recursos de funcionamiento, los cuales 10.1 billones son distribuciones realizadas con previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) en las cuentas de gasto de gastos de personal y transferencias corrientes (\$8,4 billones), así como \$1.6 billones corresponden a distribuciones presupuestales realizadas con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME. Con cargo a los recursos de funcionamiento, corresponden a apoyos a proyectos de inversión previo concepto de la DGPPN (\$1.8 billones).

Así las cosas, respecto a los rubros asignados (funcionamiento-inversión), distribuciones presupuestales, adiciones, reducciones y porcentaje de ejecución, para la vigencia 2022 esta fue el panorama:

Tipo de Gasto	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Comprometido Valor	%
1. FUNCIONAMIENTO	19.414.182	4.563.513	10.725.730	13.251.964	12.574.901	95%
1.1 Ejecución Ministerio	10.419.683	2.943.138	604.778	12.758.043	12.574.901	99%
1.2 Distribuciones Presupuestales	8.994.498	1.620.375	10.120.952	493.921	-	0%
2. INVERSION	3.368.258	294.681	1.893.555	1.769.384	1.225.219	69%
2.1 Ejecución Ministerio	1.469.858	44.681	-	1.534.539	1.225.219	80%
2.2 Distribuciones Presupuestales	1.878.400	250.000	1.893.555	234.845	-	0%
TOTAL, VIGENCIA 2022	22.782.440	4.858.193	12.619.285	15.021.348	13.800.120	92%

Resaltan también, que la Contraloría General de la República presentó el informe de auditoría financiera al Ministerio de Hacienda de la vigencia 2022 y frente a la Unidad de Gestión General señaló que los estados contables se encontraban sin salvaduras.

5.1.2. Ejecución presupuestal vigencia 2023

Para la vigencia 2023 se asignó a la sección presupuestal Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Unidad Gestión General un total de \$49,9 billones. Distribuidos así:

- Funcionamiento \$40.5 billones
- Servicio de la deuda pública interna \$126 millones
- Inversión \$9.3 billones

Lo anterior con corte al 31 de agosto de 2023.

Ahora bien, respecto a las adiciones presupuestales, se efectuaron traslados internos por valor de \$19,0 millones, los cuales \$18,4 millones corresponden a traslado a los rubros de funcionamiento y \$49.053 millones corresponden a los rubros de Inversión.

Se precisa que para el caso del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles FEPC se presenta un crédito y un contra crédito por valor de \$16,4 millones como resultado del cambio de situación de fondos para el rubro, pasando la ejecución presupuestal Con Situación de Fondos – CSF a Sin Situación de Fondos – SSF, de tal forma que el presupuesto vigente del Ministerio el periodo de corte asciende a la suma de \$45,8 millones, de los cuales \$32,3 millones corresponden a recursos para ser comprometidos por parte del Ministerio y \$13,4 millones asignados a los rubros de distribución.

Así las cosas, respecto a los rubros asignados (funcionamiento-inversión), distribuciones presupuestales, adiciones, reducciones y porcentaje de ejecución, para la vigencia 2023, al 31 de agosto esta fue el panorama:

Tipo de Gasto	Inicial	Adiciones	Reducciones	Final	Comprometido	
					Valor	%
1. FUNCIONAMIENTO	40.581.526	18.462.862	19.440.080	39.604.307	17.042.723	42%
1.1 Ejecución Ministerio	29.292.840	17.829.362	16.421.049	30.701.152	17.042.723	58%
1.2 Distribuciones Presupuestales	11.288.686	633.500	3.019.031	8.903.155	-	0%
2. DEUDA INTERNA	127	-	-	127	-	0%
2.1. Ejecución Ministerio	127	-	-	127	-	0%
3. INVERSIÓN	9.394.995	549.053	3.731.675	6.212.374	1.444.334	15%
3.1 Ejecución Ministerio	1.623.571	-	-	1.623.571	1.444.334	89%
3.2 Distribuciones Presupuestales	7.771.425	549.053	3.731.675	4.588.803	-	0%
TOTAL, VIGENCIA	49.976.648	19.011.915	23.171.755	45.816.807	18.487.057	37%

5.1.3. Ejecución Presupuesto del Sistema General de Regalías

Nos explica el Informe que el Ministerio administra y ejecuta de manera independiente los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías que le son asignados, los cuales se fijan para periodos bienales y los saldos de apropiación no ejecutados se acumulan para el periodo del presupuesto siguiente, los cuales se incorporan como disponibilidad inicial, fundamentado esto en el inciso trece del artículo 361 de la Constitución Política.

También que estos recursos le son asignados para financiar el cumplimiento de las funciones que tiene para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 8 de la Ley 2056 de 2020 las cuales son:

*Consolidar, asignar, administrar y girar los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo señalado en el artículo 361 de la Constitución Política y la presente Ley.

*Formular el proyecto de presupuesto del Sistema General de Regalías para concepto de la Comisión Rectora y presentarlo en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación.

* Elaborar los estados financieros del Sistema General de Regalías.

5.1.4. Bienio 2021 – 2022

Para el bienio 2021 – 2022 se incorporó la suma de \$19,737 millones al presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, detallado por concepto así:

- La disponibilidad inicial del presupuesto fue de \$5.416 millones.
- La Comisión Rectora del SGR asignó \$14.321 millones del presupuesto del presupuesto del bienio 2021 – 2022.

Ahora bien, como el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emite acto administrativo de incorporación de los recursos en un capítulo presupuestal independiente, específico para los recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalías, lo podemos detallar en el siguiente esquema:

Concepto	Acto administrativo incorporación Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Valor
1. DISPONIBILIDAD INICIAL		5.416
Disponibilidad inicial funcionamiento	Resolución 0040 del 12 de enero de 2021	5.068
Adición disponibilidad inicial	Resolución 1776 del 26 de julio de 2021	348
2. ASIGNACIÓN RECURSOS FUNCIONAMIENTO		14.321
Resolución 0599 de 2021 Comisión Rectora SGR	Resolución 0756 del 13 de abril de 2021	12.312
Resolución 1717 de 2021 Comisión Rectora SGR	Resolución 0512 del 24 de febrero de 2022	2.008
TOTAL, PRESUPUESTO MHCP BIENIO 2021 – 2022		19.737

En lo que respecta a la ejecución presupuestal del Sistema General de Regalías a 31 de diciembre de 2022 presentó un nivel de compromisos del 71% (\$14.084 millones), obligaciones del 66% (\$12.966 millones) y pagos del 66% (\$12.966 millones), estos los encontramos detallados así:

TIPO DE GASTO	Presupuesto		Compromisos		Obligaciones		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
NOMINA	13.430	68%	9.566	74%	9.566	74%	9.566	74%
Gastos de personal	13.175	67%	9.925	75%	9.925	75%	9.925	75%
Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no desparasitadas)	255	1%	41	16%	41	16%	41	16%
ADQUISICIÓN DE BIENES	6.307	32%	4.118	65%	3.000	48%	3.000	48%
SERVICIOS	5.072	26%	3.451	68%	2.837	56%	2.837	56%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.072	26%	3.451	68%	2.837	56%	2.837	56%
Servicios de tecnología de la información (TI) de consultoría y de apoyo	1.483	8%	1.445	97%	1.042	70%	1.042	70%
Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)	1.013	5%	392	39%	392	39%	392	39%
Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (TI)	626	3%	363	58%	329	52%	329	52%
Servicios auxiliares periferico	624	3%	533	85%	373	60%	373	60%
Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión	623	3%	359	54%	323	52%	323	52%
Servicios de limpieza	353	2%	232	66%	232	66%	232	66%
Servicios de investigación seguridad	281	1%	132	47%	131	47%	131	47%
Servicios de organización y asistencia de convenciones y ferias	40	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Servicios jurídicos	18	0%	16	86%	16	86%	16	86%
Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	10	0%	-	0%	-	0%	-	0%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	534	3%	260	49%	109	20%	109	20%
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	495	3%	277	56%	41	8%	41	8%
Productos de la propiedad intelectual	118	1%	118	100%	-	0%	-	0%
Viajes de los funcionarios en comisión	78	0%	12	16%	12	16%	12	16%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	8	0%	-	0%	-	0%	-	0%

TIPO DE GASTO	Presupuesto		Compromisos		Obligaciones		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Ciños bienes transportables (concepto medicos, maquinaria y equipo)	3	0%	-	0%	-	0%	-	0%
TOTAL	19.737	100%	14.084	71%	12.966	66%	12.966	66%

5.1.5. Bienio 2023 – 2024: Disponibilidad Inicial y Asignación Bienio.

Para el bienio 2023 – 2024, se incorporó la suma de \$28,439 millones al presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el funcionamiento del Sistema General de Regalías, detallado por concepto así:

- La disponibilidad inicial del presupuesto fue de \$6.771 millones, correspondiente a los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago del presupuesto del bienio 2021 – 2022.
- La Comisión Rectora del SGR asignó \$21.668 millones del presupuesto del presupuesto del bienio 2021 – 2022 (Mediante Resolución 0557 de 2023). Este rubro es distribuido en gastos de personal y adquisición de bienes y servicios.

De estos \$21.668 millones, actualmente el Ministerio tiene bloqueado para comprometer y ejecutar \$4.333,6 millones, en cumplimiento a las disposiciones del artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 de 2020 que indica que el 20% de los recursos solo podrán ser utilizados una vez la Comisión Rectora lo determine.

Así las cosas, el bienio 2023-2024 se compuso a partir de los saldos no comprometidos y los compromisos pendientes de pago, y su estado de apropiación y ejecución con corte al 31 de agosto del 2023, se ha comprometido el 20% (\$5.694 millones) así:

TIPO DE GASTO	Presupuesto		Compromisos		Obligaciones		Pagos	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Nomina	16.862	59%	3.671	22%	3.669	22%	3.669	22%
Adquisición de bienes	7.244	25%	2.024	28%	1.042	14%	1.042	14%
servicios Bloqueo Comisión Rectora (Resolución)	4.334	15%	-	0%	-	0%	-	0%
TOTAL	28.439	100%	5.694	20%	4.711	17%	4.711	17%

<p>5.1.6. Estados Financieros</p> <p>Nos indican en el informe, que el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del MHCP, es el encargado de elaborar, presentar y publicar mencionados estados, junto con los demás informes contables de las entidades públicas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), y Gestión General y Fondo de Sostenibilidad del Sector Eléctrico (FONSE).</p> <p>Mencionados estados financieros registran, las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal de los gastos asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Presupuesto General de la Nación y en el presupuesto del Sistema General de Regalías, así como la imputación de los ingresos a su cargo recaudados en el Tesoro Nacional.</p> <p>Explica el informe también, que en ellos se incorpora el reconocimiento de las operaciones derivadas de los bienes muebles e inmuebles utilizados por el Ministerio de Hacienda para llevar a cabo su obligación estatal.</p> <p>Es de acotar que los estados financieros se deben presentar con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, y los informes financieros y contables con una periodicidad trimestral, esto conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Así las cosas, nos remiten a un enlace en el cual se detallan los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022,³ y por otra parte un enlace que detalla el último informe financiero y contable elaborado y publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde al segundo trimestre de 2023 publicado el 31 de agosto de 2023⁴</p> <p>Ahora bien, dentro de los estados financieros se certifica que los saldos de estos a 31 de diciembre de 2022, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, que fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación; y se elaboraron conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias.</p> <p>El referido Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N°354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.</p> <p>También certifican, que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, con corte a 31</p> <p><small>³https://www.mhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FCWC_C_CLUSTER-213901%2F%2FIdcPrimaryFile&revision=latestreleased ⁴https://www.mhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contabilidad/pages_contabilidadadministrativa/administracion/ingles/2023/estadoscontables2023</small></p>	<p>de diciembre de 2022, y la información revelada refleja en forma fidedigna el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden reportados en el libro mayor emitido por el SIIF, y que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, con corte a 31 de diciembre de 2022, libres de errores significativos.</p> <p>Para finalizar respecto a los estados financieros, esta cartera nos presenta una serie de retos y desafíos respecto a ciertos temas como el cierre presupuestal y contable oportuno, garantizando la consistencia de la información.</p> <p>Así mismo, el cumplimiento de las obligaciones financieras de manera acertada, realizando el pago con base en la correcta programación y ejecución del PAC asignado al Ministerio.</p> <p>Por último, la actualización de manuales de políticas y documentación contable, según lo señalado en las Resoluciones 3849 de 2018 y 2429 de 2020 por las cuales se adoptan los manuales de políticas del MHCP, en convergencia hacia estándares internacionales.</p> <p>5.2. Gestión del Talento Humano</p> <p>5.2.1. Planta de Personal</p> <p>La planta de personal a 31 de agosto de 2023 está conformada de la siguiente manera: 780 cargos de planta permanente aprobada (652 provistos) y 35 cargos de planta temporal del Sistema General de Regalías (33 están provistos), para un total de 815 cargos, de los cuales se encuentran 130 vacantes.</p> <p>Respecto a los movimientos y trámites que impactan a la planta, se realizaron 173 nombramientos de personal, 3.663 novedades de personal tales como licencias, vacaciones e incapacidad.</p> <p>Y, siguiendo los lineamientos de la política de austeridad, en el período se realizaron 669 comisiones de servicio al interior y al exterior del país.</p> <p>5.2.2. Formalización Laboral</p> <p>En febrero de 2023, se suscribió con el Departamento Administrativo de la Función Pública el compromiso para adelantar el programa de fortalecimiento institucional; el cual se encuentra en la segunda de la ruta de implementación; insumos para diagnosticar y construir el documento técnico para continuar con el desarrollo del proceso.</p> <p>5.2.3. Concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil de Ascenso y Abierto</p>
<p>5.2.4. Políticas especiales Estado Joven, población discapacidad y equidad de género</p> <p>Seguendo los lineamientos del Decreto 2365 de 2019 y la Directiva Presidencial 01 de 2020, se vincularon 18 jóvenes entre 18 y 25 años a la planta de personal. Con corte a 31 de agosto de 2023, el Ministerio cuenta con 64 jóvenes en la planta.</p> <p>Cumpliendo con el Decreto 2011 de 2017, el Ministerio cuenta con 13 personas en condición de discapacidad en la planta.</p> <p>Y, promoviendo la participación de la mujer en empleos directivos, el 39,5% de cargos de la entidad están ocupados por mujeres.</p> <p>5.2.5. Gestión del Talento Humano desde la perspectiva del desarrollo de los servidores</p> <p>Durante agosto de 2022 a agosto de 2023, se efectuaron 240 actividades relacionadas con el Plan de Bienestar (Promoción de la lectura y espacios de cultura en familia, Bazar Ministerial, entre otros), alcanzado un promedio de 95% de percepción de calidad.</p> <p>Asimismo, la entidad continúa trabajando en su clima laboral para contribuir al equilibrio de la vida personal, familiar y laboral de los servidores públicos dentro de la ruta de la felicidad.</p> <p>También, realizaron actividades enfocadas a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tales como gimnasia laboral, factores de riesgo psicosocial extra-laboral, prevención del acoso laboral y sexual entre otros.</p> <p>Y, efectuaron actividades enfocadas a fortalecer las competencias laborales de los servidores públicos a través de capacitaciones, actualizaciones, talleres prácticos y cursos virtuales.</p> <p>5.2.6. Modelo Entidad Familiarmente Responsable - EFR</p> <p>El 27 de julio de 2022, el Ministerio obtuvo la certificación EFR por parte de la Fundación Más Familia de España por la realización de actividades que promueven la responsabilidad y el respeto a la conciliación de la vida familiar y laboral; y la entidad está enfocada en mantener esta certificación a través del fortalecimiento de la cultura organizacional.</p>	<p>5.2.7. Programa de Teletrabajo</p> <p>Al analizar los resultados favorables de la prueba piloto de teletrabajo como modelo de organización laboral en el marco de la flexibilidad espacial y temporal del modelo de.</p> <p>Por ello, se expidió la Resolución No. 0280 del 31 de enero de 2023, para adoptar, implementar y definir los lineamientos del teletrabajo en turnos trimestrales con un porcentaje de cupos autorizados por área que oscila entre 10% y 25%.</p> <p>Y, se autorizó a 125 servidores públicos para el primer turno que inició el 3 de abril de 2023, y a 135 servidores públicos para el segundo turno de teletrabajo que inició el 4 de julio de 2023.</p> <p>5.3. GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>5.3.1. Grupo de Bienes y Suministros</p> <p>A. Implementación del módulo SIIF: Se incluyeron los inventarios de la entidad en el sistema SIIF Nación, permitiendo el registro conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), logrando un 94% de bienes registrados al corte de agosto de 2023. Esto representa un avance significativo hacia la estandarización y centralización de la información financiera.</p> <p>Tabla 34: Implementación módulo SIIF – Bienes Esta tabla muestra el proceso de registro de bienes de la entidad en el sistema SIIF Nación, destacando la cantidad de bienes que se debían registrar y cuántos se han registrado efectivamente hasta la fecha del informe.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de Bienes: Se refiere a la categoría general de los bienes sujetos a registro. • Cantidad: Indica el número total de bienes que se debían registrar en el sistema. • Bienes Registrados: Muestra el número de bienes que se han registrado efectivamente en el sistema hasta el momento del informe. • Porcentaje: Refleja el porcentaje de bienes registrados respecto al total que debía ser registrado. <p>La tabla indica que de un total de 10,500 bienes que se debían registrar, 9,859 ya han sido ingresados en el sistema, lo que representa un 94% del total. Este es un indicador positivo de avance en la estandarización y centralización de la información financiera de los bienes de la entidad.</p> <p>B. Entrega de Bienes: Cumpliendo con el Decreto 1082 de 2015, se realizaron inventarios de bienes muebles no utilizados, ofreciéndolos gratuitamente a otras</p>

<p>entidades estatales. Un ejemplo de esto fue la entrega de bienes valorados en más de 8.5 mil millones de pesos al Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Tabla 35: Entrega de Bienes Esta tabla informa sobre la enajenación (transferencia de propiedad) de bienes muebles no utilizados a otra entidad estatal, en este caso, el Ministerio de Minas y Energía.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entidad: Indica la entidad que recibe los bienes. Valor Total Enajenación: Muestra el valor total de los bienes transferidos. <p>La tabla muestra una única operación de transferencia de bienes hacia el Ministerio de Minas y Energía, con un valor total de 8.533.214.056,58, lo que sugiere la magnitud del proceso de optimización y reutilización de activos que no son de utilidad para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>5.3.2. Grupo de Infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> Energías limpias y renovables: Actualización del sistema eléctrico en la sede Edificio San Agustín, incluyendo la implementación de Electro barras y un sistema de apantallamiento, con una inversión de aproximadamente 5.16 mil millones de pesos. También se instaló una estación de carga para patinetas y bicicletas eléctricas, alimentada por energía solar. Buenas prácticas ambientales: La entidad logró diversos reconocimientos por su gestión ambiental, incluyendo el reconocimiento Élite del Programa de Excelencia Ambiental y el segundo puesto en el PREAD 2022. Además, se destacó por su participación en programas de reforestación y sensibilización ambiental en colegios. <p>Retos y desafíos</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener el reconocimiento Élite en gestión ambiental. Proveer herramientas para construir metas sostenibles en ahorro de energía y eficiencia energética. Participar en programas de construcción sostenible promovidos por la Secretaría Distrital de Ambiente. <p>5.4. Gestión Documental</p> <p>Es el grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano el encargado de la gestión documental. Dentro de los avances relacionados están:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan Estratégico de Gestión de la Información: el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó el nuevo Plan Estratégico de Gestión de la Información PINAR. Este Plan incluye seis proyectos a ejecutar entre 2023 -2026. 	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Gestión Documental: con el PINAR inició la actualización del Programa de Gestión Documental, con los lineamientos del Manual de Implementación de un Programa de Gestión Documental PGD del Archivo General de la Nación. Así como lo descrito en la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015. Se aprobó el PGD en agosto de 2023 y cuenta con 12 proyectos y 35 actividades. La vigencia también será 2023 a 2026. Mesa sectorial de Gestión Documental: Mesa Sectorial de Gestión Documental: se realizó el diagnóstico con el que se cumplen los requisitos normativos y de buenas prácticas. El resultado de cumplimiento del sector es el 89% y se espera que el siguiente cuatrienio se alcance el 95%. En total, se crearon 8.870 carpetas nuevas con 275.339 folios. Adicionalmente, se recibieron 101.774 folios para actualizar 15.427 carpetas. De tal manera que en total se tienen 100.434 carpetas en 10.400 cajas. Supervisión de las condiciones ambientales en los depósitos de archivo: para garantizar un entorno óptimo de humedad y temperatura en los diversos depósitos documentales, se ha establecido un proceso de monitoreo diario. Para esto se registran y analizan los datos ambientales de cada depósito de manera regular, detectando cualquier variación que pueda surgir en el ambiente, para así tomar las medidas correctivas necesarias de manera oportuna. Organización de los Planos de las Sedes del Ministerio: se ha realizado el proceso de clasificación, ordenación, descripción, numeración, etiquetado e inventario de 2,968 planos que datan del año 1940 y que representan las instalaciones de la entidad ministerial. Organización e Indexación de Nóminas: con el propósito de reducir los tiempos de búsqueda, agilizar las respuestas a los ciudadanos y mejorar la preservación de las nóminas del Ministerio, se ha llevado a cabo un proceso de organización, digitalización e indexación de las nóminas desde 1980 hasta 1991. En total se digitalizaron 233,851 folios, y se indexaron 1,766,533 registros. Actualización de Tablas de Retención Documental: el Ministerio lleva a cabo una nueva actualización (la séptima versión de las TRD, siendo la última realizada en enero de 2022), con el objetivo de ajustar este instrumento archivístico para todas las dependencias que lo requieran, así como para aquellas que hayan experimentado cambios en sus funciones o en la producción documental. Para este fin, se han realizado 83 mesas de trabajo. Estas modificaciones responden a los cambios en la estructura orgánica de la entidad, establecidos mediante el Decreto 123 del 27 de enero de 2022. Sistema de Información Electrónica y Digital (SIED): en octubre de 2022, se lanzó la versión 2.0 del SIED, que incluye diversas mejoras significativas. Entre estas mejoras se destaca la integración de un único módulo para recibir PQRSD y comunicaciones oficiales a través de los diferentes canales disponibles para la entidad. Además, se ha creado un módulo específico para el archivo electrónico, lo que ha permitido la automatización de las Tablas de Retención Documental, la formación de expedientes electrónicos e híbridos, y se han realizado cambios en la Interfaz para mejorar la experiencia del usuario final.
<p>5.5. Gestión de Relación con el ciudadano</p> <p>El Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano relacionó las siguientes actividades como adelanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a PQRSD: desde abril de 2023 se inició el seguimiento de las PQRSD que se reciben en el MHCP. Actividades de promoción y divulgación de la Biblioteca del Ministerio: se adelantaron actividades como "el Juego Hacienda Pública (creado por funcionarios de la Entidad), talleres de lectura y escritura, exposiciones, difusión literaria y consulta de las colecciones" (MHCP, 2023, p. 66). En total, participaron 81.731 ciudadanos de manera presencial y virtual. Mesa Sectorial de Relación con el Ciudadano: una vez realizado el diagnóstico se encontró que se tuvo un cumplimiento del 73.27%. Así que la meta para 2023-2026 se definió en 95%. <p>5.6. Transparencia y Participación Ciudadana</p> <p>El Ministerio de Hacienda cumple con la Ley 1712 de 2014 al proporcionar acceso directo a información a través de su sección "Ley de Transparencia". Siguiendo los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020, ajustó la estructura de visualización de esta sección y completó la matriz ITA de la Procuraduría General de la Nación, en aras de mejorar la transparencia institucional.</p> <p>Estrategia Open Hacienda</p> <p>En 2022, Open Hacienda lanzó su segunda versión con el objetivo de compartir prácticas de innovación abierta con la ciudadanía, lo que resultó en impactos positivos gracias a la participación ciudadana en sus procesos. El evento de Aprendizaje Experiencial tuvo lugar el 22 de noviembre de 2022, siendo un evento híbrido que combinó streaming y presencialidad, marcando un cambio respecto a las restricciones provocadas por la pandemia de Covid-19.</p> <p>Open Hacienda 2022 reunió las principales iniciativas de innovación abierta en el sector hacienda, mediante un encuentro que involucró la participación ciudadana, facilitando una comunicación bidireccional. Se inició con una convocatoria donde cada entidad del sector pudo postular sus ejercicios, asegurándose de cumplir con requisitos mínimos como la metodología y la inclusión de la ciudadanía y grupos de valor en las iniciativas.</p> <p>Las entidades invitadas como ponentes fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> Positiva ENTerritorio 	<ul style="list-style-type: none"> Bancoldex Superfinanciera Supersolitaria Ficucoldex Previsora Fiduprevisora <p>Audiencia Pública de Rendición de Cuentas</p> <p>La rendición de cuentas se enmarcó en Open Hacienda, siendo este el espacio que promueve la participación ciudadana e innovación abierta a través de encuentros, diálogo social, foros, audiencia pública de rendición de cuentas e intercambio de ideas. Los resultados de estos espacios permitieron mejorar y fortalecer la gestión adelantada por la entidad, ser más eficientes y transparentes en nuestra gestión pública.</p> <p>La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se llevó a cabo el 9 de diciembre 2022, cumpliendo con la obligación que se tiene como entidad, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz sobre la gestión realizada, los resultados de los planes de acción, las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor). Este evento fue realizado de forma virtual a través de una transmisión vía YouTube.</p> <p>5.7. Simplificación y racionalización de trámites</p> <p>La estrategia de racionalización de trámites en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público busca optimizar los procedimientos administrativos mediante acciones que fortalezcan la interacción con los grupos de valor de manera transparente, en cumplimiento de la normativa del Gobierno Nacional y los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Durante el año 2022, en la estrategia de racionalización de trámites se incluyeron tres (3) trámites que se racionalizaron según lo planeado. Estos trámites fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación de las declaraciones de Sobretasa Nacional al ACPM y Sobretasa Nacional a la Gasolina (trámite 445), así como la Viabilidad o modificación de los Programas de saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado (trámite 39861), ambos bajo la responsabilidad de la Dirección General de Apoyo Fiscal. Autorización para celebrar operaciones de crédito público mediante las cuales las entidades estatales, diferentes de la Nación, actúan como deudor solidario o garantes de obligaciones de pago (trámite 64744), parcialmente en línea, bajo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Además, en octubre de 2022, se eliminó del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) el procedimiento administrativo denominado Certificado Electrónico de Tiempos Laborados (CETL), convirtiéndolo en un reporte de Información conforme a la resolución 455 de 2021, con la aprobación de Función Pública.

Para la estrategia de racionalización de trámites del año 2023, se llevó a cabo previamente un análisis y priorización de los trámites a racionalizar. Posteriormente, se formuló la estrategia correspondiente, la cual fue publicada en la página web de la entidad. A continuación, se presenta el plan de racionalización.

Tabla 36. Plan de Racionalización de trámites del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Año 2023

Datos del trámite a racionalizar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo de racionalización	Acciones de racionalización	Fecha Inicio	Fecha Final	Responsabilidad
Trámite 436- Identificación para la expedición de una cédula del Gravamen a los Movimientos Financieros (MIF).	Ahorro en desembolsos por aproximadamente \$576.000 al año y ahorro en costos de impresión del formulario por aproximadamente \$96.000 al año.	Tecnológica	Formularios digitalizados en línea	1/01/2023	30/06/2023	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Trámite 141- Autorización crédito de corto plazo de tesorería.	Reducción de tiempos de verificación de requisitos del trámite en aproximadamente 1 día al año y ahorro en costos de papelería por impresión o fotocopia por aproximadamente \$66.000 al año.	Administrativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	1/01/2023	30/10/2023	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Trámite 534- Autorización para la celebración de operaciones de manejo de deuda de entidades estatales.	Reducción de tiempos de verificación de requisitos del trámite en aproximadamente 1 día al año y ahorro en costos de papelería por impresión o fotocopia por aproximadamente \$54.000 al año.	Administrativa	Eliminación de requisitos (verificaciones)	1/01/2023	30/10/2023	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

346 Constitución de contingencia a favor de la función asociada a cobros de papelería aproximadamente \$48.000 anual.
 Fuentes: Oficina Asesora de Planeación- MICO, Sus Depr

En total a 31 de agosto de 2023 el MHCP tenía 37 trámites y 1 una Consulta de Acceso a la Información Pública inscritos en el SUIT.

5.8. Fortalecimiento de los Canales de Comunicación

Los canales de comunicación de la entidad tienen como objetivo proporcionar información a los servidores públicos y grupos de valor, permitiéndoles conocer las actividades realizadas por el Ministerio. Esto se logra mediante la creación de campañas de sensibilización, interés, diálogo y rendición de cuentas.

Canales internos: pantallas, Intranet, fondo de pantallas en los computadores, correos.

Canales externos: redes Sociales (Facebook, twitter, Instagram, LinkedIn), Mensaje computador, Correos electrónicos, Páginas web de las entidades Adscritas y Vinculadas y del ministerio www.minhacienda.gov.co.

5.9. Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio

Entre 2022 y 2023 se adelantaron las siguientes acciones:

- Monitoreo de riesgos de continuidad: se presentaron 3 reportes de riesgo de continuidad para cada uno de los 43 procesos: diciembre 2022, abril 2023 y agosto 2023.
- Simulacro del Plan de Continuidad del Negocio: se realizó en el mes de diciembre de 2022.
- Actividades de apropiación y transferencia de conocimientos: se realizaron actividades encaminadas a la transferencia de conocimientos sobre el plan de continuidad mediante la creación del diplomado de continuidad del negocio.

5.10. Contratación

Los grupos internos de trabajo de Licitaciones y Procesos Especiales y de Contratación Directa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público son los responsables de la materia contractual:

5.10.1. Contratación celebrada con recursos del Presupuesto General de La Nación

Entre 7 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y el 01 de enero y 31 de diciembre de 2023 se suscribieron los siguientes contratos con recursos del Presupuesto General de Nación:

Tabla 38. Vigencia Fiscal 2022

Modalidad de Contratación	N° Contratos en Ejecución	N° Contratos Ejecutados	Valor Contratado en la Vigencia
Contratación Directa	123	21	27.607.988.932,09
Procesos Públicos	40	14	49.977.926.242,46
- Concurso de Méritos	2	1	13.849.711.502,00
- Licitación Pública	0	0	0,00
- Selección Abreviada	22	6	35.466.457.357,46
- Mínima Cuantía	16	7	661.757.333,00

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Tabla 39. Vigencia Fiscal 2023

Modalidad de Contratación	N° Contratos en Ejecución	N° Contratos Ejecutados	Valor Total
Contratación Directa	108	131	25.810.973.427,09
Procesos Públicos	37	8	70.586.672.483,64
- Concurso de Méritos	0	0	0,00
- Licitación Pública	8	2	49.263.333.848,00
- Selección Abreviada	16	4	20.785.367.333,44
- Mínima Cuantía	13	2	526.971.292,00
- Derecho Privado	0	0	0,00

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público adoptó a través de la Circular Interna Nro. D03 del 12 de enero de 2023, los lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo

de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública "plan de formalización del empleo público en equidad – vigencia 2023" y por la Circular Conjunta No. 01 de 2023, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente "celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 – vigencia 2023".

5.10.2. Contratación celebrada con recursos del Sistema General De Regalías

Se identifican los montos contractuales de las vigencias a las que se refiere este informe.

Vigencia Fiscal Año 2022 (Desde el 7 de agosto al 31 de diciembre)

Tabla 40. Vigencia Fiscal Año 2022 SGR

Modalidad De Contratación	N° Contratos En Ejecución	N° Contratos Ejecutados	Valor Total
Contratación Directa	1	3	\$ 161.326.668,00
Procesos Públicos	1	1	\$487.129.000,00
- Concurso De Méritos	0	1	\$316.129.000,00
- Licitación Pública	0	0	\$ 0,00
- Selección Abreviada	1	0	\$171.000.000,00
- Mínima Cuantía	0	0	\$ 0,00
- Derecho Privado	0	0	\$ 0,00

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Vigencia Fiscal Año 2023 (Desde el 1 de enero al 31 de agosto)

Tabla 41. Vigencia Fiscal Año 2023 SGR

Modalidad De Contratación	N° Contratos En Ejecución	N° Contratos Ejecutados	Valor Total
Contratación Directa	6	6	\$2.391.618.857,00
Procesos Públicos	2	0	\$385.642.885,46
- Concurso De Méritos	0	0	\$ 0,00
Modalidad De Contratación	N° Contratos En Ejecución	N° Contratos Ejecutados	Valor Total
- Licitación Pública	0	0	\$ 0,00
- Selección Abreviada	1	0	\$385.642.885,46
- Mínima Cuantía	0	0	\$0,00
- Derecho Privado	0	0	\$ 0,00

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

5.10.2. Gestión de liquidaciones

los Grupos de Contratos depuraron los contratos en trámite de liquidación, lo que ha permitido evitar la pérdida de competencia para liquidar.

Liquidaciones - Grupo de Contratación Directa

Tabla 42. Liquidaciones hasta el 6 de agosto de 2022 y Vigencias Anteriores (Desde 01 de enero de 1998)

VIGENCIA	CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	TOTAL LIQUIDADOS	CONTRATOS EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN
*Hasta el 6 de agosto de 2022 y vigencias anteriores	35	21	15

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Tabla 43. Liquidaciones del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto 2023

VIGENCIA	CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	TOTAL LIQUIDADOS	CONTRATOS EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN
*Del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023	57	46	11

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

Acta de Cierre - Grupo de Contratación Directa

Tabla 44. Actas de cierre del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto 2023

VIGENCIA	TOTAL ACTAS DE CIERRE TRAMITADAS (*)	CONTRATOS PENDIENTES POR ACTAS DE CIERRE
*Del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023	353	233

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

Liquidaciones - Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales

Tabla 45. Liquidaciones hasta el 6 de agosto de 2022 y vigencias anteriores

VIGENCIA	CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	TOTAL LIQUIDADOS	CONTRATOS EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN
*Hasta el 6 de agosto de 2022 y vigencias anteriores	19	19	0

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Tabla 46. Liquidaciones del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023

VIGENCIA	CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	TOTAL LIQUIDADOS	CONTRATOS EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN
*Del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023	89	66	23

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

Liquidaciones - Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales

Tabla 45. Liquidaciones hasta el 6 de agosto de 2022 y vigencias anteriores

VIGENCIA	CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	TOTAL LIQUIDADOS	CONTRATOS EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN
*Hasta el 6 de agosto de 2022 y vigencias anteriores	19	19	0

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Tabla 46. Liquidaciones del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023

VIGENCIA	CONTRATOS PENDIENTES POR LIQUIDAR	TOTAL LIQUIDADOS	CONTRATOS EN TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN
*Del 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023	89	66	23

Fuente: Grupos de Contratos de la Dirección Administrativa, con corte a 31 de agosto de 2023.

5.10.4. Implementación de buenas prácticas en la gestión contractual de la Entidad.

Los Grupos de contratos han puesto en marcha acciones que han contribuido al fortalecimiento de la gestión contractual

- 4 sesiones de capacitación dictadas por Colombia Compra Eficiente.
- Se dio continuidad al diligenciamiento de la base de datos "experiencias compartidas" del Grupo de Licitaciones y procesos Especiales
- El seguimiento y gestión de las bases de datos de liquidaciones
- Se desarrollaron una serie de charlas dictadas por los intermediarios de seguros contratados por la entidad

5.11. Gestión Plan de Adquisiciones

El Plan anual de Adquisiciones se gestionó satisfactoriamente reflejando la ejecución correspondiente a las necesidades programadas por la entidad. La Tabla 47 refleja el Informe de ejecución de gastos de funcionamiento optimizando los ahorros generados en los procesos de contratación adelantados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el estatuto general de contratación pública.

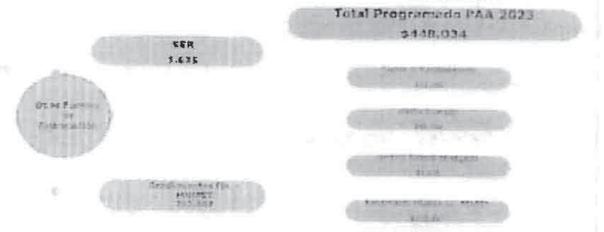
Tabla 47. Detalle de Apropiaciones y Rubros INFORME DE EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CORTE 31 DE AGOSTO DE 2023

VIGENCIA	CONCEPTO	APROPiación VIGENTE	APROPiación OBLIGADA	% EJECUCIÓN
2022	Adquisiciones de Bienes y Servicios	61.232.202.658,00	56.905.696.821,86	93%
	Comité Autónomo de la Regla Fiscal - CARF	1.857.450.661,00	1.710.026.573,00	92%
	Seguimiento, Actualización de Cálculos Actuariales	6.916.000.000,00	3.542.507.283,90	51%
	Impuestos y Multas	447.862.191,00	425.961.099,00	95%
TOTAL FUNCIONAMIENTO 2021		70.463.515.510,00	62.644.581.777,76	89%
2023	Adquisición de Bienes y Servicios	83.766.393.094,00	54.316.211.926,53	65%
	Comité Autónomo de la Regla Fiscal - CARF	2.190.000.000,00	957.665.538,30	44%
	Seguimiento, Actualización de Cálculos Actuariales	7.681.000.000,00	1.968.590.228,83	26%
	Transferencias corrientes	231.000.000,00	231.000.000,00	100%
TOTAL FUNCIONAMIENTO 2023		94.398.398.393,00	57.981.442.097,66	61%

Fuente: Reporte SIIF corte a 31 de agosto de 2023

Las apropiaciones programadas en el Plan Anual de Adquisiciones del PGN en los rubros designados para funcionamiento y proyectos de inversión se desagregaron así:

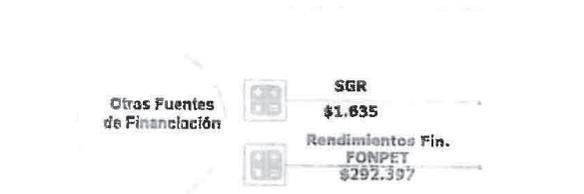
Figura 7. Presupuesto General de la Nación 2023-Distribución PAA Otras Fuentes y Total



Fuente: Reporte SIIF y PAA corte a 31 de agosto de 2023

Otras fuentes de financiación que no hacen parte del PGN:

Figura 8. Otras fuentes de financiación



Fuente: Reporte SIIF y PAA corte a 31 de agosto de 2023

El reto que tiene la administración es poner en marcha el desarrollo de la Herramienta Tecnológica para el Plan Anual de Adquisiciones, la cual en la actualidad se está trabajando con el acompañamiento de la Dirección de Tecnología. Esta Herramienta permitirá hacer un registro en línea con todas las áreas usuarias del PAA y sería una fuente fidedigna en aras de obtener reportes para la toma de decisiones de la Dirección.

5.12. Comisiones Auditoras de la Contraloría General de la República

5.12.1. Auditorías

El resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República al Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa las siguientes auditorías en curso:

- Auditoría de Cumplimiento a la Unidad de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Auditoría de Cumplimiento al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6. Gestión tecnológica

El informe refiere que la gestión adelantada se ha orientado a concretar las acciones requeridas para el cierre de brechas respecto a temas cruciales planteados en las buenas prácticas de gobierno y gestión de TIC, concretados en las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital las cuales se articulan al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y cuyo principal propósito es llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr

una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de valor, permitiendo resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

6.1. Gobierno y estrategia

- **Arquitectura empresarial:** El equipo de la Dirección de Tecnología del MHCP ha progresado en la comprensión de los conceptos fundamentales de la Arquitectura Empresarial (AE). Esto ha permitido generar los elementos necesarios para estructurar los requisitos técnicos mínimos requeridos en los procesos de contratación para la adopción de la AE en el MHCP.
- **Gobierno de datos:** Dentro del ámbito de la práctica de Gobierno de Datos, se han llevado a cabo actividades técnicas para obtener el Mapa de Información del Ministerio y realizar un diagnóstico sobre el estado del gobierno de datos en la entidad. Hasta el momento, se ha alcanzado un avance del 90% en este proceso.
- **Plan Estratégico de la Información y Comunicaciones (PETI):** se llevó a cabo la formulación conjunta de planes de trabajo y los insumos necesarios para garantizar la ejecución de las iniciativas prioritarias delineadas en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) para el periodo 2023-2025.
- **Gestión sectorial:** Se llevaron a cabo sesiones de transferencia de conocimiento, con el respaldo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), relacionadas con la estructuración de documentos en dominios clave de la política de gobierno digital, como el Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) y el modelo de Arquitectura Empresarial

6.2. Gestión del portafolio TIC

6.2.1. Soluciones finalizadas

Tabla 50. Soluciones entregadas en el periodo agosto 2022 – julio 2023

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	
Gestión de OCAD	Implementación de tableros de control para los datos de los sistemas G-OCAD y Regafes.
Trámite 028 DAF	Implementación de tableros de control que apoyan el seguimiento y análisis de los trámites BGP - Decreto 028
AUTOMATIZACIÓN DE FLUJOS DE TRABAJO	
Trámite AGOPAT	Automatización del flujo de trabajo asociado a la radicación ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del MHCP a través de la Sede Electrónica, las solicitudes de autorización para garantizar obligaciones de pago a terceros (AGOPAT).
Tablas retención documental - FASE II	Automatización de los flujos de trabajo asociados a la gestión de las tablas de retención documental y los expedientes electrónicos.
TRANSACCIONAL	

6.2.3. Aplicación de Tecnologías Emergentes

Dentro de los logros obtenidos están:

- Modernización del Portal de Transparencia en cuanto a la experiencia de usuario (ChatBot)
- Implementación de mecanismos tecnológicos para facilitar la recolección de información de la red social twitter, rss y Facebook
- Actualización de los conjuntos de datos y la información (Datos Abiertos)
- Ejecución del proyecto denominado "Evolución de la Arquitectura Analítica"
- Implementación de los siguientes componentes de la arquitectura para el análisis y procesamiento de información para el MHCP

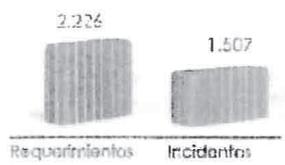
6.2.3 Logros TIC

Los principales logros obtenidos son:

- Implementación de la herramienta de gestión de servicios
- Implementación de a) Protocolo IPv6 mediante el cual se mitiga el riesgo de disponibilidad de servicios de la Entidad, implementación de a) Protocolo IPv6 mediante el cual se mitiga el riesgo de disponibilidad de servicios de la Entidad.
- Renovación de la Infraestructura mediante adquisiciones realizadas con el propósito de mantener actualizadas y en algunos casos potenciar las capacidades.
- Modernización de la herramienta de gestión de servicios.

Las asistencias gestionadas fueron:

Figura 10. Estadísticas de atención y soporte de servicios TIC



Fuente: Dirección de Tecnología

Manejo de resoluciones y decretos que gestiona la Secretaría General.
Sistematización del proceso de gestión del Plan Anual de Adquisiciones cubriendo registro de todas las necesidades de contratación, el manejo de rubros y valores asignados a cada dependencia adicionalmente la aprobación de dicho registro.
Desarrollo de una solución que facilita el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 397 de 2022 en cuanto al registro de partidas susceptibles de aplicación de las medidas de austeridad y explicaciones de recorte y ahorro (Artículo 19 Ley 2155/2021 y Título 4 medidas de austeridad del gasto público Decreto 1058 de 2015 (Artículo 2.8.4.1.1. al Artículo 2.8.4.8.3.) por parte de todas las Unidades Ejecutoras del PGN.
Implementación de funcionalidades para la recepción y carga de la información del anteproyecto presupuestal, generación del proyecto presupuestal, seguimiento de la ejecución del presupuesto y generación de reportes de la gestión presupuestal de las EICE

Se finalizó la Fase 1 del proyecto denominado Clave Presupuestal del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).

6.2.2. Proyectos en curso

Los proyectos en curso son:

Tabla 51. Proyectos en curso

AÑO	PROYECTO
2023	• Implementación de la solución
	• Privacidad del Anteproyecto de presupuesto - ANTEPON
	• Encuestas de satisfacción en la práctica profesional - EICE y PGN) de la sede electrónica - ENCUTRAM
	• Servicios de monitoreo externo ISAT
	• SIPA-Admisión pública
	• Automatización Clave - APEX
	• SIARANDA
	• SIPA-Módulo Bases TRD
	• Seguimiento puesto en operación pruebas y dominio
	• Fortalecimiento prácticas ágiles en procesos ciclo de vida de los sistemas de información
2024	• Puesta en operación CEN
	• App Gestión del Conocimiento y la Innovación-GESCO+ Módulo 1.0
	• Rediseño (Rediseño) en Power BI/Integración a procesos de la Nación
	• Migración arquitectura S
• Mantenimiento evolutivo Sonnet Postgresql	
2025	• Destrucción de la Arquitectura Empresarial
	• Implementación Clave Presupuestal en SIIF Nación

Fuente: Dirección de Tecnología

6.3. Seguridad de la información

Dentro de las acciones adelantadas están:

- **Detección y gestión de vulnerabilidades.**

A los eventos detectados en el último trimestre:

Tabla 52. Eventos detectados en el último trimestre 2023

HERRAMIENTA	ABRIL 2023	MAYO 2023	JUNIO 2023	TOTAL
SIEM - Correlacionador de Eventos	347	701	685	1733
Service Manager (Registro de Incidentes y Requerimientos)	54	37	28	119
KnowBe4 - Plataforma en capacitación de Ciberseguridad	122	98	105	326
Vision One - Protección en la nube de endpoint, servidores y correo electrónico (XDR)	220	372	249	841
Imperva - Auditoría de Bases de Datos	122	293	399	814
Veronis - Administración y Gestión de Información y datos	48	69	70	187

NOTA: Del total de eventos reportados por las diferentes plataformas ninguna tuvo impacto en la Infraestructura del MHCP

Fuente: Dirección de Tecnología

- Implementación autenticación multifactor
- Avances respecto a la Implementación de SOC
- Sensibilización en temas de seguridad de la Información para el equipo de la DT
- Reuniones de Infraestructura Crítica Cibernética

6.4. Uso y apropiación

Se hicieron tres actividades para fortalecer el dominio de Uso y Apropiación de TIC:

- Sensibilizaciones sobre seguridad de la información a través de la plataforma KnowBe4.
- Capacitación dirigida al primer grupo de funcionarios que trabajará en el esquema de teletrabajo.

- Capacitación o entrenamiento en las nuevas soluciones mencionadas en la sección de Gestión de Portafolio.

6.5. Gestiones en curso de la Dirección de Tecnología

Como retos y proyectos importantes están:

- Procesos de contratación de servicios de fábrica de software, centro de datos alternativo y centro de operaciones de seguridad (SOC).
- Adelantar la adopción de la Arquitectura Empresarial para el MHCP
- Modernización y actualización del SIIF Nación
- Implementación del portafolio de proyectos establecidos en el PETI Institucional y sectorial para el periodo 2022 a 2025
- Fortalecimiento de políticas de gestión de servicios en la nube
- Implementar nuevas tecnologías para la modernización del portal WEB del Ministerio
- Actualización del Sistema de Seguridad de la Información para el fortalecimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Modernización de todas aplicaciones utilizadas por las áreas administrativa, financieras y de Bienes,
- Desarrollar las funcionalidades de herramientas informáticas para el FONPET
- Modernización y automatización sistemas de Información,

7. Fortalecimiento Organizacional

Se describen las iniciativas de fortalecimiento organizacional implementadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante la vigencia 2022-2023. Estos esfuerzos se centran en tres áreas principales.

7.1. Sistema Único De Gestión

El Ministerio cuenta con un modelo de operaciones que involucra 43 procesos. Se implementó la estrategia ESTUDIA para fortalecer las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), unificar metodologías de aprendizaje e Innovación. Además, se actualizó la documentación de procesos y las matrices de riesgos según las nuevas metodologías.

Producto de esta actualización la entidad cuenta con 175 riesgos, dentro de los cuales 50 corresponden a riesgos de corrupción y 125 a riesgos institucionales:

Tipo de Riesgo	Atributo
Continuidad de Negocio (Asociado a algún evento que ponga en riesgo la operación de la Entidad)	Interrupción por Infraestructura Interrupción por Recursos Humanos Interrupción por pérdida de Información Interrupción por Tecnología
Seguridad de la Información (Asociado a las amenazas sobre un activo de información o grupo de activos de información y, por lo tanto, causen daños a la entidad).	Perdida de Confidencialidad Pérdida de Integridad Pérdida de Disponibilidad
Tipo de Riesgo	Atributo
De Fraude y Corrupción (Asociado al uso de poder, acción o omisión, desviar la gestión de lo público, beneficio privado y pérdida financiera)	Asociado a la prestación de trámites y servicios Fraude Esterno - Evento externo Fraude Interno-Talento Humano (Privado procesos disciplinarios) Riesgo de conflicto de interés
Institucionales (Son producto del ámbito de los riesgos por proceso que afectan de manera directa el cumplimiento de los objetivos o la misión institucional).	Estratégico Operativo Financiero De cumplimiento y conformidad Ambiental De Gestión Seguridad y salud en el trabajo Seguridad vial Papeo de capital intelectual Proyectos de Innovación

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

7.2. Gestión de Conocimiento e Innovación

Se creó la Escuela Corporativa del Ministerio para transferir conocimiento estratégico mediante cursos y diplomados virtuales. También se implementó la "Metodología ESTUDIA" para identificar productos y servicios estratégicos e mejorar mediante procesos de innovación.

7.3. Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral

Es la herramienta principal para el manejo de actividades estratégicas, planes, indicadores, riesgos, mejoras, etc. Durante este periodo, se realizaron nuevos desarrollos en los módulos de Documentos, Riesgos y Reportes Globales. Finalmente, se mencionan retos y desafíos futuros, como actualizar el Modelo de Operaciones, fortalecer el relacionamiento con ciudadanos, elaborar el portafolio de productos y servicios, e implementar actividades de control social.

8. Gestión Jurídica y de control

8.1. Defensa Judicial

8.1.1. Implementación del Modelo óptimo de Gestión de la Defensa Jurídica del Estado - MOG

Para actualizar el ciclo de defensa jurídica en el periodo entre agosto de 2022 y agosto de 2023 se ha avanzado en lo siguiente:

- Se actualizó la matriz del riesgo procesal.
- Se realizaron capacitaciones a diversas áreas del Ministerio respecto del trámite de derechos de petición para asegurar la atención integral y oportuna de los mismos
- Se estableció la dinámica y periodicidad para efectuar sesiones del Comité Subsectorial de Defensa del Sector Hacienda para asegurar las buenas prácticas en todas las fases del ciclo de defensa.

8.1.2. Transformación digital

La Dirección de Tecnología desarrolla para el grupo de tutelas el proyecto B1, con el fin de efectuar la medición de la gestión de cada trámite de la acción de tutela.

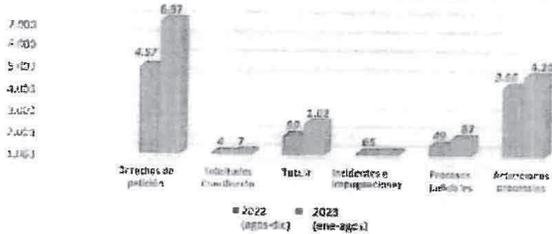
La Subdirección Jurídica con el apoyo de la Dirección General de Tecnología ha fortalecido el sistema de gestión de la actividad litigiosa de la Entidad en el Sistema Oracle, generando alertas tempranas, centralizado y procesando la información que ingresa por las diferentes fuentes.

De igual forma, se han desarrollado a través del sistema Oracle, mecanismos que permiten validar la información contenida en el sistema dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - eKOGUI a fin de hacer seguimiento, al registro y actualización oportuna de la información.

8.1.3. Estadísticas del ciclo de defensa

Consolidad de cifras de la gestión judicial llevada a cabo entre agosto de 2022 y agosto de 2023.

Gráfico 3. Estadísticas Ciclo de Defensa



8.1.4. Tutelas

Tabla 55. Estadísticas de notificaciones de acciones de tutela, agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023

Actividad/Vigencia	2022 (Agosto-Diciembre)	2023 (Enero-Agosto)	Total Periodo
Tutelas	937	1,626	2,563
Incidentes e impugnaciones	61	110	171
Total	998	1,736	2,734

Fuente: Subdirección Jurídica

Durante el periodo de agosto 2022 – agosto 2023, se atendieron 2.563 acciones de tutela, de las cuales fueron proferidos 82 fallos que contenían órdenes al Ministerio, con lo cual se determina la tasa de éxito representada en 98,97% y 2.481 fallos fueron favorables.

8.1.5. Temas más relevantes – Avances – Logros – Proyectos

Avances

Se logró el control del manejo de los buzones de notificaciones de acciones de tutela.

Logros

Se implementó la herramienta tecnológica de estadísticas de las acciones de tutela en el Power BI, que describen cuadros y tableros de control general que permiten el análisis y hacer seguimiento a las tutelas de forma dinámica y oportuna.

Proyectos

Creación del Plan de acción de la Subdirección Jurídica para una línea de investigación para construir estrategias de defensa según las pretensiones de las acciones de tutela.

8.1.6. Derechos de Petición

En el ejercicio de la defensa de los Intereses de la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Subdirección Jurídica tramitó las siguientes peticiones durante el periodo comprendido entre el mes de agosto de 2022 a agosto de 2023:

Tabla 56. Estadísticas de Peticiones

Actividad/Vigencia	2022 (Agosto-Diciembre)	2023 (Enero-Agosto)	Total Periodo
Derechos de Petición	4.578	6.977	11.555

Fuente: Subdirección Jurídica

8.1.7. Participación del MHCP en cumplimiento de fallos estructurales de la Corte Constitucional

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, participa en el cumplimiento de los fallos estructurales donde tiene órdenes proferidas por la Corte Constitucional, aun cuando no es una entidad ejecutora. Actualmente está vinculado en:

- Sentencia T-025 de 2004, Desplazamiento Forzado
- Sentencia T-282 de 2011 Familias Indígenas asentadas en el predio de Alto Nápoles
- Sentencia T-488 de 2014 Baldíos en Colombia
- Sentencia T-256 de 2015 Agua potable para el sur de La Guajira
- Sentencia T-622 de 2016 Río Atrato como sujeto de derechos
- Sentencia SU-698 de 2017 Modificación artificial del cauce del Arroyo Bruno
- Sentencia T-302 de 2017 Niños y niñas del pueblo Wayuu
- Sentencia T-475 de 2017 Agua potable del acueducto La Mesa, Quipile, Anapoima
- Sentencia STC-4360 de 2018 Deforestación en el Amazonas

8.1.8. Comité de Conciliación y solicitudes de conciliación

A nivel de estadísticas se destaca que fueron atendidos 275 casos por el Comité conforme a la siguiente tabla:

Tabla 58. Número de Casos sometidos a comité 2022 a 2023

Tipo de Acción	2022 (Agosto-Diciembre)	2023 (Enero-Agosto)	Total Periodo
Extrajudiciales	33	78	111
Judiciales	54	91	145
Acciones de Repetición	12	7	19
Total	99	176	275

Fuente: Subdirección Jurídica

8.1.9. Procesos judiciales

Desde el mes de agosto de 2022 a agosto de 2023, se ejerció la defensa judicial en 7.029 procesos.

Tabla 60. Número de Procesos Judiciales

Concepto	Cantidad
Total, procesos en los que se ejerció la Defensa Judicial del MHCP en el periodo	7.029
Total, procesos judiciales activos a la fecha	6.613
Total, de procesos terminados en el periodo	416

Fuente: Subdirección Jurídica

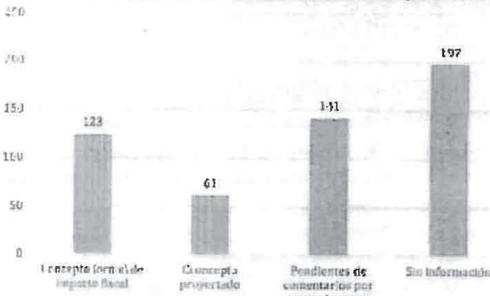
de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Para esta revisión, se afirma que la función de la OAJ fue la de acompañar "al ministro de Hacienda y Crédito Público en la construcción, análisis, radicación y trámite del referido proyecto de ley" (Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), 2023, p. 126). Adicionalmente, resalta la articulación tanto al Interior del Ministerio, con las diferentes áreas, como al exterior con los Ministerios y el Departamento Nacional de Planeación.

De igual manera, resalta la labor en mesas de trabajo con los ponentes de los determinados proyectos de Ley.

En cuanto a los proyectos de Ley de iniciativa parlamentaria, la OAJ informa que durante el periodo evaluado hizo seguimiento a 522 proyectos de Ley, distribuidos de la siguiente manera:

Gráfico 1. Distribución de proyectos de Ley según estado del concepto a emitir por MHCP



Por otra parte, afirma que la OAJ atendió 471 requerimientos de parte de los Congresistas. Y presentó 38 intervenciones en procesos en los que el MHCP actúa en el marco de representación legal de la Nación y ha hecho seguimiento a 134 procesos de constitucionalidad. Finalmente, en el marco de esta competencia, la OAJ emitió conceptos jurídicos sobre Decretos analizando la legalidad y constitucionalidad de los mismos.

En el ejercicio de la defensa de los intereses de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Subdirección Jurídica en el periodo 7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023, fue notificado en 1.222 nuevos procesos:

Tabla 62. Número de Procesos y Actuaciones en el 2022 y 2023

Tipo de Acción	2022 (Agosto-Diciembre)	2023 (Enero-Agosto)	Total Periodo
Procesos Judiciales	497	870	1.367
Actuaciones Procesales	3.661	4.202	7.863

Fuente: Subdirección Jurídica

Durante el periodo agosto de 2022 y agosto de 2023 la tasa de éxito procesal fue del 87% y un ahorro de un monto aproximado de \$ 754.566.974.000,89 y 55 procesos fueron fallados en contra de los intereses del MHCP así:

Total Terminados	Fallos Favorables	Fallos Desfavorables	Tasa de Éxito
416	361	55	87%

Fuente: Subdirección Jurídica

8.1.10. Gestión Cobro de Cartera

Durante el periodo de gestión (7 de agosto de 2022 al 31 de agosto de 2023) se obtuvo el siguiente recaudo:

Tabla 65. Gestión Cobro de Cartera

Por Tipo de Cartera	Valor para Recaudar	Valor Recaudado	Saldo a 31-08-2023
Cartera de Fácil Recauda	\$247.420.705,55	\$195.849.854,64	\$51.570.850,91
Cartera de difícil recaudo	\$16.776.123.537,94	\$576.896.591,32	\$16.199.316.946,62

Fuente: Subdirección Jurídica

Se determina como cartera de fácil recaudo, el pago que se obtiene dentro de los seis meses siguientes a la apertura del expediente; y cartera de difícil recaudo, aquella que excede dicho término, es decir, los seis meses, y aún no se haya obtenido el pago de la obligación.

8.2. Coordinación y seguimiento de asuntos legislativos

El informe indica que este aspecto se encuentra en el marco del proceso Mis 5.2 "Coordinación y seguimiento a los asuntos legislativos" liderado por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ).

El periodo analizado es desde agosto de 2022 hasta agosto de 2023. Periodo en el que afirma que acompañó la Ley 2277 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones" y la Ley 2294

8.3 Gestión normativa

Esta actividad la hace en el marco del proceso Mis.5.1. Pro.01 "Expedición normativa de actos administrativos". Bajo el cual tiene el "objetivo planear, identificar, elaborar y revisar necesidades regulatorias de manera integral y oportuna, para la expedición de proyectos de decretos, resoluciones y demás actos administrativos de carácter normativo relacionados con asuntos de competencia del Sector Hacienda y Crédito Público" (MHCP, 2023, p. 127).

El proceso contempla inicialmente la construcción de la Agenda Regulatoria del Sector y culmina con el envío a otras entidades o a la Presidencia de la República para su correspondiente publicación.

Indica que el marco normativo que regula esta función es:

- Decreto 1081 de 2015
- Decreto 1273 del 18 de septiembre de 2020
- Resolución DAFP 371 del 23 de septiembre de 2020
- Documento CONPES 3816 de 2014
- Circular 23 de 2020 del MHCP
- Ley 489 de 1998
- Artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015
- Documento de Modelo de Política de Mejora Normativa en el mes de diciembre de 2019 por el Comité de Mejora Normativa que hace parte del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional

Desde el 2021 se hace por medio del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión - FURAG.

Dentro de las actividades realizadas están:

1	2	3
Publicación en la página web del MHCP las actualizaciones de la agenda regulatoria del sector Hacienda y Crédito Público de los años 2022 y lo corrido del año 2023 en el menú "Normativa" en la sección "Proyectos Decretos y Agenda Regulatoria"	Actualización de los decretos únicos reglamentarios del sector 130 Hacienda y Crédito Público los cuales a la fecha se encuentran al día y disponibles en la página web para consulta de los ciudadanos.	Revisión por el despacho de la Secretaría General del Ministerio aproximadamente 586 trámites incluyendo decretos, resoluciones y operaciones de crédito público.

Seguimiento semanal al trámite de decretos y resoluciones y participación ciudadana.

Elaboración Informes Semanales

Debido a que semanalmente se realiza esta tarea, se tiene el siguiente reporte de los decretos revisados:

Tabla 86. Resumen Informe de Expedición de Decretos

RESUMEN INFORME EXPEDICIÓN DE DECRETOS

Al 31 de agosto de 2023

DECRETOS EXPEDIDOS 2023 (entre los expedidos)	85	A
Proyectos de Decreto Firmados • Pendientes de expedición	9	B
CANTIDAD DE DECRETOS EN TRÁMITE TODOS LOS SECTORES	33	C
DECRETOS EN TRÁMITE Y RESOLUCIONES PRESIDENCIALES	0	D
CANTIDAD DE DECRETOS EN TRÁMITE DE	28	E

Fuente: Secretaría General

Distribución revisión trámites de decretos y resoluciones entre asesores

Actualización y publicación en página web de Decretos Únicos Reglamentarios – DUR (Hacienda y Tributario)

Una vez se realiza la revisión correspondiente los DUR del Sector Hacienda y en materia Tributaria son publicados vía página web. Los documentos revisados durante el período correspondiente fueron:

- Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda Decreto 1068 de 2015
- Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria Decreto 1625 de 2016,

Finalmente, la OAJ plantea un solo reto:

"Optimizar los procesos internos de la Secretaría General, enfocados en la implementación y transformación tecnológica del área" (MHCP, 2023, p. 132).

3.4 Ejercicio función disciplinaria

La Ley 1952 de 2019, reformada por la Ley 2094 de 2021, establece la función disciplinaria en dos instancias: Instrucción, a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno, y Juzgamiento, por la Subdirección Jurídica de la Secretaría General, con apelación ante el ministro de Hacienda y Crédito Público.

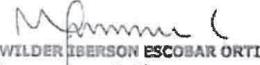
Se ha promovido una cultura ética y la divulgación de la Ley Disciplinaria en el Sector Hacienda, a través de capacitaciones, eventos, y la actualización de materiales como la Cartilla Disciplinaria, ahora también en Braille. Destacan las jornadas de capacitación para colaboradores del MHCP, la implementación del concurso Código Millonario para fomentar el conocimiento del código, y la gestión de 190 expedientes por la Oficina de Control Disciplinario Interno en un año.

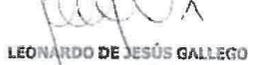
3.5 Sistema de Control Interno

La evaluación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para el primer semestre de 2023 reveló resultados positivos, con una calificación general del 98% en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), destacando un cumplimiento total en tres áreas. Este alto rendimiento indica que el MHCP posee controles internos efectivos para la gestión y desempeño institucional. La Oficina de Control Interno (OCI) juega un rol clave en mantener, evaluar y mejorar continuamente este sistema, alineándose con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para garantizar eficiencia, eficacia, calidad y transparencia en la administración pública. La OCI, siguiendo el Decreto 648 de 2017, ejerce liderazgo, prevención, evaluación de riesgos, seguimiento, y coordina con entidades de control externo, buscando optimizar el desempeño del MHCP.


JORGE HERNÁN BASTIDAS
 Representante a la Cámara

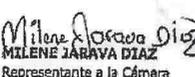

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT
 Representante a la Cámara


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
 Representante a la Cámara


LEONARDO DE JESÚS GALLEGO
 Representante a la Cámara

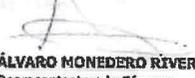

CHRISTIAN GARCÉS ALJURE
 Representante a la Cámara


KELYN JOHANA GONZÁLEZ
 Representante a la Cámara

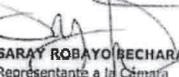

MILENE JARAVA DÍAZ
 Representante a la Cámara


KAREN ASTRITH MANRIQUE
 Representante a la Cámara


KATHERINE MIRANDA PEÑA
 Representante a la Cámara


ÁLVARO MONEDERO RIVERA
 Representante a la Cámara


ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA
 Representante a la Cámara


SARAY ROBAYO BECHARA
 Representante a la Cámara


ÁNGELA VERGARA GONZÁLEZ
 Representante a la Cámara


ARMANDO ANTONI ZABARAIN
 Representante a la Cámara

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Como anunció el Presidente, se levanta la sesión siendo las 11:20 y los esperamos mañana en la sesión de la Comisión.

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX,
Presidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General